



# DIARIO DE SESIONES



XLIV PERÍODO LEGISLATIVO  
32.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N° 37**

15 de diciembre de 2015

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### **PRESIDENCIA**

Del vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA

### **SECRETARÍA**

De la Sra. Julieta CORROZA

### **PROSECRETARÍA LEGISLATIVA**

Del Lic. Juan Luis OUSSET

### **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### **MOVIMIENTO POPULAR**

#### **NEUQUINO (MPN)**

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Alma Liliana  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

### **PRO-PROPUESTA REPUBLICANA**

#### **NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (PRO-PRE-NCN)**

CANUTO, Damián Roberto  
MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen  
RAMBEAUD, María Carolina  
ROMERO, Gabriel Luis

### **NUEVO ENCUENTRO-FRENTE**

#### **GRANDE (NEFGPROV)**

FUENTES, Eduardo Luis  
PODESTÁ, Raúl Alberto

### **PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN**

#### **(PADEN)**

GALLIA, Sergio Adrián

### **FRENTE PARA LA VICTORIA**

#### **(FPVPROV)**

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina  
RIOSECO, Teresa

### **UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (UNE)**

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio  
MUCCI, Pamela Laura

### **UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)**

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos<sup>(1)</sup>

### **FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES (FITPROV)**

GODOY, Raúl Eduardo  
JURE, Patricia Noemi

### **MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

### **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)**

ROLS, Francisco José

### **UNIÓN POPULAR (UNPO)**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

<sup>(1)</sup> Ausente con aviso.

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	4876
<b>2 - DIARIO DE SESIONES</b> (Art.172 - RI)	4876
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts.173 y 174 - RI)	4876
I - Comunicaciones oficiales	4876
II - Comunicaciones particulares	4879
III - Proyectos presentados Toman estado parlamentario: Expte.D-396/15 - Proyecto 9352 Expte.D-397/15 - Proyecto 9353 Expte.D-398/15 - Proyecto 9354 Expte.D-399/15 - Proyecto 9355	4879
IV - Solicitudes de licencia	4884
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) (Hora 19:15)	4886
I - Asuntos reservados en Presidencia	4886
1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	4886
I - Expte.D-366/15 Efectuada por el diputado Gabriel Luis Romero. Se aprueba.	4886
1 - Solicitud de abstención de votar (Art.201 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.	4886
II - Expte.D-371/15 Efectuada por el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik. Se aprueba.	4888
1 - Solicitud de abstención de votar (Art.201 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.	4888
III - Expte.D-372/15 Efectuada por el diputado Carlos Enrique Sánchez. Se aprueba.	4889
1 - Solicitud de abstención de votar (Art.201 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.	4889

IV	- Expte.D-377/15 Efectuada por el diputado Juan Francisco Monteiro. Se aprueba.	4890
	1 - Solicitud de abstención de votar (Art.201 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.	4890
V	- Expte.D-379/15 Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se aprueba.	4890
	1 - Solicitud de abstención de votar (Art.201 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.	4891
VI	- Expte.D-367/15 - Proyecto 9340 Efectuada por el diputado Damián Roberto Canuto. Se aprueba.	4892
	1 - Solicitud de abstención de votar (Art.201 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.	4893
VII	- Expte.D-373/15 - Proyecto 9341 Efectuada por el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik. Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Petitionen, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	4893
VIII	- Expte.D-374/15 - Proyecto 9342 Efectuada por el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik. Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Petitionen, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	4896
IX	- Expte.D-375/15 - Proyecto 9343 Efectuada por el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik. Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Petitionen, Poderes y Reglamento; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	4900
X	- Expte.D-376/15 - Proyecto 9344 Efectuada por el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik. Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	4902
XI	- Expte.D-378/15 - Proyecto 9345 Efectuada por la diputada Pamela Laura Mucci. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.	4903

**5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.

4904

- XII - Expte.D-385/15 - Proyecto 9346  
Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. 4905
- XIII - Expte.D-386/15 - Proyecto 9347  
Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. 4908
- XIV - Expte.D-387/15 - Proyecto 9348  
Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. 4910

**6 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.

4912

- XV - Expte.D-389/15 - Proyecto 9350  
Efectuada por la diputada Patricia Noemí Jure. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. 4913
- XVI - Expte.D-394/15 - Proyecto 9351  
Efectuada por la diputada Encarnación Lozano. Se aprueba. 4914
- XVII - Expte.D-399/15 - Proyecto 9355  
Efectuada por la diputada Nanci María Agustina Parrilli. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. 4914
- XVIII - Expte.D-396/15 - Proyecto 9352  
Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. 4918

**7 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.

4920

- XIX - Expte.D-397/15 - Proyecto 9353  
Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. 4923

XX	- Expte.D-088/15 - Proyecto 9052 Efectuada por la diputada Patricia Noemí Jure. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	4924
<b>8</b>	<b>- DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO</b> (Art.268, inc. b - Constitución Provincial; Art.2º, inc. b y Art.18, inc. b - Ley 1565 y su modificatoria, Ley 2698)	4926
I	- Solicitud de abstención de votar (Art.201 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure y el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se aprueba.	4926
	Quedan designados los diputados Pamela Laura Mucci y Claudio Domínguez (titulares) y Damián Roberto Canuto y Alejandro Carlos Vidal (suplentes). Para la Comisión Especial se designa al diputado Luis Felipe Sapag (titular) y a los diputados Raúl Alberto Podestá y María Ayelén Gutiérrez (suplentes).	
<b>9</b>	<b>- COMISIÓN OBSERVADORA PERMANENTE</b> (Su integración) (Art.165 - CP) Quedan designados los diputados Claudio Domínguez, Mario Alberto Pilatti, Guillermo Oscar Carnaghi, María Carolina Rambeaud y Santiago Leopoldo Nogueira.	4929
<b>10</b>	<b>- BLOQUE FRENTE RENOVADOR</b> (Su conformación) (Expte.D-366/15 - Proyecto 9356)	4930
I	- Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto de Resolución 9356. Se aprueba.	4930
II	- Solicitud de abstención de votar (Art.201 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.	4930
III	- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 908.	4931
<b>11</b>	<b>- BLOQUE FPN-UNE</b> (Su conformación) (Expte.D-371/15 - Proyecto 9357)	4931
I	- Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto de Resolución 9357. Se aprueba.	4931
II	- Solicitud de abstención de votar (Art.201 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.	4932
III	- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 909.	4932

**12 - BLOQUE UP-UNA**

(Su conformación)

(Expte.D-372/15 - Proyecto 9358)

4933

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Consideración en general del Proyecto de Resolución 9358. Se aprueba.

4933

II - Solicitud de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.

4933

III - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 910.

4934

**13 - BLOQUE NUEVO COMPROMISO NEUQUINO**

(Su conformación)

(Expte.D-377/15 - Proyecto 9359)

4934

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Consideración en general del Proyecto de Resolución 9359. Se aprueba.

4934

II - Solicitud de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.

4935

III - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 911.

4935

**14 - BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**

(Su conformación)

(Expte.D-379/15 - Proyecto 9360)

4935

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Consideración en general del Proyecto de Resolución 9360. Se aprueba.

4936

II - Solicitud de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.

4936

III - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 912.

4937

**15 - BLOQUE PRO**

(Su conformación)

(Expte.D-367/15 - Proyecto 9340)

4937

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Consideración en general del Proyecto de Resolución 9340. Se aprueba.

4937

II - Solicitud de abstención de votar (Art.201 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.	4938
III - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 913.	4938
<b>16 - PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE 42 GENDARMES EN ACCIDENTE VIAL EN SALTA</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-394/15 - Proyecto 9351)	4938
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto de Declaración 9351. Se aprueba.	4938
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1781.	4939

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte.D-366/15 - Proyecto 9356
- Expte.D-371/15 - Proyecto 9357
- Expte.D-372/15 - Proyecto 9358
- Expte.D-377/15 - Proyecto 9359
- Expte.D-379/15 - Proyecto 9360
- Expte.D-367/15 - Proyecto 9340
- Expte.D-394/15 - Proyecto 9351

**Proyectos presentados**

- 9338, de Ley
- 9339, de Ley
- 9340, de Resolución
- 9341, de Resolución
- 9342, de Resolución
- 9343, de Resolución
- 9344, de Ley
- 9345, de Resolución
- 9346, de Resolución
- 9347, de Ley
- 9348, de Ley
- 9349, de Resolución
- 9350, de Resolución
- 9351, de Declaración
- 9352, de Resolución
- 9353, de Comunicación
- 9354, de Ley
- 9355, de Comunicación

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Resolución 908
- Resolución 909
- Resolución 910
- Resolución 911
- Resolución 912
- Resolución 913
- Declaración 1781

1

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre de dos mil quince, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 18:33 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Buenas tardes, señores diputados.

Éxitos en esta primera gestión de este período, buen debut para quienes estamos debutando.

Vamos a comenzar la Reunión 37 del 15 de diciembre del año 2015, correspondiente al Período XLIV.

Por Secretaría se dará cuenta de los señores diputados que están presentes para verificar el quórum legal.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Caparroz, Canuto, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Lozano, Mansilla Garodnik, Menquinez, Monteiro, Mucci, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Rioseco, Rols, Romero, Sánchez, Sapag, Alma Liliana; Sapag, Luis Felipe; Sifuentes, Smoljan y Soto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Con la presencia de treinta y cuatro señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Caparroz y Canuto a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás legisladores, a ponerse de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias, diputados.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Presidente, pidió la palabra.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Ah! Perdón.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Es para justificar la ausencia del diputado Alejandro Vidal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

2

**DIARIO DE SESIONES**

(Art.172 - RI)

- Reunión N° 25 del XLIV Período Legislativo (*Aprobado y pasa al Archivo*).

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts.173 y 174 - RI)

I

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- El Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 hace llegar Oficio a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Expte.O-260/15).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Ministerio de Energía y Servicios Públicos de la Provincia remite informe de inversiones del 2.º cuatrimestre de 2015, en relación al artículo 11 de la Ley 2615 —Renegociación de las concesiones hidrocarburíferas— (Expte.O-262/15).
- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El intendente municipal de Las Ovejas solicita se declare a esa localidad como capital religiosa del norte neuquino (Expte.O-263/15).
- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

**b) De los señores diputados:**

- El diputado Gabriel Romero —Bloque Pro-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino—. Solicita el reconocimiento y conformación del Bloque unipersonal Frente Renovador (Expte.D-366/15).
- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Lo mismo, pero que se transforme en Proyecto de Resolución.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bien.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Gracias.

- El diputado Sergio Adrián Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Informa autoridad del Bloque y representación en las Comisiones Permanentes de esta Honorable Cámara (Expte.D-369/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- Los diputados Alejandro Vidal y Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—. Informan autoridades del Bloque y conformación de los integrantes en las Comisiones Permanentes de esta Honorable Cámara (Expte.D-370/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- Los diputados Teresa Rioseco —Bloque Frente para la Victoria—, Pamela Mucci y Mariano Mansilla —Bloque Unión de los Neuquinos—. Solicitan el reconocimiento y conformación del Bloque FPN-UNE e informa la Presidencia del mismo (Expte.D-371/15).
- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.
- El diputado Carlos Enrique Sánchez —Bloque Unión Popular—. Solicita el reconocimiento del Bloque Unión Popular (UP)-Unidos por Una Nueva Argentina (UNA), como Bloque unipersonal (Expte.D-372/15).

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

- Los diputados Juan Monteiro y Maria Ayelen Quiroga —Bloque PRO-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino—. Solicitan el reconocimiento y constitución del Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (Expte.D-377/15).
  - Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.
- El diputado Raúl Godoy —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Solicita el reconocimiento y conformación del Bloque unipersonal PTS-Frente de Izquierda y de los Trabajadores (Expte.D-379/15).
  - Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.
- La diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Informa autoridad del Bloque y representación en las Comisiones Permanentes de esta Honorable Cámara (Expte.D-380/15 y agregado Cde.1) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El diputado Gabriel Romero —Bloque Pro-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino—. Informa representación en las Comisiones Permanentes de esta Honorable Cámara de los integrantes de ese Bloque (Expte.D-381/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El diputado Raúl Alberto Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Informa representación en las Comisiones Permanentes de esta Honorable Cámara de los integrantes de ese Bloque (Expte.D-382/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- Los diputados Raúl Alberto Podestá y Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Informan nómina de autoridades de ese Bloque (Expte.D-383/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El diputado Guillermo Carnaghi —Bloque Frente para la Victoria—. Informa representación en las Comisiones Permanentes de esta Honorable Cámara de los integrantes de ese Bloque y autoridades del mismo (Expte.D-384/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El diputado Francisco José Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino—. Informa autoridad del Bloque y representación en las Comisiones Permanentes de esta Honorable Cámara (Expte.D-388/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El diputado Carlos Enrique Sánchez —Bloque Unión Popular—. Informa autoridad del Bloque y representación en las Comisiones Permanentes de esta Honorable Cámara (Expte.D-390/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Informa representación en las Comisiones Permanentes de esta Honorable Cámara de los integrantes de ese Bloque y autoridades del mismo (Expte.D-391/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El diputado Mario Alberto Pilatti —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Informa nómina de autoridades de ese Bloque político (Expte.D-392/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El diputado Mario Alberto Pilatti —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Informa integrantes de las Comisiones Permanentes de esta Honorable Cámara en representación de ese Bloque político (Expte.D-393/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Si a ustedes les parece, seguramente es un tema para Labor, pero sería importante, hay muchas personas en este Recinto, si todos colocamos nuestros celulares con sonido realmente se va a tornar, en algún momento, insoportable, ¿no? Si, por favor, los podemos silenciar y en todo caso quien tiene una emergencia familiar, sí, por supuesto, lo puede tener con sonido, pero estar mirándolo. Pero si los podemos silenciar, yo creo que redundaría en beneficio para poder trabajar todos.

Muchas gracias.

## II

### Comunicaciones particulares

- La señora Liliana Silva, Natalia Cantero y otros. Hacen llegar nota haciendo varias consideraciones respecto a la desaparición de Sergio Ávalos (Expte.P-079/15).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

## III

### Proyectos presentados

- 9338, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se modifica el artículo 193 de la Ley 2680 y sus modificatorias —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén— (Expte.D-365/15).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9339, de Ley. Iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se crea un Juzgado de Paz en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue (Expte.O-261/15).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9340, de Resolución. Iniciado por los diputados Damián Canuto y María Carolina Rambeaud —Bloque PRO-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se reconoce y se conforma el Bloque PRO (Expte.D-367/15).
  - Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.
- 9341, de Resolución. Iniciado por los diputados Mariano Mansilla y Pamela Mucci —Bloque Unión de los Neuquinos—. Por el cual se crea, en el ámbito de esta Honorable Legislatura Provincial, la Comisión Especial de Reforma Política y Electoral de la Provincia (Expte.D-373/15).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Mansilla, tiene la palabra.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la reserva del expediente para, oportunamente, fundar el pedido de tratamiento sobre tablas como lo hubiera informado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vamos a poner a consideración de los señores diputados el pedido del diputado Mansilla.

Por la afirmativa, por favor, levanten las manos (*Dialogan varios diputados*).

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Ah!, reserva en Presidencia. Está bien.

Perfecto.

Tiene razón, diputado, tiene razón (*Se refiere al diputado Mansilla*).

Entonces, se reserva en Presidencia el Proyecto de Resolución 9341.

- 9342, de Resolución. Iniciado por los diputados Mariano Mansilla y Pamela Mucci —Bloque Unión de los Neuquinos—. Por el cual se crea la Comisión de Reforma del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara (Expte.D-374/15).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, es para solicitar la reserva en Presidencia del...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— ... mencionado expediente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se reserva en Presidencia, entonces, el Proyecto de Ley, perdón, el Proyecto de Resolución 9342.

- 9343, de Resolución. Iniciado por los diputados Mariano Mansilla y Pamela Mucci —Bloque Unión de los Neuquinos—. Por el cual se crea la Comisión Investigadora, a los fines de determinar el estado de las finanzas del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) (Expte.D-375/15).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, es para solicitar la reserva en Presidencia del mencionado expediente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 9344, de Ley. Iniciado por los diputados Mariano Mansilla y Pamela Mucci —Bloque Unión de los Neuquinos—. Por el cual se declara la emergencia económica del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) (Expte.D-376/15).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (UNE).— Buenas tardes, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Buenas tardes.

Sra. MUCCI (UNE).— Yo también les quiero dar la bienvenida a todos los nuevos diputados y también a toda su gestión, entendiendo que si a todos ustedes les va bien, les va a ir bien a todos los neuquinos. Y diciendo desde este lugar que con una conducta absolutamente democrática —a mi real saber y entender— estoy a disposición de todos ustedes en lo que pueda ayudar, como lo hice durante estos cuatro años. Creo que se construye democracia día a día y acción por acción, que no es solamente un eslogan, sino que es un verdadero hacer; y en eso me comprometo en este momento con todo el pueblo de la Provincia del Neuquén.

Ahora, sí, es para pedir la reserva en Presidencia del Proyecto 9345, creo que esto ha sido acordado en Labor Parlamentaria. Oportunamente, voy a dar las razones y la importancia de que se le dé el tratamiento hoy, atento a que esta es la última sesión ordinaria.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia, entonces, el Expediente D-376/15. ¿Verdad? (*Dialogan varios diputados*).

¡Ah! Estamos en el 44.

Perfecto.

De todas maneras, ¿solicita la reserva en Presidencia del 376/15 también? (*La diputada Mucci asiente*).

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Es para formalizar el pedido de reserva en Presidencia del mencionado expediente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto.

Se reserva en Presidencia.

Gracias, diputado.

- 9345, de Resolución. Iniciado por los diputados Teresa Rioseco —Bloque Frente para la Victoria—, Mariano Mansilla y Pamela Mucci —Bloque Unión de los Neuquinos—. Por el cual se expresa preocupación y se manifiesta compromiso para colaborar en la normalización de la situación del Sistema Educativo provincial y requiere al Poder Ejecutivo provincial las acciones que implementará a los fines de garantizar el comienzo del ciclo lectivo 2016 (Expte.D-378/15).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada (*En alusión a que la diputada Mucci solicita su reserva*).

Entonces, se reserva en Presidencia el Expediente D-378/15.

- 9346, de Resolución. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicita la prórroga de las sesiones ordinarias desde el 16 de diciembre de 2015 al 29 de febrero de 2016 (Expte.D-385/15).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FITPROV).— Es para hacer reserva en Presidencia, también, de este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia, entonces.

- 9347, de Ley. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se establece un pago salarial extraordinario de fin de año para todos los trabajadores activos, jubilados, pensionados y beneficiarios de planes sociales o asistenciales (Expte.D-386/15).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FITPROV).— Gracias.

En el mismo sentido, es para hacer la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se reserva en Presidencia el proyecto.

Gracias, diputado.

- 9348, de Ley. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se prohíben las suspensiones o despidos por el término de 24 meses en el ámbito público, privado y empresas autárquicas (Expte.D-387/15).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FITPROV).— También, es para hacer el pedido de reserva en Presidencia y fundamentar los motivos de la urgencia del tratamiento.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 9349, de Resolución. Iniciado por el señor Mario Flores. Por el cual se incorpora en la página web institucional de la Honorable Legislatura Provincial, en los documentos oficiales y las notas internas la leyenda: “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia del año 1816” (Expte.P-078/15).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9350, de Resolución. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicita la prórroga de las sesiones ordinarias desde el 16 de diciembre de 2015 al 29 de febrero de 2016 (Expte.D-389/15).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Buenas tardes, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Buenas tardes.

Sra. JURE (FITPROV).— También, es para hacer reserva en Presidencia de esta presentación.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia, entonces.

- 9351, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino, los diputados Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular—, Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se expresa el más profundo pesar por el accidente sucedido el pasado 14 de diciembre en la Provincia de Salta, en el que fallecieron 42 gendarmes (Expte.D-394/15).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN).— Buenas tardes, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Buenas tardes.

Sra. LOZANO (MPN).— Es para pedir la reserva en Presidencia del presente proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva, entonces, el proyecto en Presidencia.

- Al mencionarse las solicitudes de licencia, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perdón, perdón, un segundo.

Diputado Eduardo Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

Es para acercarse a Presidencia y solicitar que se reserve un Proyecto de Comunicación que hemos firmado entre los legisladores para solicitar el tratamiento sobre tablas.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Pide la reserva, diputado?

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Sí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se reserva en Presidencia, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Buenas tardes.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No voy a pedir reserva en Presidencia.

Sí, quiero presentar por Secretaría un proyecto, que es el proyecto que propone, un Proyecto de Ley que propone la creación del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Y, además, propongo que el mismo sea girado a las Comisiones “H”, “B” y “A”, obviamente, si la Cámara está de acuerdo.

Este proyecto que estamos presentando desde el Bloque del Movimiento Libres del Sur —voy a ser muy breve, señor presidente— es una propuesta que venimos haciendo desde hace varios años desde el Movimiento Libres del Sur. Pero —vale decir— que ha sido acompañado en la gestión pasada con, prácticamente, todos los... todos los diputados de la oposición, y también consiguió el respaldo, en términos políticos, de ministros del Ejecutivo saliente, del período anterior y hasta el propio gobernador se inclinó por esta misma dirección.

Extrañamente nosotros observamos en el discurso del señor gobernador, en el discurso inicial, que un avance importante que se había logrado en la gestión anterior, que había sido la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, un paso intermedio hacia la creación de un Ministerio, había sido vuelto atrás y la Secretaría perdió jerarquía y se transformó en una Subsecretaría.

Permítame —para completar— contar una pequeña anécdota. Hace cuatro años, aproximadamente, tuve la posibilidad de viajar —junto con un grupo de empresarios— al Japón. La Embajada argentina había organizado una recepción y en medio de una charla, converso con un ingeniero que formaba parte de una consultora para Asia, vinculada al petróleo. Entonces, en aquel momento —2013, 2012, perdón—, muy poca gente hablaba de Vaca Muerta, y muchos pensábamos que, realmente, podía ser un fraude; pensábamos que era algo que se inventaba acá en la zona del Neuquén, solamente con fines políticos. Hablando en Tokio con una persona que trabajaba en petróleo en Asia, me pregunta de dónde era. Le digo de Argentina. ¿De qué lugar? Del Neuquén. Y dice: ¡oh, Neuquén, Vaca Muerta! Entonces, yo sorprendido digo: ¿cómo, saben, conocen de Vaca Muerta? Sí, por supuesto, todos los que estamos en petróleo en el mundo, sabemos que es el futuro. Y hay que apurarse, porque tienen medidas ambientales muy bajas.

Realmente, comparto esa visión. Pero, fundamentalmente, creo yo que es la responsabilidad que tenemos desde el Estado de establecer requisitos mínimos que hagan posible un desarrollo sustentable de la Provincia del Neuquén, de sus habitantes y del conjunto de la República Argentina.

Hemos visto que en el nuevo Gobierno se ha creado un Ministerio de Medio Ambiente. Nosotros esperamos que, durante este período, el actual Ejecutivo, del cual usted forma parte, señor presidente, tome esta decisión que ya no es de vanguardia. Los gobiernos más modernos del mundo tienen dentro de sus estructuras de gobierno a la cartera ambiental con rango de Ministerio. Las decisiones en el ámbito ambiental tienen que estar en el máximo nivel de la estructura de un gobierno.

Gracias, señor presidente.

Y ojalá durante este período el Gobierno de la Provincia del Neuquén, la Provincia del Neuquén y el pueblo de la Provincia del Neuquén pueda contar con un Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, señor diputado.

Entonces, para tomar nota: el Proyecto presentado por el diputado Escobar tiene el número 9354, Proyecto de Ley, Expediente D-398/15; se remitiría a las Comisiones “H”, “A” y “B”.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Acabamos de presentar por Mesa de Entradas un Proyecto de Resolución, y pido que se agregue, que ingrese por Secretaría para ser tratado en el día de hoy. Y pido reserva en Presidencia, también.

Un Proyecto de Resolución.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Un segundito, diputado.

Entonces, el Expediente D-396/15, Proyecto 9352, carácter de Resolución, presentado por el diputado Godoy, se reserva en Presidencia.

Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— También, en la misma línea. Hemos presentado un Proyecto de Comunicación, el Bloque Frente para la Victoria, el Frente Grande-Nuevo Encuentro, en relación a la designación por decreto de los dos miembros de la Corte Suprema de Justicia.

Así que pido que se reserve en Presidencia para darle tratamiento.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Cómo no, señor diputado!

Se reserva en Presidencia, entonces, el expediente del diputado Carnaghi.

¿Es el mismo del diputado... el que presentó el diputado Fuentes?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— No.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No, es otro.

Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (UNE).— Gracias, señor presidente.

Es para que tome estado parlamentario una nota, Expediente D-395/15, a los efectos de cumplimentar con el trámite de la designación de Comisiones, tanto del diputado Mansilla, como de las que voy a participar yo.

Podríamos pedirle, en realidad, que se,... que se considere sobre tablas, pero me parece que es un trámite netamente administrativo. Es a los efectos de que tomen conocimiento de cuáles van a ser las Comisiones.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, señora diputada.

Si nos puede acercar, la incorporamos en la lectura que vamos hacer a *posteriori* (*Así se hace*).

Diputada Jure, tiene la palabra.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Ya que está todo el mundo pidiendo, no sé si este es el momento, pero —en todo caso— me lo señalará.

En el día de ayer, hemos recibido una nota, por parte del sindicato de los trabajadores de ATEN. Y voy a solicitar que se traiga el proyecto sobre la eliminación del impuesto al salario, que fue aprobado en la Comisión “I”.

Entiendo, en ese sentido, que por la situación por la que estamos atravesando todos los trabajadores frente al tema del impuesto al salario, un reclamo no solamente de ATEN, sino también de ANEL, de los trabajadores de ATE, que se constituya esta sesión como Comisión para darle tratamiento. Así ya, en el salario del mes de enero, los trabajadores, al menos, pueden sobre una parte de su salario, del adicional por zona y el cuarenta por ciento de zona, no recibir una confiscación salarial como es la del impuesto al salario.

Pido, por favor, que se vote favorablemente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Usted pide la reserva en Presidencia, diputada?

Sra. JURE (FITPROV).— Por supuesto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, se reserva en Presidencia, entonces, el expediente que propone la diputada Jure.

#### IV

#### Solicitudes de licencia

- Tramitada mediante Expte.D-368/15 (*Concedida. Pasa al Archivo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Antes del tratamiento y consideración de asuntos...

Perdón, diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO-PRE-NCN).— Gracias.

Era para solicitar —no sé tampoco si corresponde en este momento, usted me lo dirá— un minuto de silencio por los gendarmes que fallecieron ayer, trágicamente en el Norte argentino.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto.

Hacemos el minuto de silencio, si les parece a los señores diputados (*Asentimiento. Así se hace*).

Muchas gracias.

En el siguiente punto, vamos a dar lectura a la composición de cada una de las Comisiones que quedaría para los próximos cuatros años de esta Honorable Cámara.

Por Secretaría.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Comisión “A” —Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia—: Canuto, Carnaghi, Domínguez, du Plessis, Escobar, Gallia, Godoy, Lozano, Pilatti, Podestá, Rols, Sánchez, Vidal, Mucci.

Comisión “B” —Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas—: Domínguez, Fuentes, Gallia, Jure, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Rambeaud, Rols, Sánchez, Sapag, Luis Felipe, Smoljan, Soto, Mansilla.

Comisión “C” —Desarrollo Humano y Social—: Caparroz, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Lozano, Nogueira, Rols, Romero, Sánchez; Sapag, Alma Liliana; Sifuentes, Smoljan, Mucci.

Comisión “D” —Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología—: Bongiovani, Escobar, Fuentes, Gallia, Jure, Parrilli, Pilatti, Rambeaud, Rols, Sánchez; Sapag, Alma; Sapag, Luis, Smoljan, Mansilla.

Comisión “E” —Producción, Industria y Comercio—: Bongiovani, Caparroz, Rioseco, Escobar, Gallia, Jure, Koopmann, Monteiro, Podestá, Rols, Sánchez, Sifuentes, Vidal, Mansilla.

Comisión “F” —Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte—: Bertoldi, Escobar, Gallia, Jure, Koopmann, Menquinez, Podestá, Quiroga, Rols, Sánchez; Sapag, Alma; Soto, Vidal, Mucci.

Comisión “G” —Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento—: Caparroz, du Plessis, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Lozano, Menquinez, Nogueira, Rols, Romero, Sánchez, Smoljan, Mucci.

Comisión “H” —Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable—: Domínguez, Fuentes, Gallia, Rioseco, Jure, Koopmann, Nogueira, Quiroga, Rols, Sánchez; Sapag, Alma; Sapag, Luis; Smoljan, Mansilla.

Comisión “I” —Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales—: Canuto, Bongiovani, Carnaghi, du Plessis, Gallia, Godoy, Menquinez, Nogueira, Podestá, Rols, Sánchez, Sifuentes, Vidal, Mansilla.

Comisión “J” —Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones—: Fuentes, Bertoldi, Caparroz, du Plessis, Escobar, Gallia, Godoy, Monteiro, Rols, Sánchez; Sapag, Luis; Soto, Vidal, Mansilla.

Comisión “K” —Parlamento Patagónico y Mercosur—: Bongiovani, Domínguez, Escobar, Gallia, Jure, Lozano, Parrilli, Podestá, Quiroga, Rols, Sánchez, Smoljan, Soto y Mucci.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Alguna observación de las Comisiones?

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Una pregunta.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Señor presidente, en la Comisión “B”, no escuché que me nombrara.

Sra. CORROZA (Secretaria).— ¿Comisión “B”?

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— “B”, “B” larga.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Sí.

Sra. CORROZA (Secretaria).— ¿La conformación?

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— No. Saber si yo la integro, porque estaba...

Sra. CORROZA (Secretaria).— Mansilla, sí.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Usted me nombró.

Discúlpeme, era para saber eso.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Sí.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Gracias.

4

**ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 19:15)

I

**Asuntos reservados en Presidencia**

1

**Mociones de sobre tablas**

(Art.137 - RI)

I

**Expte.D-366/15**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Comenzamos con los asuntos reservados en Presidencia.

Empezamos con el Expediente D-366/15. El iniciador, el diputado Romero. El extracto: solicita el reconocimiento y conformación del Bloque Frente Renovador como Bloque unipersonal.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, presidente.

Muy breve.

Reiterar la solicitud de que esta nota se transforme en Proyecto de Resolución, a los efectos de —si hay acuerdo de la Cámara— brindar el reconocimiento a la conformación del Bloque del Frente Renovador, en el cual ya venía trabajando en la gestión anterior y pretendo continuar el mismo.

Es, simplemente, decir —para aclarar— que esta división de Bloques, que estamos haciendo con los amigos de Nuevo Compromiso Neuquino y con los amigos del PRO, de ninguna manera implica para nosotros crisis de ningún tipo, sino —muy por el contrario— es, simplemente, a nuestro juicio, a favor de un mejor manejo legislativo de los integrantes de las tres Fuerzas. Y, por supuesto, vamos a seguir trabajando en conjunto legislativamente en el marco de un interbloque.

Muy breve, entonces. Simplemente, solicitarles a los colegas que acompañen este pedido de conformación del Bloque del Frente Renovador.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados...

Sra. MUCCI (UNE).— No, pero tenemos la palabra varios ahí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

1

**Solicitud de abstención de votar**

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

En este sentido, como va a haber varias situaciones, quiero tener la oportunidad de solicitar —no sé si es posible— una sola vez el pedido de abstención, porque este Bloque considera que no es pertinente que el Cuerpo legislativo tenga una intromisión en la conformación de los Bloques de cada una de las Fuerzas que aquí están presentes. Cuando llegue el momento en el que se trate el del nuestro, por supuesto, pediré la palabra en tal sentido. Pero no sé si voy a tener que molestarlos para que, cada vez que tenga que ser votado uno u otro expediente, tengan que pedir... hacer el pedido de abstención.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Los pedidos de abstención se tienen que dar por cada uno de los temas. Y si se pide y se vota por mayoría si sí o no.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar el pedido del diputado Romero para el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UNPO).— Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido y con el ánimo de poder acompañar al diputado Romero.

Y explicar que, a pesar de que reitera el nombre del Bloque del Frente Renovador, el Frente Renovador es un espacio nacional.

Comentarle, presidente, que esto de tener nombres distintos —también, en el mismo sentido de lo que mencionó el diputado Romero— para nada implica una división con el mismo. Mi Bloque se llama Unión Popular —UNA— que es similar al Frente Renovador, pero que aglutina a todos los partidos políticos que intervinieron en este espacio y que intervienen en este espacio. Así que quería aclarar esto.

Y, por supuesto, adherir a la propuesta del diputado Romero.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (UNE).— Gracias, señor presidente.

En realidad, por supuesto, adherir y votar afirmativamente por la propuesta del diputado Romero. Pero, no obstante ello, el artículo 42 del Reglamento Interno establece este procedimiento como el procedimiento viable para hacerlo con la sanción de la Honorable Cámara. Normalmente, esto se discute en la Comisión “G”, pero, atento a que esta es la última sesión ordinaria, estaríamos votando dentro de los límites establecidos o exigidos por el artículo 42.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Muchas gracias por su aporte.

A consideración de los señores diputados el expediente...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— El tratamiento.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El tratamiento, perdón...

Primero, vamos a votar la...

Discúlpeme.

Vamos a votar, en primer lugar, la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto.

Ahora, el tratamiento...

Sr. SÁNCHEZ (UNPO).— La diputada Jure pidió la palabra.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Era, justamente, para solicitar que primero se vote el pedido de abstención. Nada más que para eso.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Votamos, entonces, el expediente del diputado Romero para su tratamiento.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por unanimidad, está aprobado. Pasa al Orden del Día.

**II**

**Expte.D-371/15**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vamos a tratar el Expediente D-371/15. Iniciadores: las diputadas Teresa Rioseco y Pamela Mucci y el diputado Mariano Mansilla. El extracto: por el cual se reconoce y conforma el Bloque FPN-UNE integrado por los diputados Mansilla, Mucci, Rioseco —presidenta de Bloque—.

Diputado Mansilla, tiene la palabra.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Gracias, señor presidente.

Muy breve.

Es para fundamentar la conformación del Bloque. Asimismo —como lo mencionó el diputado Romero— no se trata de diferencias posteriores a las elecciones, sino que un conglomerado de partidos políticos que acompañamos la candidatura de Ramón Rioseco a la gobernación, pero que era un frente político que lo componíamos muchos partidos. Y FPN y UNE actuamos juntos —no en esta elección, sino en muchas elecciones— como colectora o como lista principal en intendencias y en diversos lugares, por lo cual conformamos un mismo Bloque político que tiene que tener su expresión en esta Legislatura.

Así que al Cuerpo pedimos el voto y el respaldo para la conformación propuesta.

Nada más.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Es para manifestar que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputada Jure.

**1**

**Solicitud de abstención de votar**

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Lo voy a tener que hacer en cada oportunidad e insistir en que considero que no es pertinente, más allá de que lo diga el Reglamento, que los diferentes Bloques o la Legislatura se entrometa en las resoluciones políticas de cada uno de los Bloques.

Y solicitar, nuevamente, el pedido de abstención.

Un pedido de aclaración: Usted dijo por unanimidad. ¿Qué ocurrió con la votación de la abstención anterior?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por mayoría.

Sra. JURE (FITPROV).— ¿Por mayoría fue aprobada?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Es mayoría.

Sra. JURE (FITPROV).— Perfecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración la posibilidad de abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputados.

Entonces, a consideración de los señores diputados el pedido del Bloque del diputado Mansilla y de las diputadas Mucci y Teresa Rioseco.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se incorpora, entonces, al Orden del Día el Expediente D-371/15.  
Gracias, diputados.

### III

#### **Expte.D-372/15**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tratamiento del Expediente D-372/15, iniciado por el diputado Carlos Sánchez, en donde solicita el reconocimiento y conformación del Bloque Unión Popular Unidos por Una Nueva Argentina como Bloque unipersonal.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UNPO).— Gracias, señor presidente.

Ya lo expliqué hace un instante.

Le solicito a la Honorable Cámara el acompañamiento de este expediente sobre la modificación del nombre del Bloque.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Koopmann Irizar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Buenas tardes, señor presidente.

Bueno, hablo por parte del Bloque del MPN que vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del pedido del compañero Sánchez.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

### 1

#### **Solicitud de abstención de votar**

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Es para solicitar, nuevamente, el pedido de abstención.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

En primer lugar, a consideración de los señores diputados la solicitud de abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

A consideración el pedido del diputado Sánchez.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Entonces se incorpora al Orden del Día el Expediente D-372/15.

**IV**

**Expte.D-377/15**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Expediente D-377/15, cuyos iniciadores son el diputado Juan Monteiro y la diputada María Ayelen Quiroga, en donde solicitan el reconocimiento y constitución del Bloque Nuevo Compromiso Neuquino a partir del día de la fecha.

Diputado Juan Monteiro, tiene la palabra.

Sr. MONTEIRO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

En el mismo sentido que el diputado Romero, solicitamos que se transforme en Proyecto de Resolución y, si la Cámara acompaña el mismo, a partir del día de hoy podemos conformar el Bloque de Nuevo Compromiso Neuquino.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN).— Buenas tardes, señor presidente.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino acompaña la petición del diputado.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure, tiene la palabra.

**1**

**Solicitud de abstención de votar**

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Señor presidente, es para solicitar la abstención.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

A consideración el Expediente D-377/15.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasa al Orden del Día.

**V**

**Expte.D-379/15**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Expediente D-379/15, cuyo iniciador es el diputado Godoy.

Solicita el reconocimiento y conformación del Bloque Unipersonal PTS Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (FITPROV).— Gracias.

Desde esta banca, bueno, estamos solicitando la conformación de estos Bloques unipersonales que componemos, finalmente junto a la compañera Patricia Jure, del Frente de Izquierda, una construcción que se viene consolidando con una práctica militante en común, la cual reivindicamos,

defendemos y estamos trabajando para profundizarlo y nos parece, desde nuestro punto de vista como PTS, integrante de este Frente, que la mejor forma es, justamente, mantener nuestra individualidad, nuestros propios criterios mientras trabajamos en común en todo, en la mayoría de los proyectos.

Entonces, nos parece que es una buena forma de desarrollarnos también como Frente de Izquierda, con libertad de tendencias al interior. Entonces, desde ese punto de vista solicitamos.

Yo comparto, para también tomar un posicionamiento sobre la votación de los distintos Bloques, comparto los argumentos que expresó la diputada respecto de la no injerencia de esta Legislatura en la decisión política de cada uno de los Bloques. Pero, justamente, hasta que no podamos cambiar este Reglamento y no podamos cambiar esta situación para que cada Bloque se exprese individualmente, vamos votando afirmativamente, justamente para que se hagan efectivos esos Bloques y se pueda manifestar cada uno de los Bloques como cada uno de los diputados elegidos lo considere.

Entonces, por eso estamos fundamentando de alguna manera el voto a favor de los Bloques, tal cual lo solicita cada uno de los diputados.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Buenas tardes, señor presidente.

Hablo en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Nosotros vamos a acompañar la incorporación del Expediente 379 para el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Jure.

## 1

### **Solicitud de abstención de votar**

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Bueno, si en las votaciones anteriores manifesté lo que manifesté, mucho más cuando se trata de la bancada del Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Dos brazos y dos manos pueden coordinarse, pero si uno se corta un brazo es muy difícil pedirle al otro brazo que coordine con el que quedó en el cuerpo.

Por lo tanto, ustedes sabrán que nosotros vamos a mantener el nombre de la bancada Frente de Izquierda y de los Trabajadores, que integramos el Partido Obrero e Izquierda Socialista con la compañera que dentro de dos años va a concretar la rotación de la bancada —que esta bancada sí va a tener— en estos cuatro años.

Por lo tanto, voy a hacer nuevamente el pedido de abstención.

En este caso, incluso, la gran contradicción es que si tuviese que votar, a favor o en contra dentro de los parámetros que están planteados en el Reglamento Interno, por supuesto que votaría en contra. Nunca votaría en función de escindir una fuerza política que ha sido votada por los trabajadores como un frente único, con un programa que defienda a los trabajadores, las mujeres y la juventud. Coordinar podemos coordinar siempre, lo hemos hecho toda la vida, e incluso es posible que en muchas de las votaciones con fuerzas adversarias, si se trata de cuestiones que son favorables para los trabajadores, para el pueblo del Neuquén, por supuesto que lo vamos a hacer.

Entonces, en ese sentido, voy a pedir, nuevamente, la abstención en el punto de este expediente que estamos tratando.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Con todo respeto por las posiciones que se expresan, se ha planteado que la conformación y el nombre de un Bloque no debieran pasar por la Cámara. No sólo es una cuestión reglamentaria, sino que, además, la Cámara debe analizar el contenido del mismo.

Sí estoy de acuerdo con que esta Cámara no puede negarle a un diputado formar Bloque y designar un nombre.

Ahora, también hay un trámite administrativo que esta Cámara controla. Y voy a dar un ejemplo concreto que ocurrió en el anterior período. Cuando se separa UNE, ¿no?, conforma Unidad Popular y ya había un Bloque que se llamaba de esa misma manera, Unidad Popular o Unión Popular. Entonces surgió un entredicho —amigable— a la hora de establecer las siglas. Las siglas que, finalmente, obtuvo el Bloque que estaba solicitando el reconocimiento fueron distintas de las iniciales, producto del trabajo administrativo, llamemos, que tuvo esta Cámara.

Por lo tanto, este procedimiento que estamos llevando adelante es el correcto, señor presidente.

Después, por supuesto que cada diputado tiene derecho, por supuesto, a no participar de este trámite.

Pero sí es un procedimiento que tenemos que hacer, porque después la participación de cada uno de nuestros Bloques da fuerza jurídica y da fuerza legal a las leyes que nosotros sacamos.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

A consideración la solicitud de abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias.

A consideración de los señores diputados el Expediente D-379/15, del diputado Godoy.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se incorpora, entonces, al Orden del Día el Expediente D-379/15.

## VI

### **Expte.D-367/15 - Proyecto 9340**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Expediente D-367/15, Proyecto 9340, presentado por los diputados Canuto y Rambeaud, por el cual se reconoce y conforma el Bloque PRO, integrado por ambos diputados.

Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, aprovechar esta, mi primera oportunidad para intervenir ante esta Honorable Cámara y hacerme receptivo de las saluciones, de los buenos augurios que se hicieron, tanto de su parte, desde la Presidencia, como de algunos colegas diputados. Los agradezco y los hago extensivo a todos. Para mí es un honor formar parte de esta Cámara.

Y, bueno, simplemente paso a fundar brevemente el pedido, haciéndome, replicando las palabras de los diputados con los que integro actualmente el Bloque: los diputados Romero y Juan Monteiro —permítame que los nombre—.

Simplemente, también dejar constancia de que el pedido y la pretensión —perdón— de conformar Bloques identificados con nuestra procedencia partidaria, no es otra cosa que eso, hacer de nuestra parte, de parte de la diputada Rambeaud y de mi parte, hacer honor al partido que nos permitió acceder a una lista que, a su vez, acompañó a un candidato a gobernador, que es el actual intendente de la ciudad. Y, simplemente, aprovechar la oportunidad aquí, en este contexto nacional y provincial, de manifestar esto que es nuestro deseo que es dejar asentado formalmente, frente a la

Cámara —y, por lo tanto, frente a la comunidad en general— nuestra pertenencia a nuestro partido que nos convocó —que es el PRO— y hacernos también así, adecuarnos a lo que es, por otra parte, una línea de conducta que el propio partido desde las cúpulas provinciales y nacionales está sugiriendo. Así que agradeciendo desde ya también la posibilidad de que este tema se discuta y se considere aquí, en esta sesión.

Simplemente, quería dejar asentado ese fundamento.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Señor presidente, en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, apoyamos el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

## 1

### **Solicitud de abstención de votar**

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Solicito, señor presidente, la abstención.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Entonces, en primer lugar, el tratamiento de la solicitud de abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada, entonces, la abstención.

A consideración de los señores diputados el Expediente D-367/15.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, se incorpora al Orden del Día, el Expediente D-367/15.

## VII

### **Expte.D-373/15 - Proyecto 9341**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Expediente D-373/15, Proyecto 9341, carácter: Resolución, presentado por la diputada Pamela Mucci y el diputado Mansilla, por el cual se crea —en el ámbito de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— la Comisión Especial de Reforma Política y Electoral de la Provincia del Neuquén.

Diputado Mansilla, tiene la palabra.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Gracias, señor presidente.

Sabemos que un proyecto de estas características requiere de un trabajo profundo en Comisión de los señores legisladores, pero atento a la finalización de este período, entendiendo que en la Cámara hay numerosos proyectos de reforma política que han quedado en tratamiento en las Comisiones y, principalmente, tomando como propuesta los dichos del señor gobernador de nuestra Provincia con respecto a que iba a impulsar una fuerte reforma política, nosotros creemos que tenemos que dar una señal a la comunidad de que esa disposición la tenemos, como lo han manifestado muchos dirigentes políticos de nuestra Provincia.

El proyecto está presentado como UNE, porque hoy se va a conformar el nuevo Bloque, pero, obviamente, nos pertenece tanto a Teresa Rioseco, como a Pamela Mucci. Simplemente, pretende conformar una Comisión reformadora. No pretendemos en una sesión hacer una reforma política,

sino poner en marcha el proceso de reforma que entendemos debe tener como caja de resonancia a la Legislatura. Y no por una cuestión política exclusivamente, sino porque ese es el procedimiento constitucional de nuestra Provincia —de formación y sanción de leyes— que en esta oportunidad incorpora tanto a la Ley de Partidos Políticos como a la Ley Electoral. Y que, a propuesta, incluso, de funcionarios de la Justicia Electoral, tiene numerosos aportes para hacer. Nosotros hemos centralizado en los temas que se han conversado en los medios de comunicación para que esto tenga una verdadera amplitud.

Así que proponemos al Cuerpo que le demos tratamiento, que creemos la Comisión, que compone, incluso, hasta una audiencia pública con la mayor amplitud posible, con la participación de todos los sectores políticos de nuestra Provincia y que, bueno, el primer paso de esta Legislatura sea la férrea voluntad política de todos los Bloques políticos que la componemos de impulsar la reforma en el marco de nuestra Legislatura, honrando el mandato que los neuquinos nos dieron.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, es para manifestar desde nuestro Bloque que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, fundamentado en cuestiones de índole formal y también de índole de fondo.

En principio, no vamos a acompañar ni este proyecto ni los que siguen de creación de Comisiones.

La Cámara, afortunadamente, tiene Comisiones a los efectos de tratar cada uno de los temas, y nos parece que ese es el ámbito para la discusión de los temas que aquí se presentan y se pretende que se conformen Comisiones especiales para tratarlos.

Yendo puntualmente al tema de la reforma política, en Comisión hay una serie de proyectos, algunos de ellos presentados por nuestro Bloque y otros por los distintos Bloques de la conformación anterior de la Cámara, que deben ser tenidos en cuenta a la hora de ser analizados y analizados en los distintos aspectos que importa un proyecto.

Por eso, sabiamente la conformación de la Cámara tiene las Comisiones separadas para que cada aspecto de un proyecto sea tratado por la gente —digamos— que, especialmente, trata estas cuestiones.

Y otra cuestión, que me parece que tiene que ver con ese tema de la reforma política, creo que tenemos cuatro años, de los cuatro tenemos tres para consensuar, entre todos los neuquinos, una reforma política que satisfaga realmente la expectativa del ciudadano común. Me parece que es una deuda que tiene la Legislatura del Neuquén, que tenemos los políticos del Neuquén y que tenemos que hacerlo con el tiempo necesario para que podamos, realmente, acabar un proyecto que satisfaga esta necesidad.

Por lo tanto, vamos a trabajar fuertemente, ya lo hemos hecho en gestiones anteriores, presentando proyectos. Creo que hay cosas que cambiar en la política de la Provincia del Neuquén, poniéndonos a tono con las circunstancias y con los tiempos que vivimos, pero tenemos que hacerlo dentro de los tiempos que tenemos. Por lo tanto, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, ni de la creación de Comisiones que se plantean en los siguientes puntos del temario.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias, presidente.

Hago mía gran parte de las afirmaciones del diputado preopinante.

Yo, realmente, pienso que el tema de los tiempos es sumamente importante en esta materia, que hay que buscar momentos donde las elecciones estén lejos y los intereses más mezquinos e inmediatos prevalezcan para —entre el conjunto de la ciudadanía— encontrar un equilibrio en esta cuestión tan delicada del régimen político. Así que la premura en crear una comisión dándole un plazo de noventa días, me parece que realmente no corresponde con la naturaleza del tema que

tenemos por delante. Me parece que lleva a que la corporación, las corporaciones políticas predominen en el debate y nuestra concepción de la reforma política es absolutamente contraria a esto, sino que pensamos que el esfuerzo es que el ciudadano y el elector estén contenidos en un proceso de rediscusión para que se sienta más seguro, para que fortalezca su confianza en el régimen político y, en particular, en el electoral y para que, en definitiva, las autoridades que resulten electas en lo sucesivo gocen de una legitimidad de origen más importante.

Por otro lado, el proyecto no es solamente la conformación de una Comisión, sino que avanza definiendo puntos de la agenda. Así que en base a estas consideraciones, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino tampoco va a acompañar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, presidente.

Muy breve.

En nombre del Bloque de Nuevo Compromiso Neuquino-PRO, queremos manifestar nuestro acuerdo y nuestro acompañamiento a la solicitud del tratamiento sobre tablas del proyecto presentado por el diputado Mansilla —disculpe que lo mencione—, con el convencimiento de que es verdad, señor presidente, que —como refirió un diputado preopinante— hay Comisiones en la Cámara que podrían atender este tema. Pero el hecho de conformar una Comisión Especial, a nuestro juicio, serviría para que esa comisión recepcione no sólo todos los proyectos que están hoy en la Cámara, sino que abra a la opinión a toda la sociedad neuquina sobre materias concretas que hagan a la reforma política, y que las Comisiones de la Cámara, las Comisiones Permanentes de la Cámara se dediquen a hacer lo que tienen que hacer, que es —y lo tenemos que hacer todos—, que es ocuparnos de las cuestiones importantes que tienen que ver con la Provincia y que tienen que ver con nuestro pueblo. Yo no veo en la sociedad neuquina ninguna manifestación pidiendo una reforma política.

Y, de paso, quiero decir que —a nuestro juicio— fue bastante rengo el discurso del señor gobernador, porque más allá de una reforma política que, por supuesto, compartimos que hay que hacerla para mejorar la democracia, la Provincia del Neuquén tiene algunos otros problemas más importantes para los cuales queremos que se ocupen las Comisiones Permanentes de la Cámara y que la reforma política, bien como se propone con esta Comisión Especial, se ocupe —valga la redundancia— desde esta Comisión Especial para impulsarla. Aprovechando, por supuesto, el año 2016, que es un año que no hay elecciones y que se podrían, sin duda, mejorar muchísimo las formas de representación y las formas de participación ciudadana en la democracia de nuestra Provincia.

Por lo expuesto, vamos a acompañar la solicitud del diputado Mansilla.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

El Proyecto que estamos tratando, el 9341, es un proyecto que tiene imputación presupuestaria. En su artículo 6° habla del Presupuesto, dice: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en el Presupuesto del Poder Legislativo.

Y si vamos al Reglamento, en el artículo 137, dice: Es moción de sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar inmediatamente un asunto —con o sin Despacho de Comisión— debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 127, 150 y 175.

¿Y qué dice el artículo 127 de este Reglamento? Dice: “Ningún proyecto que importe gastos o creación o aumento de recursos —o disminución de los existentes— podrá ser tratado sin Despacho de Comisión”. Por lo tanto, el Reglamento prohíbe que un proyecto que tenga imputación presupuestaria pueda ser tratado sobre tablas. Por eso, no se va a acompañar, porque este proyecto está en contra de la reglamentación a la cual todos los diputados, realmente, nos hemos sometido.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, señor diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Muy brevemente.

No es así, señor presidente.

Como bien dice el Reglamento, ningún Proyecto se puede tratar sin Despacho de Comisión, excepto que los dos tercios de la Cámara, que es soberana, lo decidan.

Gracias.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Está el artículo...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure, tiene la palabra.

Sra. JURE (FITPROV).— Señor presidente, yo entiendo que acá no estamos debatiendo el proyecto, porque ya se ha abierto un debate respecto al proyecto. Acá lo que estamos debatiendo es si se va a debatir.

Por lo tanto, no vamos a coartar la iniciativa de nadie a discutirlo. Después —si eso es a favor— fundamentaré todas mis posiciones contrarias al proyecto de los diputados que lo han presentado.

Digo para que quede absolutamente claro que si se habilita el debate es una cosa y otra cosa es si estoy en contra del proyecto que han presentado por el que, por supuesto, estoy en contra. Pero el debate es el debate.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

En realidad, la Sala no está en Comisión.

Vamos a someter a votación, recordemos que se requieren dos tercios para el tratamiento, la incorporación de este proyecto al Orden del Día.

Quienes estén por la afirmativa, por favor, si pueden levantar la mano.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se reúnen los dos tercios. Con lo cual, el proyecto pasa a las Comisiones “G”, “A” y “B”.

## VIII

### **Expte.D-374/15 - Proyecto 9342**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Expediente D-374/15, Proyecto 9342, carácter Resolución, iniciado por la diputada Mucci y por el diputado Mansilla, por el cual se crea la Comisión de Reforma del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara.

Diputada Jure, tiene la palabra.

Sra. JURE (FITPROV).— Disculpe, presidente, había apretado el botón para hacer otra consideración de lo que ya se votó. Ya está.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perdón, perdón. Perdón, no la vi, diputada.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Gracias, señor presidente.

Muy breve.

Nosotros entendemos que el actual Reglamento tiene un defecto formal de redacción que impide su aplicación plena y para esto requiere una interpretación muy estirada que es la que nosotros entendemos, se ha hecho desde Presidencia a los fines de componer los integrantes de las Comisiones.

Muy breve, quiero señalar que el artículo 75 del Reglamento Interno garantiza un miembro a cada Bloque unipersonal, no a los Bloques que tienen dos diputados; exclusivamente, a quienes tienen los Bloques integrados por un solo diputado, que en nuestro caso son tres. Lo que quiere decir que hay once miembros que van a reparto al resto de los partidos y Bloques que integramos esta Honorable Cámara...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Disculpe, diputado.

La idea es poder fundamentar por qué requiere el tratamiento urgente, no entrar en el fondo del tratamiento.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Está bien, señor presidente.

Gracias.

La urgencia está dada por la conformación que estamos realizando en el día de hoy de las Comisiones y que entendemos van a conformarse indebidamente, que no están de acuerdo al actual Reglamento Interno que requiere esta interpretación que para resumir y no entrar en el fondo, no explicar todo, pero es necesario decir que en la composición actual de este artículo hay dos Bloques que se quedarían sin representación.

Recordemos siempre que supletoriamente se aplica nuestra Constitución Provincial —que es el artículo 301—. Ahora, se ha interpretado desde Presidencia, que a fin de suplir esta falta de los miembros que les corresponderían, en todo caso, al Frente Grande-Nuevo Encuentro y al Frente de Izquierda que no tienen el coeficiente necesario para integrar la Comisión, se le ha sacado un integrante al Frente para la Victoria y otro integrante a Nuevo Compromiso, y de esa manera se ha repartido un miembro a cada uno.

Nosotros tenemos otra interpretación de cómo podría subsanarse eso, pero no dejan de ser parches que no corresponde hacerlo en esta Honorable Cámara.

Por eso, lo que estamos planteando no es una propuesta de reforma, sino que hagamos una Comisión reformadora, que la integremos todos los Bloques de esta Legislatura, para que adaptemos el Reglamento al espíritu del Reglamento, al espíritu de nuestra Constitución Provincial que permita una representación democrática concreta.

Y quiero decir, del punto de vista político, insistirle al Bloque del Movimiento Popular Neuquino, particularmente, que en el proceso electoral obtuvo el treinta y ocho por ciento de los votos, y en las Comisiones va a tener el cincuenta por ciento de la representación. Eso vulnera la más elemental, el más elemental principio de representatividad y democrático votado por los neuquinos.

No estamos diciendo cómo hay que reformar. Tenemos una propuesta: que sean impares, como el resto de las Provincias.

Hay un montón de temas para incorporar, pero no quiero ahondar en la propuesta, sino en que tengamos la voluntad de conformar una Comisión que reforme, que trabaje contrarreloj, porque —de cualquier manera— las sesiones comienzan en marzo, así que tenemos tiempo de hacer una mejor propuesta. Y, bueno, y si esto igual no es aceptado, de cualquier manera irá a las Comisiones, discutiremos la reforma a partir de marzo en las Comisiones.

Pero queremos insistir, aunque sabemos, por lo conversado en Labor Parlamentaria, que hasta ese momento no existía la voluntad de abrir esta discusión reformista que nosotros estamos impulsando.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

El pedido de tratamiento sobre tablas del Reglamento Interno, pedir que se modifique el Reglamento Interno sobre tablas es inconstitucional. Es ir en contra de la Constitución, que hace poco votamos todos, respetarla.

El artículo 160... y también está en contra de la misma reglamentación vigente actual.

El artículo 164 de la Constitución Provincial dice: “La Legislatura elegirá sus autoridades y dictará su Reglamento Interno, el que no podrá ser modificado sobre tablas y en un mismo día. En los casos en que proceda como juez, la Cámara no podrá reconsiderar sus resoluciones, ni aun en la misma sesión”.

Es inconstitucional el pedido de tratamiento sobre tablas para modificar el Reglamento Interno.

Y el Reglamento Interno que hoy está vigente en su artículo 229, Reglamento Interno vigente, en su artículo 229 dice: “Ninguna disposición de este Reglamento podrá ser alterada ni derogada por

resolución sobre tablas, sino únicamente por medio de un proyecto que seguirá la misma tramitación que cualquier otro”.

Por lo tanto, el pedido sobre tablas de modificar el Reglamento Interno, va en contra de nuestra Constitución Provincial y en contra de nuestro Reglamento que hoy rige en esta Legislatura.

Muchas gracias.

Por eso no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Sin ingresar en la discusión de si esto es un proyecto de reforma o es un proyecto de creación de una Comisión para la futura reforma, sin entrar en esa disquisición, yo entiendo —y de acuerdo a esta posición y como voy a votar este proyecto, también lo hice con el anterior, rechazándolo, por supuesto— que el hecho de exigirnos dos tercios de los presentes para poder tratar sobre tablas un proyecto, es una mayoría agravada que hace que sea una situación de excepción. No podemos tratar cualquier tema, porque si no directamente caeríamos en la ficción de anular las Comisiones y convertiríamos a la Cámara en una Comisión y no existiría el trabajo en Comisión, que es el trabajo, por otra parte, más fructífero y más rico que tiene la Cámara.

Yo creo que ese tratamiento de excepciones tiene que ver con aquellos proyectos que realmente se justifiquen en urgencia, en cuestiones perentorias, en plazos que se vencen y, en absoluto, el proyecto que estamos tratando contiene alguno de esos atributos.

Yo voy a traer a la Cámara los dos últimos antecedentes de reforma de Reglamento Interno. En el año 2012, un proyecto de mi autoría implicó el agregado del artículo 118 bis, que zanja definitivamente la problemática que teníamos cuando debíamos realizar pedidos de informes a aquellos ámbitos que no eran de la Provincia y que —por ende— no había una manda constitucional, como sí la había con la Provincia. Entonces, no se sabía si tenía que ser una resolución o una declaración. Se zanjó definitivamente a través de la incorporación del 118 bis, pero nos llevó, señor presidente, dos meses de discusión, nada más que un pequeño agregado al Reglamento y donde había acuerdo, y se trató de un trabajo de dos meses de arduo trabajo de discusión en Comisión. El antecedente anterior a este: noviembre del 2007. Debo decirle a la Cámara que fue un Proyecto del diputado Mestre, del entonces Partido Recrear, que fue presentado en esta Cámara en el mes de abril, mayo del 2006 y que llevó un año y medio de discusión para que pueda ser aprobado en el mes de noviembre del 2007; un año y medio después fue aprobado, y era un proyecto de un diputado, por entonces, opositor.

La discusión del Reglamento Interno es compleja, tiene muchas aristas, tiene muchas posibilidades, hay muchas variantes y es, en todo caso, un debate que nos podemos dar en la Comisión respectiva, pero con tiempo, con mesura, con prudencia, con todas las cartas sobre la mesa y no de apuro en esta instancia, que no es la que corresponde.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, presidente.

En nombre de nuestro Bloque, vamos a acompañar la propuesta del tratamiento sobre tablas expresada por el diputado Mansilla. Aclarando, señor presidente, que nosotros estamos en este momento, hoy 15 de diciembre, en una situación, no digo irregular, pero excepcional, si se quiere. Habida cuenta de que se da estos cinco días desde que asumen las nuevas autoridades al día de hoy, de sesiones ordinarias, y se da con una nueva Cámara, asumida hace cinco días, y sin Comisiones funcionando en la Legislatura. Por eso hoy, todos los proyectos que se han presentado o se ha pedido reserva de Presidencia, se está intentando —por supuesto, si la Cámara así lo considera— que se traten sobre tablas, porque no hay Comisiones funcionando en la Legislatura, a raíz del cambio de autoridades, por supuesto, y porque las nuevas Comisiones ni siquiera se han conformado, más allá de que hoy se han enunciado. Y es por esto que nosotros no estamos tampoco, en este caso, violando de ninguna manera el Reglamento, porque no estamos con el

proyecto que ha planteado el diputado, planteando una modificación al Reglamento. Estamos planteando la conformación de una Comisión que estudie la modificación. No es nada que esté impedido por el Reglamento conformar una Comisión Especial en este tiempo que no hay sesiones ordinarias y que no hay Comisiones funcionando, para que se estudie una eventual reforma del Reglamento para que, cuando se inicie el próximo período ordinario —si hay acuerdo, por supuesto—, se pueda sancionar en la primer sesión de este nuevo período ordinario.

Por lo tanto, por los argumentos expresados por el miembro que presentó el proyecto y por lo que acabo de decir, que estamos viviendo esta excepcionalidad de sesiones ordinarias hoy, que terminan, sin Comisiones, sin Comisiones funcionando, es que estamos pidiendo este tratamiento sobre tablas para que en los próximos dos meses se pueda abocar esta Comisión al tratamiento de esta eventualidad de reforma para ser sometida, cuando comiencen las sesiones ordinarias, al consentimiento o no de toda la Cámara.

Reitero, vamos a acompañar el pedido del diputado Mansilla de conformar esta Comisión de estudio y modificación del Reglamento Interno.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, gracias, señor presidente.

Bueno, mi primera impresión, sumando las dos sesiones a las que no ha tocado, la que me ha tocado participar, sin duda que la palabra vedete es Reglamento. Creo que si hiciéramos una desgrabación es la que más se ha repetido. Y tengo una impresión negativa en algún aspecto, en algún sentido de que el Reglamento nos pesa demasiado como Cámara, aparece como un elemento que genera, en vez de unificación, en vez de reglamentación —valga la redundancia—, genera un gran conflicto. Digo: nos pesa, parece como una especie de luz muy fuerte que, según quien la esté manipulando, alumbrando o encandila. Si la tengo yo, parece que traigo luz sobre el resto, si soy yo el que la manipulo; si la está manipulando otro, desde otro lugar de la Cámara, parece que encandila o quema, incluso, según el grado de gravedad que se le dé a su interpretación o, incluso, hasta su violación como se habló recientemente.

Yo quiero reflexionar simplemente y me permito dirigirme a la Cámara —porque está permitido por el Reglamento, justamente—, no puedo dirigirme a cada uno de los diputados en particular: se han planteado las posiciones más dispares. Ya sea en la primer sesión, cuando se hablaba de algo que —en mi opinión— es tan elemental, tan legal como designar las autoridades. Se discutió, aquí se está hablando de plantear o no, la posible incorporación, o la creación, y también es materia, obviamente, de los más, evidentemente, dispares, de las más dispares interpretaciones.

Simplemente quiero —y me permito dirigirme a la Cámara, que en última instancia, así lo dice el Reglamento —como decía recién— y en última instancia, también es una entelequia—...

¿Quién es la Cámara? ¿Somos los diputados? Pues los diputados no podemos funcionar fuera de este Recinto. ¿Este Recinto es la Cámara? Este Recinto sin los diputados, tampoco. Creo que se entra en disquisiciones que son hasta, hasta rayando lo... lo, como digo, la cuestión puramente intelectual. Y, por lo tanto, me parece que podríamos remitirnos, en estas discusiones que se tratan de permitir o no, traer a la discusión un tema; a adelantar, sí, por supuesto, bienvenido sea, yo en esto soy nuevo, pero me parece que es válido esto de adelantar las opiniones, en aras de ir abreviando el discurso, pero permitirnos también discutir aquello que es planteado por esta Asamblea que es soberana.

A mí me encantaría, en mis desvaríos más democráticos, sueño con participar de un ágora griega, pero no lo es. Somos los representantes, formales y reglamentarios, somos los que estamos designados aquí, porque nos atuvimos, juramos en base a una Constitución, nos atenemos a esta vestimenta que es el Reglamento.

Pues, sencillamente, permitámonos, si esta es la vocación que tiene que tener una Asamblea Legislativa, discutir o permitirnos discutir. Y, en tal caso, someterlo a consideración, todos los proyectos bienvenidos sean, que en este caso están proponiendo los distintos legisladores. Y, en ese sentido, yo me permito también adelantar, adhiriendo a lo que precedentemente dijo —y permítame

que lo nombre— el diputado Romero, adherir a la... a nuestro beneplácito, con que se ponga a consideración la discusión de la creación de esta Comisión Especial.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración el tratamiento o no, del Expediente D-374/15, iniciado por los diputados Mansilla y Mucci.

Recordemos que se requieren dos terceras partes para poder incorporarlo al Orden del Día.

A consideración de los señores diputados. Quienes estén por la afirmativa.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se reúnen los dos tercios.

Pasaría el presente proyecto a las Comisiones “G”, “A” y “B”.

## IX

### **Expte.D-375/15 – Proyecto 9343**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Expediente D-375/15, Proyecto 9343, carácter de Resolución. Iniciado también por los diputados Mucci y Mansilla. Por el cual se crea una Comisión Investigadora a los fines de determinar el estado de las finanzas del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Diputado Mansilla, tiene la palabra.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Gracias, señor presidente.

Espero que en este punto pueda valorarse la urgencia, ya que en la reforma política y en el acomodar o corregir nuestro Reglamento, eso no ha tenido el voto necesario para su tratamiento.

Porque el Instituto de Seguridad Social está en una grave crisis, donde gran parte de nuestra población, que tiene problemas médicos, que necesita atención médica, ha visto suspendidas sus prestaciones y —con el correr de las semanas— nos hemos ido enterando de la grave crisis institucional que atraviesa.

Se trata de dos proyectos, por eso voy a fundarlos juntos y en el próximo punto me voy a remitir a esto.

Uno es un Proyecto de Resolución y otro que es el que crea la Comisión Investigadora a los fines de que sepamos, a ciencia cierta, qué ocurre con las finanzas del Instituto y podamos hacer una propuesta que pueda resolver esta crisis.

¿Por qué hay una deuda de novecientos millones? ¿Qué ocurre? Creo que eso, eso requiere una investigación urgente, y entendemos que el mecanismo previsto en nuestro Reglamento, que es la creación de Comisiones nos permita trabajar durante estos meses y elaborar rápidamente una propuesta.

En el Proyecto de Ley proponemos declarar la emergencia para que el Estado provincial garantice las prestaciones, con los aportes dinerarios necesarios.

Hay un acta entre uno de los sindicatos estatales y el Gobierno de la Provincia, donde se compromete a algunos de estos puntos, pero es un acta con representantes de los trabajadores que pueden ser, además, representantes de un sector de los afiliados. Pero es necesario darle una fuerza legal a ese auxilio que la Provincia debe prestar al Instituto de Seguridad Social, a los fines de poder resolver esta situación.

Los prestadores han dicho que por sesenta días van a prestar los servicios, pero todos sabemos, porque a nuestros despachos han venido vecinos, porque tenemos conocidos, familiares, que el grueso de las prestaciones no se está cumpliendo. Y, en el mejor de los casos, los afiliados del Instituto son atendidos, pero se les cobra la prestación con un sistema de reintegro, de difícil aplicación. Porque el que no cuenta con el dinero para pagar la prestación, que no es una Bayaspirina, a veces, son medicamentos oncológicos, operaciones, partos.

Creo que esto tiene una gravedad que requiere de una respuesta urgente, que quizás no solucionemos de la noche a la mañana, pero vamos a aportar nuestro granito de arena para que el Instituto pueda resolver su situación.

Los dos proyectos se encaminan al mismo objetivo. Por un lado, saber qué pasa, si no están pagando los municipios, si no están pagando algunos organismos provinciales, por qué el Instituto no tiene los fondos necesarios.

Y el otro proyecto, garantizar los aportes económicos necesarios para que el Instituto pueda pagarles a los prestadores y seguir prestando los servicios. Independientemente de las responsabilidades que puedan surgir de los funcionarios, de los administradores que actualmente ocupan esos cargos y que han llevado, obviamente, al Instituto a esta situación.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (FITPROV).— Gracias, presidente.

Nosotros venimos acompañando con las votaciones anteriores, y vamos a seguir haciéndolo con cada uno de los proyectos reservados en Presidencia, porque consideramos que el debate debe existir, que más allá de compartir o no los proyectos presentados, nos parece que hay que debatirlos acá, este es el ámbito.

Y tenemos presentado también al respecto, que después voy a fundamentar, un par de Proyectos de Resolución, uno de los cuales es la extensión de las sesiones ordinarias de esta Legislatura, porque no podemos tomarnos vacaciones ante esta situación de crisis que se vive en el país, y a nivel provincial. Y el tema del Instituto sí consideramos que es un tema grave y urgente, es uno de los temas a tratar y no podemos patearlo de acá a marzo. Son problemas que son graves, realmente, que los están sufriendo muchísimos trabajadores y trabajadoras, y que por un problema reglamentario no podemos tapar los problemas reales que tiene la gente cotidianamente, y los problemas son hoy.

Entonces, desde ese punto de vista, vamos a volver a acompañar para que esta discusión se haga sobre tablas en esta Legislatura, aun no compartiendo aspectos de lo que ha presentado el diputado que me... autor del proyecto.

Nosotros consideramos que hay que hacer una convocatoria profunda, amplia, a todos los sectores involucrados en el Instituto de Seguridad Social, empezando por los sindicatos, sus consejeras gremiales que trabajan intensamente y con mucho compromiso dentro del Instituto de Seguridad Social. Y reclamándoles, sí, desde ese punto coincidente, reclamando que el Estado se haga cargo, digamos, de las prestaciones y demás en forma urgente.

Y esto, repito, no puede esperar hasta marzo. Por eso vamos a acompañar también, como lo hicimos en los anteriores puntos para que sí se discuta sobre tablas acá y, desde ya, yo creo que el debate no se puede parar, postergar o patear por cuestiones reglamentarias o por un problema de vacaciones. Yo creo que hay que abordar los problemas que están y que tenemos que hacernos cargo. Para eso fuimos votados.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, presidente.

Nuestro Bloque va a acompañar la solicitud del tratamiento sobre tablas de este proyecto.

No voy a fundamentar nuestra posición. Lo haré, por supuesto, en caso de que se apruebe y aparte porque recién hablábamos de Reglamentos, sino me estaría contradiciendo con un proyecto que yo presenté, de reforma del Reglamento en la gestión anterior, donde cuando se pide el tratamiento sobre tablas, sólo habla el miembro que lo pide, por cinco minutos y después la Cámara decide si se lo trata o no, para que, justamente, no se entre en la cuestión de fondo en un proyecto que capaz después la Cámara decide no tratarlo.

Por esto, simplemente, el planteo es que vamos a acompañar la posición del diputado Mansilla y lo fundamentaremos en caso de que se apruebe el tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— El Bloque del Movimiento Popular Neuquino no va a acompañar la incorporación de ninguno de los proyectos, ni el de resolución ni el de... mucho menos el de Ley.

El problema del Instituto es el problema de la madurez de un sistema previsional estructurado bajo la forma de reparto. Esto no se resuelve en un mes ni en tres meses. No creemos que la solución a este tipo de problemas provenga de la conformación de Comisiones o la emisión de declaraciones. Tenemos... el Gobierno está ocupándose del asunto. Ha logrado restablecer las prestaciones. Hay una asignación de Rentas Generales de seiscientos millones de pesos prevista en el Presupuesto 2016, que fue aprobado recientemente por esta Cámara. O sea que se están ocupando los que se tienen que ocupar.

Todos estamos preocupados por la discontinuidad de las prestaciones, pero no creemos que sea una línea de avance veloz, como la que están proponiendo, la que nos lleve a un resultado efectivo. Y es un tema riquísimo para darle el tratamiento con la profundidad que se merece, en las correspondientes Comisiones de esta Legislatura.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados la incorporación del Expediente D-375/15 del diputado Mansilla y de la diputada Mucci. Recordemos que se requieren dos tercios.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No ha reunido los dos tercios. Pasa a las Comisiones “G”, “C”, “A” y “B”.

## X

### **Expte.D-376/15 - Proyecto 9344**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Expediente D-376/15, Proyecto 9344. Carácter: Ley. Iniciado, también, por los diputados Mansilla y Mucci, por el cual se declara la emergencia económica del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Gracias, señor presidente.

Voy a remitirme a los argumentos dados, porque se trata del mismo tema, sin perjuicio de manifestarle al resto de los diputados, particularmente al Bloque del Movimiento Popular Neuquino, que lo que están impidiendo es el debate.

Nosotros traemos una propuesta que queríamos... estas propuestas que sean debatidas, que se nos den los argumentos, y que voten en contra, que voten en contra del proyecto.

Creo que es una muy mala estrategia legislativa de solamente frenar el tratamiento porque nosotros venimos frontalmente, sin agresiones, sin ningún tipo de soberbia a decir: tenemos esta idea sobre estos temas. Y les planteamos que los debatamos, porque a esta Cámara vinimos a debatir, no a escaparnos e impedir el debate. Y que quienes traemos proyectos podamos fundamentarlos, y que se voten en contra. Y así es la democracia. Y nosotros, los autores de este proyecto que —vuelvo a reiterar— hicimos con Teresa Rioseco y Pamela Mucci, nos vamos a ir contentos a nuestras casas porque habremos presentado nuestras ideas, y nos habrá dicho que no, en algunos casos; que sí, en otros.

Pero no que... me parece que no tengamos la posibilidad de debatirlo y que escuchemos argumentos formales sobre si hay o no una imputación, cuando estamos planteando temas de fondo que pretendemos que sean debatidos, y que creo que todos tenemos todo el tiempo del mundo para hacerlo.

Y entiendo que haya estrategia legislativa con respecto a cómo se debe conformar o no un proyecto, pero en todos los proyectos que tenemos el Movimiento Popular Neuquino se niega a confrontar los argumentos. Porque si los argumentos son buenos y si —como dijo el diputado Pilatti

recién— el Instituto está encaminado, lo debatiremos y nos convencerán; y si nosotros tenemos argumentos de que hay alguna cuestión negativa, también los daremos.

Así que les insisto con respecto a que nos dejen debatir, que nos acompañen para debatir y que lo voten en contra y que den sus argumentos valederos, como siempre lo ha hecho el Movimiento Popular Neuquino, y no entiendo por qué en esta nueva composición, en esta nueva Legislatura está rehuyendo el debate de temas tan centrales para los neuquinos.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Señor presidente, nosotros, desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, adhiriendo en un todo a los sólidos argumentos que dio el diputado Pilatti en el tratamiento del proyecto anterior, vamos a adherir a esos argumentos y no vamos a acompañar en la decisión de incorporar este proyecto para el tratamiento sobre tablas.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, presidente.

En nombre de nuestro Bloque, vamos a acompañar la solicitud presentada por el diputado Mansilla. Y, en el mismo sentido que el proyecto anterior, en caso de aprobarse el tratamiento sobre tablas, entraremos a fundamentar la cuestión de fondo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados la incorporación en el Orden del Día del proyecto presentado por el diputado Mansilla y la diputada Mucci.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se reúnen las dos terceras partes. Pasaría el Proyecto de Ley 9344 a Comisiones “C”, “A” y “B”.

## XI

### **Expte.D-378/15 - Proyecto 9345**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Expediente D-378/15, Proyecto 9345. Carácter: Resolución. Iniciado por el diputado Mansilla, la diputada Mucci y la diputada Rioseco, por el cual expresan su preocupación y compromiso para colaborar en la normalización de la situación del Sistema Educativo provincial; requerir al Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Legislatura aspectos vinculados a las acciones que implementarán, a fin de garantizar el comienzo del ciclo lectivo 2016.

Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (UNE).— Gracias, señor presidente.

Como lo que tengo que fundar es la urgencia para el tratamiento en el día de la fecha y atendiendo a lo que se determina en los artículos 1° y 2°, lo que estamos pidiendo, puntualmente, es que se garantice en la cuestión edilicia y de útiles y de todo lo que tenga que ver con el inicio escolar del ciclo lectivo 2016, que el Poder Ejecutivo lo garantice. Más que premura de ser tratado hoy, en este día.

Muchas gracias, señor presidente.

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**  
(Art.175 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputados, está por expirar el plazo que tenemos para la incorporación al Orden del Día de varios asuntos. Le propongo a la Cámara poder votar la prórroga, a los efectos de poder seguir en el tratamiento de todos los asuntos que hoy tenemos para tratar. Recordemos que para esto se requieren dos terceras partes de los diputados. No sé si están de acuerdo con que sea de treinta minutos la prórroga.

Sra. MUCCI (UNE).— Yo voy a hacer una propuesta. ¿Puedo hablar?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Adelante, diputada.

Sra. MUCCI (UNE).— Que fuera cinco minutos para cada diputado. Así, durante el tiempo que lo vamos a prorrogar, de manera tal que todos los diputados que quisieran opinar tuvieran ese derecho.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Señor presidente, como lo hicimos en los anteriores proyectos, consideramos que este punto es un punto fundamental. No compartiendo los elementos que están planteados en este proyecto en su totalidad porque el problema del cuerito de la canilla, del edificio, la falta de aulas, es un problema de décadas en esta Provincia. Soy una trabajadora de la Educación y sé perfectamente cómo es. No está planteado acá el problema del salario de los trabajadores de la Educación, una cuestión “muy” importante. Y, por lo tanto, parece que hay que tener pintada la escuela para que los maestros, sin chistar, vayan a trabajar...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada...

Sra. JURE (FITPROV).— Pero vamos a aprobar, porque quiero que el debate se abra.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto.

A ver, si les parece a ustedes, prorrogar treinta minutos más la incorporación en el Orden del Día y la Hora de Otros Asuntos y, además, considerar también la incorporación de la propuesta de la diputada Mucci de que cada diputado tenga cinco minutos para hacer sus aportes, así podemos seguir avanzando en los temas. ¿Les parece bien treinta minutos?

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Entonces, prorrogamos treinta minutos más. Además, también por supuesto, de recordarles que van a tener cinco minutos por legislador para expresar sus opiniones.

Diputada Jure, ¿quiere terminar su... lo que estaba iniciando? Discúlpeme que la interrumpí. Simplemente, por cuestiones reglamentarias fue.

Sra. JURE (FITPROV).— Ya está. Suficiente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, presidente.

En nombre de nuestro Bloque, plantear nuestro acompañamiento a la propuesta del diputado Mansilla y la diputada Mucci —disculpen que los nombre—.

Muy breve.

Lógicamente, este tema es de fundamental importancia, mucho más en estos meses donde, posiblemente, no esté funcionando la Legislatura si es que el Poder Ejecutivo no llama a sesiones extraordinarias, y tiene que ver con el normal inicio del ciclo lectivo del año 2016. Por lo tanto, creo

que es una preocupación nuestra y de toda la sociedad, y, por esto, sería importante —a nuestro juicio— la aprobación del tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Sapag.

Sra. SAPAG (MPN).— Señor presidente, es para adelantarle que el Movimiento Popular Neuquino no va a acompañar el tratamiento sobre tablas.

Nosotros, justamente, porque creemos que es un tema, como todos los temas, central, la Educación, queremos que se haga pormenorizado, así que no vamos a acompañar. Queremos tratarlo en Comisión y desde ahí, después, daremos el debate como corresponde.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados, entonces, la incorporación al Orden del Día del proyecto presentado por los señores diputados Rioseco, Mucci y Mansilla.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No ha reunido los dos tercios.

Pasaría su tratamiento a la Comisión “D”.

## XII

### **Expte.D-385/15 - Proyecto 9346**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Expediente D-385/15, Proyecto 9346. Carácter: Resolución, iniciado por el diputado Godoy, por el cual solicita la prórroga de las sesiones ordinarias desde el 16 de diciembre del 2015 hasta el 29 de febrero del 2016.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (FITPROV).— Gracias.

Este proyecto tiene la solución a todos los problemas planteados en el día de hoy.

Acá lo que se está discutiendo es si empezamos a abordar los temas que cada uno de los diputados acá, que tenemos una representación, consideramos importantes, urgentes y válidos para abrir el debate, o lo paramos porque hoy se terminan, porque ya se cierran las sesiones hoy.

Nos parece que ante la situación política abierta a nivel nacional y a nivel provincial, con un cambio de gobierno que está haciendo profundas transformaciones en lo que hace, en lo económico, en lo social, en lo político, que tienen graves consecuencias para el pueblo trabajador; se está hablando de una devaluación en cuestión de horas. La canasta familiar se ha disparado y esto lo vemos absolutamente todos, todos los días. Es decir, la canasta familiar se ha ido, se han ido los precios por las nubes, por lo cual se ha perdido muchísimo poder adquisitivo. Hay incertidumbre en sectores importantes de la economía respecto de la pérdida de puestos de empleo. Hay suspensiones, hay muchos sectores de trabajadores, tanto en el petróleo como en la fruta y en varios rubros, donde se los está mandando a la casa, anticipándoles las vacaciones forzadas.

En ese marco, en ese marco político, en este grado de situación que tiene el país y que tiene nuestra Provincia, nos parece que es un despropósito cortar las sesiones ahora y volver a discutir recién en marzo, porque los problemas no tienen tiempo, los problemas son hoy, los problemas se están desarrollando hoy y los vamos a tener en las próximas horas. Se van a ir incrementando, según nuestra visión.

Es decir, se está hablando de una devaluación fuertísima que va a golpear directamente al bolsillo del trabajador. Estamos hablando de puestos de trabajo, estamos hablando de canasta familiar, estamos hablando de cuestiones muy concretas que no pueden esperar ni reglamentos ni tiempos que se terminen hoy.

No hay ningún fundamento por el cual hoy se corten las sesiones. Y esto que nosotros estamos presentando acá también lo estamos haciendo, a nivel nacional, en el Congreso de la Nación, porque esto es lo que ha derivado, justamente, el cierre prácticamente del Congreso de acá hasta marzo, es

a que se gobierne por decreto de una manera brutal. Y muchos de este gobierno que criticó al anterior por la utilización de decretos de necesidad y urgencia, que nosotros también cuestionamos, desde ya, están gobernando a decretazo limpio y en el medio de eso un falso diálogo convocando a quince minutos de charla con el nuevo presidente, un minuto de micrófono a cambio de tener el aval para gobernar por decreto. Por eso nuestro compañero Nicolás del Caño, en una actitud firme y clara, no fue a esa farsa, a esa farsa de diálogo. Era un minuto de micrófono a cambio de avalar posteriormente todo este paquete que están bajando y que está perjudicando la economía de millones de familias en nuestro país.

Entonces, por eso, por esas razones y por las razones de que acá la responsabilidad que asumimos asumiendo una banca, estando hoy acá, es que proponemos que se extiendan las sesiones ordinarias y que esta Legislatura pueda atender y abordar los problemas que tiene la gente de acá, sin cortar las sesiones de la Legislatura de acá hasta marzo.

Yo creo que tenemos que estar constituidos en forma permanente y ese es el proyecto y por eso queríamos discutirlo sobre tablas. Esa es la urgencia. Es una moción concreta y urgente para, justamente, permitiría empezar los debates a partir de ahora y no cortarlos durante tres meses, porque nos parece un despropósito hacerlo, dada la gravedad de la situación.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Disculpe, diputado, y muchas gracias por su aporte.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, presidente.

En nombre de nuestro Bloque, vamos a acompañar este proyecto de prórroga de las sesiones ordinarias, entre otras cosas, porque, como bien lo decía el diputado preopinante, ante el rechazo en forma permanente del tratamiento sobre tablas de cuestiones para nosotros importantes y esenciales como se planteó recién, que tienen que ver con la situación del Instituto, la situación de la Educación, de la infraestructura educativa y demás, encontramos entonces, y para no contradecirnos, que la única solución, habida cuenta de que hoy sería la última sesión ordinaria y no se ha convocado —hasta ahora— a sesiones extraordinarias, para no contradecirnos con la postura que hemos llevado adelante durante toda esta sesión, vamos a acompañar, entonces, reitero, la solicitud de la prórroga de las sesiones ordinarias expresada por el diputado preopinante.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

La verdad que a veces se habla del Reglamento como una traba, como un límite.

Yo me imagino estos treinta y cinco políticos que están sentados acá discutiendo cuestiones sin Reglamento; no podríamos avanzar un milímetro en ninguna cuestión que pudiéramos.

El Reglamento es el límite que nos permite trabajar, que nos permite tener un orden, que nos pone claramente las reglas del juego con las cuales nos movemos.

Las sesiones extraordinarias están previstas en nuestra Constitución, en los artículos 180 y 181, y tienen que ver con temas puntuales. Las sesiones extraordinarias se convocan para cuestiones expresamente establecidas en la convocatoria. Acá se pretende que vamos a seguir en sesiones extraordinarias, no sé, con todas las cuestiones que nos preocupa y que tenemos.

Yo creo que se confunden los roles. Creo que el Poder Legislativo tiene una tarea dentro de la composición del Estado, que tiene que ver con la conformación de leyes, que tienen que ver con la preocupación de los temas que hoy estamos tratando, pero porque el Instituto tenga la situación que tenga, nosotros no tenemos que estar todo el verano discutiendo aquí, en este Recinto, cómo se soluciona. Creo que hay, realmente, los mecanismos que están previstos en la Constitución.

Por lo tanto, este Reglamento, que a veces molesta, muchas veces nos va a salvar del caos, de las discusiones interminables y de los pedidos de cuestiones que no están dentro del Reglamento.

Nosotros no vamos a acompañar este pedido por las razones reglamentarias y constitucionales que he expresado.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Nuestro Bloque no comparte una visión apocalíptica de que estuviéramos al borde del abismo.

Creemos que lo que tenemos que hacer, sí, es poner el Poder Legislativo en funcionamiento y eso significa constituir las Comisiones internas, como lo hemos hecho hoy; constituir la Comisión Observadora Permanente, que es la herramienta que la Constitución marca para ir haciendo un seguimiento en el receso; constituir el Jury de Enjuiciamiento vinculado al Poder Judicial, de manera que todo el Poder Legislativo esté en condiciones de responder a pleno y que se utilicen los mecanismos existentes para el llamado a sesiones especiales, de prórroga o extraordinarias.

Comparto que el artículo 181 de la Constitución debe ser interpretado de manera taxativa. Creo que es la tradición además en el Cuerpo, que se llama a sesiones extraordinarias con un temario estricto y está la prohibición muy clara de apartarse de eso, cosa que no vemos en el Proyecto de Resolución que se propone.

Y, finalmente, bueno, que cada uno se haga responsable de sus vacaciones. Nosotros tenemos una agenda de trabajo muy intensa para los próximos meses, pero no nos parece que estemos ante una situación apocalíptica que nos impida funcionar como lo prevé la Constitución, con una Comisión Observadora, con todas las instancias legislativas organizadas y en capacidad de respuesta. Creemos que esto es suficiente como para atender cualquier eventual emergente que surgiera en este período de receso. Y en base a esto, no vamos a acompañar el pedido de incorporación y tratamiento del proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (UNPO).— Gracias, señor presidente.

En línea con lo que mencionaba el diputado preopinante, me queda la sensación de que el gobernador ya lleva dos años en la gestión, porque se han presentado proyectos, creo que anticipándose a algo que todavía no pasa. Y si bien valoro la preocupación de los diputados de esta Cámara, creo que debemos dejar andar las primeras horas de Gobierno de este nuevo gobernador quien no tengo ninguna duda que va a imprimir su impronta. Y que tampoco tengo ninguna duda de que está muy preocupado, y tan preocupado como muchos diputados que han hecho mención sobre algunas cuestiones específicas que están ocurriendo en la Provincia.

Por eso, el Bloque de Unión Popular tampoco va a acompañar esta propuesta, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Lamentables las reglas de juego. Cuando uno se puede comer un asadito cuando tiene ganas, no hay ningún problema. Pero aquí estamos ante una situación en que si los días siguen pasando con el aumento de los precios, hoy se habla de la liberación de las tarifas del gas y de la energía, como ama de casa le puedo decir que el pollo ha aumentado el cincuenta por ciento, los precios en veinte días aumentaron el veinte por ciento al veinticinco por ciento. Esa es la realidad.

Yo entiendo que cada uno hará de sus vacaciones lo que pueda, pero hay cientos de miles de personas en esta Provincia que no van a poder tener las mismas condiciones de tomarse semejante libertad.

Por lo tanto, el planteo que apoyamos del proyecto presentado, está hablando de la responsabilidad que nosotros tenemos. A veces hay Reglamentos que, justamente, atentan contra las urgencias de responsabilidades políticas que tienen los gobiernos. Entonces, vamos a apoyar este proyecto y llamamos a todos los diputados y diputadas a que lo hagan en ese sentido. Así podemos hacer de nuestras vacaciones lo que hacen todos los trabajadores que están trabajando en el período de verano: trabajar.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Brevemente, es para hacer más las palabras de los diputados —y discúlpeme que los mencione—, el diputado Podestá, el diputado Pilatti y los argumentos de ellos son los míos. Voy a votar en contra de este pedido de prórroga.

Decirle, presidente, que los diputados pueden seguir trabajando, es una etapa que puede ser próspera en la concreción de proyectos, en la elaboración de todo lo que viene para un año que, seguramente, va ser muy fructífero para esta Cámara.

Pero también hacer una exhortación —con todo respeto—: casi diez meses tenemos en el año para asistir a las Comisiones, que son la cocina de esta Legislatura, que es el lugar donde se discute y se elaboran los Proyectos de Ley. Y que sería importante nuestra participación, con asistencia y con participación en esos debates, priorizando y poniendo como compromiso primero nuestra asistencia, a ese ámbito y al legislativo por encima de otras, de otros principios o de otros intereses que, a veces, suelen tener algunos legisladores. Hemos sido votados para estar acá; hemos sido votados para asistir; hemos sido votados para participar; hemos sido votados para generar proyectos; para apoyar o disentir posiciones políticas; pero eso es mucho más importante que pedir una prórroga que, en este sentido, no se justifica, porque no veo ninguna situación de excepción ni apocalíptica —como dijo el presidente del Bloque del MPN— que lo amerite. Si surgiera, están los mecanismos constitucionales previstos —la Comisión Observadora Permanente— y si tuviéramos que reunirnos lo haríamos inmediatamente, porque primero está eso, justamente, que es lo que se espera de los legisladores de esta Provincia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados la incorporación en el Orden del Día del Expediente D-385/15.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se reúnen los dos tercios.

Pasa a Comisión “G”.

### XIII

#### **Expte.D-386/15 - Proyecto 9347**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Expediente D-386/15, Proyecto 9347 de Ley, por el cual se establece un pago salarial extraordinario a fin de año, para todos los trabajadores activos, jubilados, pensionados y beneficiarios de planes sociales o asistenciales, presentado por el diputado Godoy.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Y esto va en el mismo sentido y en el mismo marco que venimos señalando.

Yo creo que para muchos que tienen las cuestiones garantizadas, ven un poco apocalíptico, ven un poco grave, porque acá nadie habló de apocalipsis, todavía. Pero sí un marco económico grave. Se ha hecho una transferencia de miles de millones de dólares hacia las grandes concentraciones y los grandes monopolios sojeros y con un solo decretazo. En estos días, en las próximas horas va a haber una expropiación lisa y llana del salario de los trabajadores y trabajadoras con el ajuste que se va a hacer y que va a pagar el pueblo trabajador con la carestía de la vida. Pueden ser cosas superficiales para algunos, que tienen un buen pasar. Para la gente que vive de un salario y que tiene que ir todos los días a trabajar y que tienen un salario mínimo medio, el problema es mucho más grave, el problema es mucho más grave. Y, justamente, ahora hay demandas de sectores de trabajadores, de sindicatos, de gremios que son acordes a la situación que se está viviendo, respecto de tener un refuerzo, un bono de fin de año para poder afrontar toda esta carestía de la vida que ya está, que es un hecho. No es una cuestión hipotética, no es una cuestión... una mera especulación. Es un hecho.

Si vos vas a comprar y fuiste a comprar a la despensa hace quince días, fuiste la semana pasada y vas hoy, vas a notar la diferencia —por lo menos, el que va y compra, ¿no? No sé, el que va a hacer mandados—. Pero esto lo está sufriendo la familia trabajadora todos los días. Entonces, la necesidad de un bono de fin de año, para nosotros es un hecho también para plantearlo, nos parece discutirlo sobre tablas, nos parece plantearlo en este Recinto. Y hoy, porque queremos que se asuma la responsabilidad alrededor de que esto sea otorgado al conjunto de los trabajadores. Y, bueno, para compensar, de alguna manera mínima, digamos, este saqueo al bolsillo que se viene produciendo en estos días y que se va a incrementar —y volvemos a repetirlo—, porque son anuncios, que no es una mera especulación política desde esta banca, sino que son los anuncios que ya vienen haciendo los ministros, y se viene haciendo, justamente, de la forma más antidemocrática de todas, que es haciéndolo por decreto de necesidad y urgencia, lejos de la participación del Congreso Nacional y, en este caso, lo van a hacer por fuera también de la Legislatura, ¿no?

Yo no quiero observar, no quiero diputados observadores, en el sentido formal del término. Yo quiero gente que se comprometa y que trabaje al lado de la gente de verdad. Digamos, no vamos a observar qué pasa en la realidad. Hay que trabajar sobre esa realidad, y parte de eso es aportar en el sentido de dar soluciones inmediatas.

Desde este punto de vista está presentado nuestro proyecto del bono de fin de año.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque del MPN, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto, porque el Reglamento no permite el tratamiento sobre tablas en aquellos proyectos que tengan imputación presupuestaria.

El artículo 137 del Reglamento dice: “Es moción de sobre tablas, toda proposición que tenga por objeto considerar inmediatamente un asunto —con o sin Despacho de Comisión— debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo 127”.

Y el artículo 127, dice: “Ningún proyecto que importe gastos o creación o aumento de recursos —o disminución de los existentes— podrá ser tratado sin Despacho de Comisión”.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Voy a invitar al diputado preopinante a que recorra conmigo los barrios de la ciudad y de la Provincia del Neuquén, llevando copia del Reglamento y que los trabajadores puedan comer con eso.

Esta es la situación que estamos viviendo. Estamos hablando de un bono. O sea, estamos hablando casi de una dádiva miserable, cinco mil doscientos pesos puede llegar a costar algunas corbatas o algunos trajes —yo, como no compro trajes, me imagino que pueden salir un poquito más caro que eso—. Cinco mil doscientos pesos, de un bono de fin de año solamente para poder paliar lo que ha significado el crecimiento del costo de vida en estos pocos días. Y estamos hablando que lo mismo puedan tener los planes sociales o asistenciales que, a veces, se entregan de manera interesada en los momentos electorales. Entonces, estamos nada más y nada menos que defendiendo el bolsillo de miles y miles de trabajadores en esta Provincia con un bono extraordinario para que luego, por supuesto, tendrá que procederse a lo que corresponde, a las mesas de negociación salarial y así como se votan tan fácilmente las exenciones impositivas millonarias a las empresas de todo tipo en esta Provincia, de la misma manera, imagínense, hay millones y millones de exenciones impositivas y acá se está hablando de cinco mil doscientos, y alguien se escandaliza porque eso significa una alteración —no sé qué cosa— del Presupuesto. Bueno, eso lo deberían pensar cuando se levanta la mano para las exenciones impositivas y los beneficios a los empresarios.

Voy a apoyar este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados el pase al Orden del Día del Proyecto de Ley 9347.

A consideración de los señores diputados.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Al no reunir dos tercios, se gira a las Comisiones “I”, “A” y “B”.

#### XIV

#### **Expte.D-387/15 - Proyecto 9348**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Proyecto de Ley 9348, Expediente D-387/15, iniciado por el diputado Godoy, por el cual se establece la Ley de Emergencia, prohibición de despidos y suspensiones.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (FITPROV).— Bueno, breve, los cinco minutos.

Y es motivo también de preocupación el hecho de que se hayan anticipado vacaciones y mandado a muchos trabajadores y trabajadoras, tanto en el ámbito del petróleo como el de la fruta, pero esto va a tener repercusión en los próximos días, también, con otros rubros económicos, producto de la situación que se está liberando la importación, con un precio del dólar disparado. Va a ser muy difícil sostener el conjunto de la economía sobre todo para muchísimas empresas, lo cual siempre esto termina cortándose por lo más... por el hilo, por lo más delgado que es con despidos y suspensiones de trabajadores.

Acá se nos ha dicho, se ha argumentado que la situación no es tan difícil, que la situación no es tan grave, no es tan complicada ni apocalíptica como para plantear medidas, como estamos planteando desde nuestras bancas. Entonces, si el fundamento justamente es ese, si el argumento o la confianza que tiene el conjunto de los diputados, a que la situación en realidad no es tan grave, en realidad, la economía se va a acomodar para un lado o para el otro. Yo creo que este proyecto no debieran... no entiendo por qué no debieran votarlo.

La prohibición de despidos por el término de dos años para el conjunto de los trabajadores estatales y privados de la Provincia, hacerlo ley, nos parecería que es una, de alguna manera, dar una herramienta y dar una garantía a los trabajadores que van a conservar sus puestos de trabajo. Salvo, que hablemos para la tribuna otra cosa y estemos pensando otra. Entonces, coherente con nuestro planteo de defensa de los puestos de trabajo y de defensa de los trabajadores ante una situación de incertidumbre que se está viviendo y que no tiene que ver solamente con las cuestiones de economía local, ni siquiera nacional. Nuestra economía oscila al ritmo y a la oscilación del precio del petróleo internacional, y eso también es un hecho. Y esto somos conscientes de que es así. Ahora, nosotros, y desde nuestra banca, estamos para resguardar, en primer lugar, la economía y los puestos de trabajo del conjunto de las familias trabajadoras.

Desde ese punto de vista es que pensamos en este proyecto de prohibición de despidos y suspensiones para darle una garantía al conjunto de los trabajadores, que nunca es total, pero sí una herramienta para evitar esta incertidumbre que se está viviendo hoy y evitar lo que siempre termina pasando ante cada crisis económica: el conjunto de los empresarios termina descargando la crisis con despidos y suspensiones sobre los trabajadores y trabajadoras. Entonces, incluso, si hay diputados que hoy tienen una opinión en contrario pensando que acá no va a pasar nada, no tendrían ningún problema en votar este Proyecto de Ley, porque los puestos de trabajo, según ellos, estarían garantizados. Para nosotros no lo están, por eso queremos poner un reaseguro y queremos discutir y pelear este punto, porque nos parece importante.

Y estos tres meses son claves, estos tres meses son claves. Hay vencimientos de contratos en el ámbito del Estado, hay vencimientos de contratos en muchas reparticiones, incluso, en trabajos privados, porque se ha precarizado y tercerizado muchísimo el trabajo, y esto también ha sido parte

de la denuncia de esta banca. Por eso, es importante darle, que el conjunto de los diputados demos una señal clara de que se van a conservar los puestos de trabajo y que vamos a darles una herramienta como una ley para que eso así sea. Por eso, ese es el sentido y el propósito que tiene este Proyecto de Ley.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

La verdad que acá se habla de actuar para la tribuna y me parece que habría que mirar quién es el que actúa para la tribuna.

Pretender que nosotros modifiquemos leyes nacionales sobre tablas, en una sesión de la Legislatura, es simplemente presentar un proyecto para la galería. Esta es la realidad.

Nosotros, los empleados estatales de la Provincia del Neuquén tienen estabilidad por ley, no necesitamos hacer ninguna ley que les dé estabilidad a los trabajadores estatales de la Provincia del Neuquén. Los empleados privados están regidos por leyes nacionales que deben ser respetadas, y esas leyes nacionales no son, de ninguna manera, nuestro resorte.

La verdad, que hoy he escuchado muchas cosas. Parece que nosotros no hacemos lo que quieren algunos simplemente porque tenemos ganas de irnos de vacaciones. Yo, la verdad, tengo ganas de irme de vacaciones; trabajé todo el año, hace muchos años que trabajo y cuando llega esta época tengo ganas de estar con mi familia, como los trabajadores de este país, gracias al gobierno de Néstor y Cristina, se van todos de vacaciones y se fueron de vacaciones todos estos años. Porque los obreros de nuestro país, la clase media de nuestro país, pudo todo este tiempo comprarse el autito, salir de vacaciones y los números así lo demuestran. Irse de vacaciones no es un delito para nadie, y yo como político tengo ganadas mis vacaciones, no tengo ningún tipo de prurito de decir que estoy esperando terminar mi trabajo para irme de vacaciones. Si hay que venir porque hay una situación grave que podemos resolver desde la Legislatura, voy a estar al pie del cañón el día que haga falta, pero la verdad... y también estoy muy preocupado por la situación del país. Una situación del país que genera un cambio rotundo en las políticas económicas, pero muchos —cuando hubo que elegir— se hicieron los distraídos, porque cuanto peor, mejor. Así que ahora a aguantar.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Les recuerdo, simplemente, que nos quedan escasos minutos para considerar todos estos asuntos que han sido solicitados para la incorporación al Orden del Día. Por supuesto, es la intención que podamos tratar todos y hacer lo que corresponda, pero les solicito, por favor, que hay algunos proyectos que son recurrentes en algunos temas, si, por favor, podemos acudir un poco a la síntesis que se comprenden perfectamente los planteos de la urgencia.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Un minuto nada más.

Es —insisto—, cada legislador tiene derecho a votar a favor, en contra o abstenerse. Lo que creo que no debemos hacer es tergiversar las reglamentaciones legislativas.

En reiteradas oportunidades se ha dicho que no se pueden tratar en Cámara, sin Despacho, proyectos que importen gastos. Esto, efectivamente, es así. Ahora, el Reglamento prevé un mecanismo para que en Cámara se puedan tratar proyectos que importen gastos y que no tengan Despacho y esto tal cual lo indica el 150 remite al Capítulo XIV que es, sencillamente, poner la Cámara en Comisión. Y, tal cual dijera previamente el diputado Romero, el elemento que permite o no el tratamiento de esos Despachos son los dos tercios, no es otro procedimiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Sencillamente, señor presidente, estamos planteando que la crisis no la paguen los trabajadores. Hay quinientas vacaciones anticipadas que son la antesala del despido,

justamente, en Loma Campana para... no me acuerdo, el diputado preopinante dijo que se comunicó con el otro punto del planeta y le dijeron: ¡qué lindo Vaca Muerta! Bueno, esos quinientos trabajadores están en una situación de muchísima precarización. Y no nos hagamos los sonsos, no estamos hablando de los trabajadores estatales simplemente, que en el Estado hay muchos trabajadores precarizados, como los trabajadores y trabajadoras de CBS que se han movilizado. Estamos hablando de los trabajadores petroleros, de los trabajadores de la fruta, rurales, de empleados de comercio. Es una situación que amerita ser tratada y que la Comisión y el tiempo de marzo nos va a llevar a tener que ir a los funerales de los despidos. Y, justamente, estamos planteando no llegar a los funerales de los despidos, porque esa es una situación de alarma que tienen miles y cientos de trabajadores.

El Reglamento, todo muy bonito, pero cuando hay alguien en terapia intensiva, nosotros no podemos decir como el inglés: qué problema que voy a tener el lunes. El problema lo tenemos hoy.

Vamos a apoyar este proyecto porque no van a ser los trabajadores los que tengan que pagar con despidos y suspensiones el precio de la crisis. Que la crisis la paguen los capitalistas responsables de esta situación.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

6

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Quería extender, nuevamente, la Hora treinta minutos más. Si a ustedes les parece, cinco minutos por diputado con el mismo tratamiento para seguir considerando los temas que han solicitado los señores diputados, teniendo en cuenta que es la primera sesión y que queremos incorporar los temas que muchos diputados opinan que son urgentes.

A consideración de la Cámara la prórroga de treinta minutos más.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, aprobada la prórroga de treinta minutos.

Disculpe, diputado Domínguez.

Tiene la palabra.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

El Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino no va a acompañar el tratamiento sobre tablas por los motivos expuestos por el diputado Podestá en cuanto a que los diputados provinciales no pueden modificar leyes nacionales.

Y con respecto al artículo 150, el artículo 150 que mencionó el diputado preopinante, dice que: “Ningún asunto podrá ser tratado sin Despacho de Comisión, a no mediar resolución adoptada por las dos terceras partes de los votos emitidos, sea que se formule moción de preferencia o de sobre tablas. Los proyectos que importen gastos quedan sujetos a lo establecido al artículo 127”. Y el artículo 127 dice que: Ningún proyecto que importe gastos podrá ser tratado sobre tablas.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Algunos leen la parte del Reglamento que quieren leer.

Yo le diría al diputado relecto —y remarco lo de relecto— que lea todo el artículo, porque continúa el artículo diciendo: “... en este caso deberá aplicarse el procedimiento establecido en el Capítulo XIV”. Y el Capítulo XIV, en el artículo 144 dice: “La Honorable Cámara podrá constituirse en Comisión para considerar los asuntos que tengan, estime conveniente, tengan o no Despacho de Comisión. Para que la Honorable Cámara se constituya en Comisión deberá proceder una resolución de la misma, previa moción de orden al efecto”.

Mucho más en este momento que estamos en este *lapsus* con respecto a las Comisiones que no están funcionando, la Cámara se puede constituir en Comisión, previa aprobación después por dos tercios del tratamiento sobre tablas al proyecto y puede emitir Despacho de cualquier tipo de proyecto, incluidos los que importen gastos.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

A consideración la incorporación en el Orden del Día del proyecto, del Expediente, perdón, D-387/15, iniciado por el diputado Godoy.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se reúnen las dos terceras partes.

Pasa el Expediente D-387/15 a las Comisiones “I”, “A” y “B”.

## XV

### **Expte.D-389/15 - Proyecto 9350**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Expediente D-389/15, Proyecto 9350, carácter de Resolución, iniciado por la diputada Jure, por el cual se prorroga el período de sesiones ordinarias de la Legislatura del Neuquén a partir del 10 de diciembre del 2015 al 29 de febrero del 2016.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, somos insistidores (*Risas*). Pero quiero ampliar en los fundamentos que han ocurrido modificaciones, que son las que ya estamos discutiendo acá, en la vida de las personas en la Provincia y en el país. Uno de los elementos que nos llevaron a hacer la presentación de la prórroga, tiene que ver que el nuevo período de sesiones va a contar con un Presupuesto que tiene variables de influencia macroeconómica que ya se han modificado. Ese es un problema objetivamente evidente, porque cuando acá está planteado para el año entrante un aumento del índice de los precios al consumidor entre el diez y el once por ciento y estamos diciendo que en veinte días los precios han subido el veinticinco, bueno, ya tenemos un desfase enorme. Si este va a ser el Presupuesto que se va a aplicar durante el año próximo, estamos en grandes problemas.

Pero, por otro lado, se está planteando que se ha calculado este Presupuesto con un dólar a diez coma sesenta cuando ya se anuncia —de parte de las autoridades financieras nacionales— la suba de su paridad alrededor de catorce o quince pesos. O sea, para quienes tienen sus bonos a cobrar en dólares, están chochos; para los que tienen sus deudas en ese sentido, bueno, en pesos, estamos en otro problema.

Acá, en nuestra Provincia, está planteado el problema de los despidos, el problema de las suspensiones, el problema de la suba del costo de la canasta familiar, que hasta hace poquito era de dieciséis mil pesos; ahora hay que hacer un nuevo cálculo. Municipios de esta Provincia están planteando una crisis financiera, de hecho, la movilización de Plottier; la asamblea permanente de San Patricio de El Chañar; los tarifazos que se están votando en los Concejos Deliberantes; Añelo, Añelo, alerta roja. Y estamos diciendo que acá no hay apocalipsis. Hay una situación de gran crisis que va a ser atravesada por el eslabón, en el eslabón más frágil de la situación, que van a ser los municipios. Y la Comisión Observadora Permanente que se expone como, bueno, el remplazo de las sesiones en la prórroga de esta Cámara —ya su nombre lo indica—, es una Comisión Observadora. ¡Nosotros estamos planteando aquí la necesidad de prorrogar las sesiones para votar medidas de blindaje a favor de los trabajadores que han votado a los treinta y cinco diputados y diputadas que están acá!

Entonces volvemos a reiterar nuestro pedido de que sea tratado este proyecto para la prórroga de las sesiones de esta Cámara.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, presidente.

Por los argumentos que dimos en oportunidad del tratamiento a un proyecto similar, nuestro Bloque va a votar a favor.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados la incorporación en el Orden del Día del Expediente D-389/15.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reunidos los dos tercios, este Expediente pasa a la Comisión “G”.

## **XVI**

### **Expte.D-394/15 - Proyecto 9351**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Expediente D-394/15, Proyecto 9351, carácter de Declaración, iniciado por los diputados del Movimiento Popular Neuquino; el diputado Sánchez, Carlos; Rols, Francisco y Gallia, Sergio, por el cual se expresa el más profundo pesar por el accidente sucedido el pasado 14 de diciembre, a la altura del kilómetro 956 de la Ruta nacional 34, a veinte kilómetros al sudeste de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, en el que fallecieron 42 cuarenta y dos gendarmes.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señor presidente.

Y como bien usted lo ha expresado y hace un momento, unos minutos, una de las diputadas pidió a esta Honorable Cámara un minuto de silencio, recordando a las víctimas de este lamentable accidente, entiendo que debemos —como Cuerpo Orgánico de esta Legislatura— elevar a sus familias nuestro más sentido pésame por aquellos gendarmes que, en una misión de trabajo y humanitaria, han tenido este terrible accidente.

Asimismo señor presidente, expresar también —a través de una oración—, a aquellos que hoy se encuentran en grave estado, que son ocho gendarmes, elevar una oración para que tengan una pronta recuperación.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados la incorporación en el Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Reunida las dos terceras partes de la Cámara, se tratará en el Orden del Día del día de la fecha.

## **XVII**

### **Expte.D-399/15 - Proyecto 9355**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vamos... no sé si les han acercado copia a los señores diputados, vamos a tratar la incorporación del Proyecto de Comunicación, firmado por el diputado Bertoldi, la diputada Parrilli, el diputado Carnaghi, la diputada Ayelén Gutiérrez, acerca de... el proyecto de derogación del Decreto presidencial 83 de año 2015, publicado en el Boletín Oficial, con fecha 15 de diciembre del corriente año.

A consideración, perdón...

¿Algún diputado quiere fundamentar?

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Disculpe, presidente.

Bueno, nosotros venimos a solicitar a este Cuerpo que se trate este proyecto, donde le pedimos al Poder Ejecutivo que derogue el decreto presidencial que ha dado lugar al nombramiento de los dos jueces, debido a que entendemos que están en juego los destinos de la República, y que ha sido el mismo presidente el que ha dicho en su campaña que si comete algún error, hagámoselo saber, que lo va a corregir.

Si se da tratamiento al proyecto, lógicamente lo vamos a fundamentar posteriormente, pero pedimos a la Cámara que nos acompañe, porque, realmente, estamos violando no la democracia solamente, sino los intereses de la República y de todos los ciudadanos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Señor presidente, más allá de la validez o no de la decisión de designar a estos dos jueces de la Suprema Corte, es una decisión del Gobierno nacional, nosotros pertenecemos a la «egida» provincial y no corresponde la jurisdicción.

Así que el Movimiento Popular Neuquino no va apoyar esta iniciativa.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Con este Proyecto de Comunicación que, obviamente, pedimos el tratamiento ahora, porque esto ya se va a ejecutar. Los jueces van a integrar la Corte Suprema.

Claramente, y no lo decimos del Frente para la Victoria, digamos, todos aquellos constitucionalistas y políticos de... que estuvieron a favor del cambio, se han puesto en contra de esta designación.

Sabsay dijo, permítame leer: “Así no, presidente, así no”.

Margarita Stolbizer: “Ni Cristina Fernández de Kirchner se animó a tanto”,

Augusto Belluscio: “Una sorpresa...”.

Gil Lavedra: “Sienta un precedente funesto”.

Cobos: “Sorprendido”.

De la Sota: “Señor presidente, construyamos una República entre todos”.

Gil Domínguez: “Un grave error político”.

Massa le pidió que revea la medida: “¡Es horrible!”.

Con lo cual, está claro que lo que estamos planteando, ante esta Cámara, es hacer escuchar la voz de esta Cámara como Cuerpo político a un presidente que ha hecho, como uno de los motivos su campaña que él escucha.

Creo que tiene que escuchar, y creo que esta Cámara si analizamos, me tomo el atrevimiento de pensar que si individualmente los diputados analizamos este tema, no podríamos estar de acuerdo con esta designación.

Hay análisis, está, es público, no vamos a entrar en la discusión de fondo, pero no tiene antecedentes en Gobiernos democráticos este tipo de actitud.

Con lo cual, lo que estamos pidiendo, porque además sí es perentorio que sea en este momento, porque están asumiendo, es una comunicación de la Cámara para que el presidente electo cumpla con lo que dijo, que es escuchar la voz del pueblo, ante los errores que son manifiestos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a mantener la misma modalidad de votar afirmativamente para que se discuta sobre tablas el conjunto de los proyectos presentados. Y respecto a esto, nosotros tenemos también un proyecto similar, que, bueno, voy a fundamentar posteriormente, pero sí nos parece un hecho gravísimo el hecho de sortear las propias instituciones, que siempre han sido parte de sus campañas que dicen defender y esto no tiene antecedentes. Hay que remitirse al mil ochocientos y pico, al siglo XIX, para ver un acontecimiento tan grave como este. Es decir, es gravísimo lo que se está haciendo. Y acá se ha hablado tanto del Reglamento, tanto de las instituciones, tanto del respeto de las instituciones democráticas que acá se las está violando lisa y llanamente. Me parece que tiene

que haber una declaración de esta Legislatura en repudio a esto y... como antecedente cito, que en la... en el Senado, en la Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, se acaba de votar en el día de la fecha, justamente, un repudio a la designación por estos métodos, pasando por encima del Senado, y se ha votado una Declaración, por amplia mayoría, a partir de la presentación de la senadora Noelia Barbeito, que es una senadora del PTS, en el Frente de Izquierda, y se ha votado mayoritariamente este repudio.

Entonces, nos parece que es importante, es un buen precedente, también para esta Cámara para pronunciarnos desde Neuquén, alrededor de un hecho tan grave como este.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Discúlpeme, diputada Parrilli, no le puedo dar la palabra porque es la segunda intervención. Discúlpeme.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

Más allá de que reservaré parte de la fundamentación para la Hora de Otros Asuntos, la temática me parece que es sumamente pertinente.

En la consideración del tratamiento sobre tablas, esta es de una emergencia nacional, y lo que se está pidiendo a la Cámara, y en particular al Bloque del Movimiento Popular Neuquino —que se ha expedido, amparándose en una facultad que pareciera no arrogarse por ser una... un debate provincial y esta es una temática nacional— es dejar sentada, claramente, la voluntad del pueblo de la Provincia del Neuquén, a través de sus representantes, ante esta flagrante violación a la República y amparándonos en la posibilidad de que se retrotraiga la decisión del presidente Macri en esta temática.

Así que solicitamos a los legisladores, reflexionar profundamente sobre el tema, tratando de acompañar lo que nos parece, sin lugar a dudas, es la demanda del pueblo de la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO-PRE-NCN).— Gracias.

Gracias, señor presidente.

En este sutil juego que parece ser esto de discutir primero si se discute, nos quedamos a veces hablando en los umbrales. Entonces, yo me siento en la... —aunque adelanto mi voto negativo, para que esto, para que esto se trate sobre tablas—, me veo en la obligación, como integrante del partido que acompaña al actual presidente de la República, de dar, de mencionar dos elementos que me parece que son de fondo, pero que, repito, me veo en la necesidad de exponerlo y que no son otra cosa que contraponer argumentos a los que aquí se vertieron. Y con el debido respeto que tengo por todos aquellos que los manifestaron.

En primer lugar, quiero decir que cuando se habla de violación, aquí se está omitiendo considerar que se está haciendo ejercicio de una facultad no delegada, sino originaria de un poder como es el del Poder Ejecutivo, que está debidamente asentado en el artículo 99, inciso 9) de la Constitución Nacional y que no por desuso deja de ser válido.

Si bien uno de los diputados preopinantes mencionaba y hacía una referencia de años, hablaba de que no se usa esta facultad desde 1819. Lo cierto es que nuestra Constitución Nacional fue revisada y fue reformada en el año 1994 y esta mención o esta facultad, originaria, que ya existía en la Constitución original de la República, fue considerada y fue convalidada, no fue eliminada. Insisto, no porque no se haya utilizado deja, o sea, por el hecho de que no se haya utilizado no pasa a ser una facultad... no pasa a ser, automáticamente, una facultad que no sea propia del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, me parece que también hay una cuestión de... hay un análisis que se puede hacer, si se quiere, no tanto constitucional, sino político. Y es que el presidente de la República asumió hace cinco días, casi simultáneamente, mientras nosotros estábamos asumiendo en esta Cámara.

El presidente de la República se comprometió a muchas cosas y, por sobre todas las cosas, a gobernar, a ejercer el poder que tiene que... para el que fue designado. Y entre eso está, por

ejemplo, acudir en auxilio, no ejerciendo el Poder Judicial, pero sí acudir en auxilio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyo presidente, entre sus primeras inquietudes o preocupaciones, le manifestó, recientemente —y esto fue público— su preocupación, la necesidad de que prontamente se integrara la Corte Suprema con más miembros, dado que con sólo tres miembros sólo puede funcionar con unanimidad. Es decir, no podría nunca reunir, para dictar una sentencia, un voto dispar, o en discrepancia, porque, obviamente, no reuniría los tres votos que se exigen para que la Corte Suprema emita una sentencia. Por lo tanto, me parece que si el presidente en ejercicio de sus potestades constitucionales, y en una decisión política para que... para la que se requiere, entiendo, un gran poder de decisión, toma una determinación; me parece que es válido respetarlo y me parece que es válido llamarnos a la espera en el sentido de resguardar o reforzar la confianza que le fue recientemente otorgada para que gobierne el país.

Entonces, por lo tanto, si bien estos son fundamentos de fondo —insisto—, adelanto yo mi opinión de que no estoy de acuerdo con que se emitan comunicaciones que, por otra parte, escaso efecto práctico podrían tener, dada la falta de competencia que —como bien se adelantó— tendría la Legislatura para incidir en cuestiones que son de índole nacional.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Gracias, señor presidente.

Para no... un poco en el mismo sentido que dijo el diputado Godoy, manteniendo una línea con respecto a que se dé el debate sin expedirnos sobre el fondo de la cuestión.

El tema que trae a debate es pertinente de nuestra Legislatura, un pronunciamiento sobre la conformación de la Corte es pertinente, a favor o en contra. La Corte no es de Buenos Aires, la Corte es la Corte de nuestro país. Los neuquinos tenemos reclamos por resolverse en esa Corte a montones, tanto estados provinciales, municipales, y particulares. Así que yo creo que es pertinente.

Y no quiero dejarme obnubilar porque los autores del proyecto se negaron a darnos el tratamiento de temas provinciales que considero aún más pertinentes que estos. Pero, sí, acompañarlos —a pesar de eso— en que se dé el tratamiento, que se dé el debate, que puedan dar sus argumentos quienes hicieron este Proyecto, que digan por qué esto es o no constitucional. Y que salga un pronunciamiento a favor o en contra, pero que se dé el debate.

Por eso, mi voto afirmativo, dejando aclarado que es una opinión estrictamente personal, que no hemos alcanzado a debatir entre los integrantes de nuestro Bloque.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Aun no compartiendo las razones del decreto del presidente Macri, no vamos a acompañar este pedido, por considerar que la Cámara no tiene facultades en este sentido y que todos los que estamos aquí pertenecemos a partidos que pueden expresar su opinión.

Por lo tanto, no vamos a acompañar este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Entonces, someto a consideración la incorporación en el Orden del Día del Proyecto 9353, de Comunicación, bajo el Expediente D-397/15. A consideración de los señores diputados.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reunidas las dos terceras partes, se envía este proyecto a Comisión "A".

**Expte.D-396/15 - Proyecto 9352**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Expediente D-396/15, Proyecto 9352, carácter de Resolución, iniciado por el diputado Godoy, por el cual se expresa repudio a la designación de los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Decreto 83/2015, firmado por el presidente Mauricio Macri.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FITPROV).— Sí, sumar a la... porque tenía... de alguna manera, atacábamos el mismo punto desde dos ópticas diferentes, tal vez. Bueno, nosotros siempre lo hacemos desde un punto de vista socialista, desde un punto de vista de independencia de clase, pero, sí, también, defendiendo cada una de las libertades democráticas y los mecanismos con los cuales, de alguna manera, se allanan los debates, aun eligiendo autoridades tan corporativas o tan, ¿cómo llamarla? (*Risas*), que son casi una casta, como es la casta judicial. Pero, justamente, los ámbitos, los ámbitos donde la discusión se puede llevar a debate con todas las Fuerzas políticas integrantes de cara a toda la comunidad, de cara a toda la sociedad, nos parece que es un resquicio democrático que vamos a defender.

Es decir... y, por eso, desde ese punto de vista, el repudio a la designación. Porque no lo decimos ni siquiera las fuerzas políticas de Izquierda solamente, no lo han dicho ni siquiera fuerzas opositoras actualmente, sino juristas —digamos—, juristas que de distintos puntos de vista han opinado al respecto y opinan que esto es nulo; o sea, esto va a llevar a problemas posteriores.

Y yo creo que no es un tema que nos es ajeno. Se ha dicho acá: no es un tema que es ajeno. Es decir, no estamos hablando de una cuestión que no atañe, atañe permanentemente a nuestra vida cotidiana —digamos—, a la del conjunto del pueblo trabajador y a los millones de habitantes de este país.

Digamos, yo cito el precedente, nuevamente, del Senado de Mendoza porque, justamente, consideraron pertinente hacer una manifestación política respecto de un hecho que es gravísimo para el conjunto de las Instituciones que, dicho sea de paso, ustedes mismos defienden con mucho más ahínco que, muchas veces, nosotros somos mucho más... las cuestionamos mucho más.

Entonces, por eso, no se entiende el hecho de esconder la cabeza o de querer evitar algo que... un pronunciamiento político, público, alrededor de un hecho tan grave para evitar... esquivarle al bulto. Nos parece que es un hecho grave, porque sienta un precedente para adelante más grave aún. Si en pocos días de gobierno... es decir, los decretos que han empezado a rondar y a caer tienen tal grado de afectación —dijimos desde esta banca— en lo económico, en lo social, en lo político y, ahora, en lo institucional. Desde un punto de vista, nos parece que es gravísimo el avance que se puede hacer respecto de esto.

Junto con esto, en el Proyecto de Resolución también planteamos el hecho de que desde esta Legislatura, aunque yo creo que dada la negativa de continuar las sesiones en esta misma Cámara... Nosotros planteamos, también, que desde esta Cámara expresar que el Congreso Nacional debe seguir funcionando en sesiones ordinarias y extraordinarias de acá hasta marzo, que no se puede permitir que se siga gobernando por decreto porque, de alguna manera, ceder y conceder un Congreso vacío, sin un debate público de todas las Fuerzas, es transformarnos en cómplices de un gobierno por decreto de acá hasta marzo.

Entonces, en ese sentido, los Bloques mayoritarios tienen, desde ya, concentrada mayor responsabilidad en esto. Pero nosotros lo queremos plantear sobre la mesa. Es decir, queremos todas las discusiones —aun discutiendo a favor, en contra— de cada uno de los proyectos, pero que sea un debate abierto, que sea un debate donde todas las Fuerzas políticas puedan expresarse e impedir esto, que se va achicando cada vez más.

Digamos, ni el propio Menem hizo... se animó a tanto, inclusive, hasta del nombramiento de la Corte Suprema, que al menemismo lo criticamos duramente por la utilización y el manejo. Quedó, la verdad, como el demócrata más grande de este país al lado de la resolución que acaba de tomar el macrismo. Y esto no se lo puede dejar pasar, no podemos mirar para otro lado. Hay una responsabilidad política.

Por eso, nosotros opinamos que este... se tiene... este debate se tiene que abrir, se tiene que discutir, y, desde acá, no podemos mirar para otro lado, sino tomar un posicionamiento político desde la Legislatura del Neuquén.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, lamentar el no acompañamiento del Bloque del Movimiento Popular Neuquino porque la verdad que yo soy neuquina, tan neuquina como muchos de los que estamos sentados acá, pero soy argentina. Y estamos hablando de la Corte Suprema de la Nación Argentina. El Movimiento Popular Neuquino también tiene dos representantes en el Senado que son los que deberían haber dado el acuerdo, justamente, para la nominación de los miembros de la Corte. Me parece que este juego no lleva a ningún sentido, porque lo que estamos violando es la democracia. Y, además, decirle que, tanto como legisladora en el Senado como en la Cámara de Diputados, recibí varias veces Proyectos de Comunicación de esta Legislatura referentes a diferentes temas que no eran tan cruciales como este. Estamos ante una medida dictatorial, y eso es lo que tenemos que tener en cuenta.

Con respecto al artículo 99, se dice que se puede designar en comisión empleados que requieren acuerdo del Senado; habla de empleados del Poder Ejecutivo. La verdad que no creo que los miembros de la Corte sean empleados, como embajadores o altos oficiales de las Fuerzas Armadas. Nunca se refiere a funcionarios de otros Poderes del Estado.

Además, ustedes saben que todo artículo también ha tenido una reglamentación. En el 2003, el presidente Néstor Kirchner reglamentó este Decreto. Y hay un factor que nos parece que es fundamental, que tiene que ver con la participación ciudadana. Existe la publicación de los jueces y la participación orgánica de los ciudadanos para poder establecer también sus opiniones con respecto a quienes han sido propuestos por el Poder Ejecutivo para el cargo que van a ejercer en la Corte.

La verdad que hoy estar coincidiendo con Cobos, con Margarita Stolbizer, bueno, Zaffaroni lógicamente, pero con muchos otros políticos de la vida argentina que califican este hecho como realmente lamentable nos llena de orgullo, me llena de orgullo como argentina, porque quiere decir que estamos cuidando la democracia. Y la verdad que me llena de dolor también viendo que los miembros diputados del Movimiento Popular Neuquino y otros diputados no estén acompañando este proyecto que, realmente, lo que hace es lesionar la democracia. Esto se hace únicamente durante la dictadura, no en democracia, obviando los Poderes del Estado, que es el Poder Legislativo.

Yo sé, señor presidente, que usted me está mirando medio mal, dice: no tengo ya que estar usando este tiempo para, quizás, poder fundamentar...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— En absoluto, en absoluto.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— ... pero no lo hice en una primera instancia porque pensé que se podía dar esta discusión y se ha dado la fundamentación de otros diputados y no quiero dejar pasar esto porque, realmente, es de una gravedad institucional que requiere un pronunciamiento de esta Legislatura de la Provincia del Neuquén y debería ser unánime.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

De ninguna manera, nunca pondré una cara... me interesa muchísimo lo que opinen todas las fuerzas políticas de esta Provincia.

Quería poner a consideración...

Disculpe, diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, señor presidente.

Simplemente, en la misma línea de respetuoso disenso para quien preopinó, ya que se cuestionó la referencia, el término que utiliza la Constitución en ese artículo 99, inciso 19), que yo mismo invoqué, también en otros artículos, cuando se refiere a los mismos funcionarios judiciales de la misma jerarquía, la Constitución Nacional habla de “empleos” y “empleados”. Y

así lo hace en el artículo 34, donde hablando de los jueces de las Cortes Federales y diciendo que no podrán serlo al mismo tiempo de los Tribunales de provincia, dice o hace referencia al domicilio habitual del empleado. Es decir, se refiere a un juez de la Corte Suprema de Justicia como un empleado, porque así lo es. Y también, en el mismo sentido, el artículo 110 dice que los jueces de la Corte Suprema y de los Tribunales inferiores de la Nación conservarán sus empleos. Quizás es una apreciación técnica que, insisto, y nuevamente forma parte de una discusión de fondo y, por lo tanto, no estando de acuerdo yo, justamente, con el tratamiento, pido disculpas pues estoy, en este caso, pasando nuevamente ese umbral que, entiendo, es un poco —con todo respeto dicho— tramposo. Es decir, como invocaba recientemente antes, en la discusión de otro tema, el diputado Romero alguna vez, permítame que lo nombre, alguna vez propuso que esto se modifique, es decir que cuando hablamos de discusión sobre tablas nos acotemos a una discusión de cinco minutos y en la cual pueda fundamentar, simplemente, el solicitante y que después, en tal caso, nos aboquemos a la discusión de fondo. Lamentablemente, la regla que no existe, porque evidentemente ese proyecto no fue aprobado, nos pone en este estado de situación en el que entramos en esta suerte de contradicción, por la cual, no estando de acuerdo con el tratamiento de un proyecto de esta naturaleza y de este tenor, terminamos argumentando de fondo, cuestiones de fondo.

Insisto, simplemente con carácter técnico aporto esto, porque me parece que cuando se habla con cierta liviandad de dictadura, cuando se habla de comparaciones que pueden ser tan duras entre lo que es un Gobierno constitucional democráticamente elegido y gobiernos que, tristemente, han ejercido el poder de manera férrea, atroz, en nuestro país y que sabemos que son cosas absolutamente distintas, por lo menos podemos ser, en este sentido, respetuosos de lo que nos queda, que son las reglas que no discutimos y que reconocemos todos como válidas. En este sentido, cuando yo sostengo, hablando de una cuestión de fondo, que esta es una decisión que es válida porque es el ejercicio de una potestad de origen del Poder Ejecutivo y que se refiere, concretamente, al nombramiento de los empleados del Estado, o los empleados del Poder Judicial, que son los funcionarios que ejercen la máxima Magistratura, pues bueno, estamos hablando, justamente de eso y quiero que quede disipada esa duda.

Gracias, señor presidente.

7

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Vamos a tener que prorrogar nuevamente unos minutos para poder culminar con la incorporación. Realmente, queremos dar tratamiento a todos los temas, considerando que es muy especial esta sesión.

Ahora, también tenemos que tener en cuenta el tiempo. Por eso sugiero que cuando existan dos proyectos de la misma naturaleza, ya, de alguna manera, queden asentadas las posiciones políticas que se han tenido al respecto.

A consideración de los señores diputados, si a ustedes les parece (*el diputado Carnaghi solicita la palabra*)... no, no, no, pero tengo que prorrogar el plazo; discúlpeme (*se dirige al diputado Carnaghi, quien efectúa un gesto de asentimiento*), para continuar con... prorrogar el plazo, si a ustedes les parece quince minutos más, ¿sí?

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Estamos de acuerdo. Perfecto. Muchas gracias.

Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Simplemente, creo que, yo creo más en la palabra del presidente electo que es, la gente que lo votó y que militó por él. Yo creo cuando dice que escucha; es más, me arriesgo a anticipar que, como Cámara, como Cuerpo legislativo nos perdemos la oportunidad de

hacer escuchar nuestra voz, porque ante todas las voces, ante un flagrante error, ante todas las voces que se están escuchando, entiendo que el presidente va a revertir esta situación y algunos que acá defienden esa postura van a quedar más papistas que el Papa.

Así que, lamento. Es pertinente, claramente, que la Legislatura se expida sobre lo que pasa en la Corte Suprema de la Nación. Eso está claro. Es pertinente la Comunicación y creo que, insisto, todos coincidimos que en el tema de fondo ha pasado una línea que no tendría que haber pasado el presidente, más allá de que lleva solo cinco días gobernando.

Lo lamento, pero, bueno, veremos si los hechos me dan la razón o le dan la razón a otros diputados defendiendo algo que entiendo que es indefendible.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Señor presidente, sólo para saber si va a sostener la Hora de Otros Asuntos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Ya ha concluido, estamos...

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— ¿La va a sostener? Esa es la pregunta.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— En realidad, ya han pasado la hora...

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Entonces, si no intervengo, entonces intervengo ahora porque yo había reservado para la Hora de Otros Asuntos, entonces intervengo en este momento y fundamento como me parece que corresponde la situación actual.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Es que tenemos que terminar de tratar, tenemos dos expedientes, tres expedientes para culminar de incorporar al Orden del Día o no, sino pasarían, realmente, a la otra sesión. Por eso...

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— ¿No va a sostener?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Estoy sosteniendo la Hora de Otros Asuntos...

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Acá adentro.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ... que está incorporada a esta disputa...

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Bueno, bueno, entonces en la temática que nos compete, que es el tratamiento de este proyecto, quiero repudiar en forma clara, concreta y absoluta la decisión que ha tomado el presidente Macri en esta instancia, porque es flagrantemente atentatoria contra la República, sin lugar a dudas.

Es falso que el artículo 110 de la Constitución Nacional habilita al Ejecutivo a designar empleados. En ese lugar, la Constitución Nacional habla de los empleados del Poder Judicial, ¡sin lugar a dudas!, y gracias a los constitucionalistas, un juez es un trabajador y es un empleado, pero no del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial.

Lo que ha hecho Macri lo habilita, por un decreto, a destituir a los jueces que él mismo ha designado. Por ende, la independencia de Poderes cae por el suelo; por ende, se pincha uno de los globos de esta propuesta electoral.

Entonces, no confundamos; si no queremos votar no votemos, no tenemos el derecho de abstenerse. Se ha dicho varias veces acá tenemos, el derecho de abstenerse lo concede la Cámara a demanda del legislador. Los derechos se dan por el sí o por el no, pero no confundamos los tantos. Nunca un juez puede ser empleado del Poder Ejecutivo.

Esto es una vergüenza internacional, tanto que le interesaba al macrismo hablar de la imagen internacional. Vergüenza internacional lo que está ocurriendo en la Argentina con la designación de dos jueces por decreto.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias. Gracias.

Voy a tratar de ser breve.

Verdaderamente, nosotros hemos discutido el tema en el seno de nuestro Bloque. No hemos llegado a conclusiones definitivas, pero tenemos en firme la decisión de no acompañar la incorporación.

Y, en este sentido, quiero hacer unas consideraciones más bien de índole personal, ante las alusiones que hemos tenido de distintos Bloques.

Nosotros no estamos escondiendo ninguna cabeza; nosotros no hemos visto, no lo hemos visto —salvo que haya ocurrido mientras estábamos en sesión— que esto sea claramente inconstitucional. Es una discusión alrededor del artículo 99, inciso 19) de la Constitución Nacional.

Entonces, en principio, no lo vemos como inconstitucional, lo vemos más bien como sujeto a un cuestionamiento ético o político. De ser así el caso, esto no se... esto es muy reciente, los costos tienen que ser de esa naturaleza: éticos y políticos. Pero, de todos modos, en la medida que no se viole flagrantemente la Constitución y la legislación, que no creo que esto esté claro en este momento, bueno, esto es materia opinable. Como uno puede opinar que no está bueno que con un resultado electoral puesto se haga una sesión maratónica en el Congreso de la Nación y se sancione una catarata de leyes que estuvieron durmiendo durante mucho tiempo y que salen por un resultado electoral. O como uno puede decir, bueno, tampoco está muy bien que, a una semana de entregar el mandato, se extienda un fallo de la Corte que tenía que ver con tres Provincias al conjunto de las mismas, por un decreto de necesidad y urgencia, desfinanciando el sistema previsional nacional.

El tema es: si estas cosas están bien o están mal, si es un problema de corrección política, el costo tiene que ser político; si es un problema de inconstitucionalidad, bueno, ahí tenemos que avanzar de otra manera, porque tenemos sí que llamarnos a defender el orden constitucional.

Entonces, de alguna manera, yo siento que los que ayer no defendían la institucionalidad con el ardor que ahora lo hacen, cambiaron muy rápidamente de postura. Y, verdaderamente, siento que nos quieren meter en una guerra que obedece a otros intereses y que no es la nuestra.

Nosotros, como partido provincial, estamos siguiendo atentamente los... también las problemáticas nacionales. Pero no vamos a entrar en una guerra que tiene otra, otro tipo de objetivos. Y claramente estamos en un momento donde estamos con una actitud prudente de respeto a un gobierno legítimamente electo que ha asumido hace pocos días. Cosa que nos hace ser particularmente prudentes.

Y esta es una posición que no tiene nada que ver con esconder la cabeza, porque nosotros no tenemos miedo a ningún tipo de discusión que se quiera plantear en este Recinto o en las Comisiones o en el ámbito que sea. Esta es una actitud consecuente que nosotros no tenemos ningún problema en exponerla y fundamentarla.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

El diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— El diputado preopinante dijo cinco veces: no queremos escondernos del debate, pero creo que es eso, en definitiva, lo que ocurre. Me gustaría conocer los argumentos sobre el punto que se planteó.

Lo apoyé en la otra oportunidad, lo vuelvo a apoyar, son temas que corresponde que la Cámara se expida repitiendo los argumentos.

Así que, no hay nadie que quiera ir a la guerra, al debate, están planteando los diputados Godoy y los diputados del Frente para la Victoria; al debate, dijeron, no es a la guerra. Debatir. Creo que a eso no nos tenemos que rehusar y votar en contra, en todo caso, si no estamos de acuerdo con lo que se plantea.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados la incorporación del Proyecto 9352 al Orden del Día.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reunidas las dos terceras partes, se envía a la Comisión “A”.

Previo a tratar el siguiente proyecto, quiero hacer una aclaración respecto al proyecto presentado por los diputados Carnaghi, Bertoldi, Parrilli, Gutiérrez y otros firmantes. En realidad, el número de Proyecto es el 9355. Simplemente esa aclaratoria.

**XIX**

**Expte.D-397/15 - Proyecto 9353**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Ahora, vamos a tratar, porque se le había asignado erróneamente ese número, que ahora vamos a tratar el Proyecto 9353, que está firmado por los diputados Bertoldi, Carnaghi, Parrilli, Podestá y Fuentes, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional le confiera absoluta observancia a la Ley nacional 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, esperando tener en esta instancia mayor suerte, más allá de que se trata de un proyecto hacia el Poder nacional.

Fíjese qué dice en su artículo 1°. Que se vería con agrado le confiera absoluta observancia a la Ley 26.522. Una Ley que fue debatida, consensuada, trabajada por numerosísimos argentinos y argentinas; votada por mayorías en las Cámaras; constitucionalmente aceptada por la Corte en todos sus artículos. Y que en el día de la fecha se encuentra, al menos, en una instancia de jaque, producto, nuevamente, de una, a nuestro entender, irregularidad —para ponerle calificaciones que permitan buscar consensos—, de una irregularidad que pueda ser salvada. Cuando la pone debajo de la órbita de un ministro y le asigna a ese ministro facultades inherentes a la Ley, hay una colisión de intereses que desnaturalizaría la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Y, de esta manera, entraríamos en problemas graves, que están poniendo en alerta a gran parte de la ciudadanía.

Debemos recordar que en el día de ayer se ha manifestado en las plazas de las ciudades más importantes del país un montón de vecinas y vecinos solicitando la plena aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Que, vuelvo a insistir, fue votada mayoritariamente, y la gran mayoría de los diputados y senadores que representan a este pueblo de la Provincia y que representan a estas fracciones políticas la acompañaron. Entonces, lo único que dice el proyecto es que se vería con agrado le confiera absoluta observancia a la 26.522. Y como la instancia de Otros Asuntos está cercenada por cuestiones de tiempo, y comprendo, no voy a dejar de repudiar las declaraciones del ministro Aguad, cuando dice graciosamente que no va a ser, digamos, vital, digamos no se va a atender la Ley de los Servicios de Comunicación, que no va a tener lugar en este gobierno y dice, además, que la comunicación será parte del mercado, desnaturalizando todo un proceso de muchísimos años, donde hemos querido cuidar celosamente la capacidad de expresión especialmente de los más lejanos, de los cordilleranos, de los pequeños grupos poblacionales, de los que no pueden acceder a las corporaciones. Es repudiable la concepción de la comunicación que tiene el ministro Aguad en este momento en la República Argentina.

Dicho esto, nosotros le solicitamos a los señores legisladores nos acompañen en el tratamiento sobre tablas de este proyecto que solamente dice que se vería con agrado le confieran con absoluta observancia a la Ley 26.522.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Nuevamente, vamos a agotar el tiempo, con lo cual se nos agota el tratamiento del Orden del Día a las doce de la noche, porque es el período ordinario. Yo les pido, nuevamente, a los diputados que tengamos poder de síntesis para que podamos tratar en este Recinto todas las opiniones de las distintas fuerzas políticas que quisieran incorporar algún tema.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, quizá, recordar un poco la historia.

Esta Ley fue hecha con la participación de toda la ciudadanía, y pareciera que ahora no se respeta lo que se ha hecho con la participación popular.

Realmente, para nosotros es lamentable que esté ocurriendo esto. Están siendo avasalladas las leyes que han sido votadas en el Congreso por amplias mayorías y entendemos que, de esta forma,

se está cercenando algo que promueve, justamente, la Ley de Medios, que tiene que ver con escuchar todas las voces.

Así que, realmente, nos gustaría que estuvieran acompañando también todos los integrantes de esta Legislatura este pedido, porque entendemos que sino, no tiene mucho sentido la labor de los legisladores ya sea nacionales o provinciales, si de pronto, cuando asume un gobierno, va a ser dejado por Decreto el funcionamiento de esa Ley. Una Ley, en todo caso, se reforma, se saca con otra Ley.

Si esta reforma es llevada al sitio que debe ser, que es el Congreso de la Nación, y nosotros —como oposición en este momento— la perdemos, son las reglas de la democracia y las vamos a respetar. Pero lo que no vamos a dejar de poner a consideración de la población, todas aquellas leyes que han sido votadas genuinamente, que sean respetadas por quienes hoy tienen la obligación de conducir al Estado nacional.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados la incorporación del Expediente D-397/15 al Orden del Día.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No ha reunido los dos tercios.

Se envía a Comisión “A”.

Nuevamente, vamos a tener que tratar la prórroga del horario. Nos queda un proyecto, simplemente. Les pido, por favor, que sea improrrogable este pedido, porque no vamos a llegar a tratar todos los temas. Si a ustedes les parece prorrogamos para poder incorporar este tema diez minutos más el horario. ¿Están de acuerdo, en forma improrrogable?

Gracias, diputados.

## XX

### **Expte.D-088/15 - Proyecto 9052**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vamos a tratar... perdón. Vamos a hacer el pedido que hizo el diputado Godoy por el cual retoma de las Comisiones el Expediente D-088/15, Proyecto de Ley 9052, iniciado por la diputada Kreitman, por el cual se excluye de la base imponible del Impuesto a las Ganancias —regulado por la Ley nacional 20.628 y sus modificatorias— a los agentes dependientes de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Entes Especiales de la Provincia, el adicional por zona desfavorable, ruralidad o cualquier otro incentivo o compensación especial que tenga que ver con el reconocimiento de un mayor costo de vida en la Provincia del Neuquén.

Para justificar la incorporación, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Les había anticipado, que seguramente todos los Bloques lo tienen, en el día de ayer, ATEN —la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén— vuelve a insistir en un reclamo absolutamente justo que no solamente los trabajadores de la Educación, sino los estatales y los trabajadores legislativos, están planteando desde principio de año, costó muchísimos meses poder lograr el tratamiento en la Comisión “I”, costó muchísimo lograr el quórum para la sesión, a pesar de las movilizaciones que se produjeron de trabajadores aquí mismo, en esta Legislatura, que protagonizó la movilización de los trabajadores legislativos a la que, por supuesto, el Bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores apoyó.

Por lo tanto, estamos peticionando que se traiga el proyecto de Comisión a la sesión. Cuenta ya con cinco votos de la Comisión “A”, estaba a la espera de una nueva composición —según tengo entendido— en el período anterior.

Y teniendo en cuenta no solamente la petición de los trabajadores de la Educación, sino viendo la necesidad que frente al ajuste que se está aplicando aquí lo que todavía está ausente es la concreción de la eliminación del impuesto al salario sobre los puntos correspondientes a la zona y otro tipo de adicionales, que se ponga a consideración y a debate, porque esto podría beneficiar a todos los trabajadores estatales, así se pueden ir de vacaciones, porque estamos hablando de miles y miles de pesos y en el interior —lo de las vacaciones lo dije en broma—, pero en el interior hay trabajadores que tienen gran parte de sus salarios, estamos hablando de casi un descuento del cincuenta por ciento de sus salarios, que sea tratado en el día de hoy, así podemos concretar, en el mes de enero, de los salarios la eliminación de esta aplicación, al menos en una parte del salario.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Gracias.

Brevemente.

Nuestro Bloque va a acompañar esta solicitud. Y siguiendo o hilando con lo que nuestros representantes —en aquel momento, el diputado Manuel Fuertes y quien les habla— realizamos en la gestión anterior, acompañando con nuestra firma el Despacho que hacía referencia la diputada proponente de la Comisión de Legislación del Trabajo donde pasó luego a la Comisión de Asuntos Constitucionales donde, lamentablemente, allí se trabajó. Por lo tanto, creo que al no estar las Comisiones en funcionamiento en este momento, es una buena oportunidad para que este Despacho se analice en esta sesión, conformando la Cámara en Comisión.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que el diputado Romero, manifestar el acompañamiento al tratamiento.

Es un tema que ha tenido un profundo trabajo en esta Legislatura y la aprobación de una Comisión de este Cuerpo, un proyecto impulsado por los trabajadores legislativos y los trabajadores de la Educación, en primer lugar, pero apoyado por el resto de los trabajadores estatales. En una acertada redacción con respecto a uno de los rubros que componen el salario de los trabajadores, teniendo en cuenta que todos los dirigentes políticos, tanto del kirchnerismo como del macrismo, se han manifestado criticando fuertemente este impuesto al salario de los trabajadores en la necesidad de subir el mínimo no...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Disculpe, diputado.

Agotado el tiempo que habíamos dado, si a ustedes les parece, cerramos la lista de oradores otorgando tres minutos a los diputados que quedan. ¿Les parece, diputado Carnaghi, diputado Escobar, así cerramos la lista de oradores?

Continúe, por favor, diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (UNE).— Decir que creemos que se tiene que tratar y manifestar el apoyo al proyecto en cuestión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Vamos a acompañar el proyecto. Sabemos que se trabajó en Comisión, sabemos que tiene Despacho favorable. No conocemos en profundidad el proyecto, pero queremos habilitar la discusión de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Es para dejar asentado el voto afirmativo al tratamiento del presente proyecto. Y, también, al no existir todavía el sistema electrónico que deja asentados todos los nombres, es también para que quede registrado por los taquígrafos que el Bloque Libres del Sur acompañó afirmativamente todos los pedidos de tratamiento sobre tablas que hubo en el día de la fecha.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado Escobar.

Agotada ya la lista de oradores, habíamos hablado, pongo a consideración de los señores diputados la incorporación en el Orden del Día del Expediente D-088/15.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No ha reunido las dos terceras partes.

Vuelve a las Comisiones en las cuales se encontraba el proyecto.

Finalizada la Hora de Asuntos Varios, pasaríamos a considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

## 8

### **DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO**

(Art.268, inc. b - Constitución Provincial; Art.2º, inc. b y  
Art.18, inc. b - Ley 1565 y su modificatoria, Ley 2698)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Designación de los señores diputados para la integración del Jurado de Enjuiciamiento:

a) Dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados en calidad de suplentes para integrar el Jurado de Enjuiciamiento (artículo 268 inciso b) de la Constitución Provincial, en concordancia con el artículo 2º inciso b) Ley 1565 y su modificatoria, Ley 2698).

b) Un (1) diputado titular y dos (2) diputados suplentes para conformar la Comisión Especial (artículo 18 inciso b) Ley 1565 y su modificatoria, Ley 2698).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— De acuerdo a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, por Secretaría se dará lectura a la nómina de diputados que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Titulares: diputado Claudio Domínguez, diputada Pamela Laura Mucci.

Suplentes: diputado Damián Roberto Canuto, diputado Alejandro Carlos Vidal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Hay dos pedidos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perdón.

Diputado Godoy.

## I

### **Solicitud de abstención de votar**

(Art.201 - RI)

Sr. GODOY (FITPROV).— Gracias.

Seré breve.

Voy a hacer el pedido a la Cámara para la abstención. No vamos a votar; después voy a fundamentar, pero me parece que no es la oportunidad.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— En el mismo sentido del diputado preopinante, vamos a plantear el pedido de abstención, pero también porque consideramos que un Jurado de este tipo debe ser votado de otra manera, debe contener un voto popular y mandatos revocables, no de este modo.

Así que hacemos el pedido de abstención.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración la solicitud de abstención de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Entonces, ponemos en consideración de qué manera quedará integrado el Jurado de Enjuiciamiento, como se leyó por Secretaría.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos al siguiente punto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— b) Un (1) diputado titular y dos (2) diputados suplentes para conformar la Comisión Especial (artículo 18 inciso b) Ley 1565 y su modificatoria, Ley 2698).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Como habíamos acordado en Labor Parlamentaria, quedará integrado de acuerdo a la lectura de Secretaría.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Titular: diputado Luis Felipe Sapag; suplentes: diputado Raúl Alberto Podestá, diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad, voy a fundamentar mi voto negativo.

Están presentes en este Recinto familiares del joven Sergio Ávalos, los pueden ver, están allí arriba (*señala a la barra*), junto a organizaciones que en el día de hoy hemos presentado en esta Legislatura —y tendrán todos los Bloques de los diputados y diputadas— una nota en donde se hace una denuncia que nosotros sostenemos y apoyamos, porque a principios de este año se presentaron ante la Comisión de Derechos Humanos de esta Legislatura, la familia y organizaciones, a fines de fundamentar las causas y razones por las que se entendía que se debía proceder a la investigación y al Jury de Enjuiciamiento a la fiscal González Taboada.

El día 11 de diciembre, la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento declaró inadmisibles la denuncia y el pedido del Jury a la fiscal mencionada, sin analizar todas las pruebas que surgen manifiestamente del expediente judicial.

Queremos ampliar y apoyar el documento que ha sido entregado en el día de hoy y queremos hacer algunas consideraciones, porque llamativamente la Comisión que integra uno de los diputados —y lo voy a mencionar porque como sé que tiene derecho a réplica, quiero que lo haga—, me refiero al diputado Luis Sapag, me preguntó si puede una Comisión emitir una resolución, sin leer más de mil doscientas fojas del expediente judicial del caso Ávalos.

En fecha 10 de diciembre, el Juzgado Federal emite la autorización —10 de diciembre— para enviar el expediente a la Comisión, y unas horas más tarde, estamos hablando de mil doscientas fojas, el 11 de diciembre la Comisión ya había emitido la resolución, declarando inadmisibles la denuncia. Estamos hablando de una denuncia en donde se han cometido muchísimas irregularidades expreso, entendemos que en una tendencia al encubrimiento y la impunidad —estamos hablando de una causa que lleva una década— ante la denuncia de la desaparición de un videocasete de vigilancia que apareció días después; la desaparición del cuaderno de guardia, al que le faltan hojas correspondientes a la noche en que desapareció Sergio; no se respetó la cadena de custodia, una semana después de la desaparición de Sergio, una prueba fundamental en la entrega que tenía un policía. Varias de estas irregularidades están planteadas en este informe. La misma Fuerza policial que ejercía la custodia del local bailable y sobre la que caía una sospecha de la responsabilidad por la desaparición de Sergio, era también la encargada de la pesquisa.

Entonces, frente a esto, la doctora González Taboada, no sólo no avanzó en la investigación ni imputó a nadie como responsable de la desaparición de Sergio, sino que tampoco evidenció intención de cambiar la carátula de desaparición forzada de persona para pasar el expediente al Fuero Penal. O sea, que hay serias irregularidades del procedimiento: falta de foliaturas; anexos y fojas que la misma procuradora general Gils Carbó, afirma como, digamos, comprobadas.

Entonces, no vamos a votar a favor de esta Comisión, porque consideramos que existe entre sus miembros un... una persona que mancomuna esfuerzos para garantizar la impunidad. Este es el fundamento de nuestro voto en contra.

Estamos hablando de un desaparecido en democracia.

Pido que se expidan todos los legisladores de esta Cámara. Si avalan los argumentos y la resolución, que ha sido firmada por el representante de esta Comisión a la que se le pretende prorrogar un mandato, al menos, hasta marzo como estaba planteado.

Por la aparición de Sergio, por la verdad, por la Justicia y por la condena a todos los responsables.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados (*El diputado Godoy habla lejos del micrófono, lo que imposibilita su registración*).

La integración, sí, como leyó la secretaria.

Perfecto.

¿Quiere hacer alguna acotación, diputado Godoy?

Le pido que pidan la palabra antes de someter a votación siempre, así nos organizamos.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (FITPROV).— Bueno, gracias, señor presidente.

Pensé que iba a haber más intervenciones.

Pero quería hacerme absolutamente solidario con el planteo de la diputada Patricia Jure. Desde ya compartimos, somos firmantes también de la nota y hemos sido, hemos acompañado también este caso que ha sido un duro golpe, digamos, con la desaparición de un estudiante de nuestra Universidad.

También, como parte del acompañamiento, queremos denunciar —se denunció en su momento, en los expedientes está—, que toda la primera investigación alrededor del caso Ávalos, se dedicó a... fue dirigida a los familiares y a quienes nos movilizábamos junto a la familia para exigir justicia. Es decir, en las primeras investigaciones fueron contra la familia y contra las organizaciones solidarias, desviando la investigación.

Por eso creo que constituye un hecho grave y por eso me hago absolutamente solidario y asumo las palabras también de la compañera diputada, porque nos parece que es un caso de impunidad, con la cual esta Legislatura y el Gobierno provincial y el entrante, también tienen una responsabilidad que dar a la familia, digamos, en aras de terminar con esta impunidad que hoy sigue reinando respecto de este caso.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados, la nómina de integrantes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

**COMISIÓN OBSERVADORA PERMANENTE**

(Su integración)

(Art.165 - CP)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Nominación de los señores diputados que integrarán la Comisión Observadora Permanente de la Honorable Cámara —artículo 165 de la Constitución Provincial—.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— De acuerdo a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, por Secretaría se dará lectura a la nómina de diputados, simplemente con un cambio que ha sugerido uno de los Bloques en donde la diputada Quiroga sería remplazada por la diputada Rambeaud, ¿no?

De esta manera, por Secretaría se dará lectura cómo quedaría integrada la lista.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Diputado Claudio Domínguez, diputado Mario Alberto Pilatti, diputado Guillermo Oscar Carnaghi, diputada Rambeaud, diputado Santiago Leopoldo Nogueira.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Si bien en el informe está el planteo de lo debatido en Labor Parlamentaria, por lo que estoy aprendiendo, no es Labor Parlamentaria la que vota, vota esta Cámara.

Por lo tanto, voy a postularme para la integración de la Comisión Observadora Permanente.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Alguien más se postula para la Comisión?

Entonces, acá, a ver, vamos a tener que votar individualmente a cada uno de los miembros, ¿verdad? (*Dialogan varios diputados*).

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Señor presidente, hay una propuesta que se vote. Si esa propuesta no tiene los votos necesarios, votamos la propuesta de la diputada Jure.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— La misma forma de decir lo mismo, ¿no?

Está bien.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Claro, si hace falta integrar la segunda propuesta formalmente, la hago mía, digamos, sumo como segunda moción la integración que fue leída por la secretaria legislativa para que tengamos la posibilidad de votarla también directamente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Estamos hablando todos de lo mismo (*Dialogan varios diputados*).

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, si a ustedes les parece..., perdón.

Diputado Gallia, perdón, perdón.

Sr. GALLIA (PADEN).— Brevemente, presidente, para fijar mi posición.

Yo creo que se vota de manera integral. Es decir, hay un inciso a), un inciso b). Entonces, las propuestas también tienen que ser el conjunto de todos los miembros de la Comisión Observadora, no de manera individual.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Entonces, pongo a consideración la primer moción que ha sido acordada en Labor Parlamentaria, a pesar de que se vota en este Recinto.

Diputado Domínguez, diputado Pilatti, diputado Oscar Carnaghi, diputada Rambeaud, diputado Nogueira. Quienes estén por la afirmativa.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Punto tres del Orden del Día.

Ya creo que todos los señores diputados tienen la incorporación de todos los puntos que trabajamos acá. ¿Es así? Para que puedan trabajar de manera correcta.

**10**

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR**

(Su conformación)

(Expte.D-366/15 - Proyecto 9356)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento del expediente iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Pro-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino— por el cual solicita el reconocimiento y conformación del Bloque unipersonal Frente Renovador.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Como ustedes saben, corresponde poner la Cámara en Comisión. A consideración de los señores diputados, para poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se encuentra la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el diputado Romero.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, presidente.

No voy a fundamentar, voy a hacer mi fundamento de mis palabras cuando solicité el tratamiento sobre tablas.

Simplemente, solicitarle al conjunto de la Cámara que acompañe esta petición.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

**II**

**Solicitud de abstención de votar**

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Señor presidente, vamos a empezar otra vez con la seguidilla de pedidos de abstención, pero, bueno, es así el método y en este caso lo hago por primera vez.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (UNE).— Es por otro tema, perdón.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, vamos a... este tema está ingresado como expediente, por lo cual le vamos a asignar el número de Proyecto. Es 9356.

Entonces, está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto (*Dialogan varios diputados*).

¡Ah, perdón!, discúlpenme.

Consideremos la abstención solicitada por la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada la abstención de la diputada Jure.

Ahora sí, pongo a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Acá podemos llegar a tomar dos caminos, si ustedes les parece: podemos leerlo en general o bien podemos leerlo en particular.

En realidad, ya sabemos de qué se trata. Votamos ahora, pero lo podemos leer en particular.

Yo creo que todos tuvieron lectura al respecto.

Aclaro para una cuestión de formalismo y no violar absolutamente nada, ninguna norma de las preestablecidas.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PRO-PRE-NCN).— Yo propongo —si están de acuerdo— cerrar la Cámara en Comisión y votarlo en particular, sólo mencionando el número del artículo.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— De acuerdo.

### **III**

#### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces cerramos la Cámara en Comisión.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así aprobada la Resolución 908.

### **11**

#### **BLOQUE FPN-UNE**

(Su conformación)

(Expte.D-371/15 - Proyecto 9357)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento del expediente iniciado por los diputados Teresa Rioseco —Bloque Frente para la Victoria—, Pamela Mucci y Mariano Mansilla —Bloque Unión de los Neuquinos—, por el cual solicitan el reconocimiento y conformación del Bloque FPN-UNE.

### **I**

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Señores diputados, bueno, corresponde poner la Cámara en Comisión. Si ustedes los consideran.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está en Comisión la Cámara.

Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (UNE).— Gracias, señor presidente.

Para volver a verter los términos ya dichos oportunamente, y en consideración de lo que dice el artículo 42 del Reglamento Interno, someter este tema a votación, pidiendo a nuestros compañeros diputados que lo voten.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vamos a poner en consideración y vamos a dar lectura, en general. Después en particular, sí, vamos a mencionar simplemente el nombre de los artículos, así somos prolijos, ¿no?

¿Les parece bien?

Entonces, diputada Jure.

## II

### **Solicitud de abstención de votar** (Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Solicito abstención.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

A consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al texto que servirá como Despacho de esta Honorable Cámara.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 1°. Reconocer la conformación del Bloque FPN-UNE, integrado por los diputados Mariano Victorio Mansilla Garodnik, Pamela Mucci y Teresa Rioseco.

Artículo 2°. Asignar como recursos del Bloque FPN-UNE, los que proporcionalmente le correspondan.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura Provincial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vale aclarar que el presente Proyecto tiene el número 9357.

Está a consideración de los señores diputados, en general.

- Se aprueba a mano alzada.

## III

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Cerrada la Cámara en Comisión, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1°, 2° y 3°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada la Resolución 909.

**BLOQUE UP-UNA**  
(Su conformación)  
(Expte.D-372/15 - Proyecto 9358)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento del expediente por el cual el diputado Carlos Enrique Sánchez —Bloque Unión Popular (UP)— solicita el reconocimiento del Bloque Unión Popular (UP) - Unidos por Una Nueva Argentina (UNA), como Bloque unipersonal.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Pongo a consideración de los señores diputados poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Por favor por Secretaría, si puede leer el Despacho.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 1°. Reconocer la conformación del Bloque unipersonal Unión Popular (UP)–Unidos por Una Nueva Argentina (UNA), integrado por el diputado Carlos Enrique Sánchez.

Artículo 2°. Asignar como recursos del Bloque UP-UNA los que proporcionalmente le correspondan.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura Provincial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Este Expediente que tiene el número 9358, va a ser expuesto por el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UNPO).— Sí, brevemente, porque ya lo fundamenté en anteriores intervenciones mías.

A los efectos de poder solicitarles a los señores diputados acompañen este proyecto, que habla de darle identidad a mi Bloque, por pertenecer a un partido nacional y a un espacio de un frente político nacional, liderado por el compañero Sergio Massa y José Manuel de la Sota.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

**II**

**Solicitud de abstención de votar**  
(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Solicitar abstención.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

A consideración, de los señores diputados, la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.  
A consideración en general el Proyecto 9358.

- Se aprueba a mano alzada.

### **III**

#### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se cierra la Cámara en Comisión, se considera la lectura, bueno, de cada artículo para la aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada la Resolución 910.

### **13**

#### **BLOQUE NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (Su conformación) (Expte.D-377/15 - Proyecto 9359)**

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento del Expediente por el cual los diputados Juan Monteiro y Maria Ayelen Quiroga —Bloque Pro-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino— solicitan el reconocimiento y constitución del Bloque Nuevo Compromiso Neuquino

### **I**

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Ponemos la Cámara en Comisión.  
A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Para su consideración en general este Proyecto tiene el número 9359.

Tiene la palabra el diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, señor presidente.

Ya fue fundamentado anteriormente.

Simplemente, les solicito a los compañeros diputados que acompañen este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

**II**

**Solicitud de abstención de votar**

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Solicitar abstención.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

**III**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Si usted le parece puede leer los artículos, que no los leímos en general.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 1°. Reconocer la conformación del Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN), integrado por los diputados Juan Francisco Monteiro y Maria Ayelen Quiroga.

Artículo 2°. Asignar como recursos del Bloque Nuevo Compromiso Neuquino, los que surjan de la deducción proporcional del Bloque Pro-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura Provincial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, leído todo el proyecto, vamos a considerar individualmente cada artículo para proceder a la votación.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1°, 2° y 3°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Resolución 911.

**14**

**BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**

(Su conformación)

(Expte.D-379/15 - Proyecto 9360)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento del expediente por el cual el diputado Raúl Godoy —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores— solicita el reconocimiento y conformación del Bloque unipersonal PTS-Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Corresponde poner la Cámara en Comisión.  
A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se dará texto en general del presente proyecto... lectura al texto en general, perdón, para la aprobación en general.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 1º. Reconocer la conformación del Bloque unipersonal Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS)-Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT), integrado por el diputado Raúl Eduardo Godoy.

Artículo 2º. Asignar como recursos del Bloque PTS-FIT, los que surjan de la deducción proporcional del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura Provincial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El Proyecto presente tiene el número 9360.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, considero fundamentado ya en la presentación inicial, así que convoco solamente a que se vote.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

**II**

**Solicitud de abstención de votar**  
(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— En esta ocasión, lamento tener que solicitarles el pedido de abstención.

Quien está aquí, sentada en esta bancada, va a mantener el nombre de Frente de Izquierda y de los Trabajadores, junto con la compañera Angélica Lagunas, que somos quienes vamos a rotar en la bancada, porque defendemos una perspectiva política de Frente único de los Trabajadores y la Izquierda. De esa manera, nos han votado los trabajadores, y vamos a defender durante estos cuatro años, no solamente aquí, sino allí, donde el Partido Obrero se ha presentado sólo como fuerza política en nombre del Frente de Izquierda en todos los municipios, en todas las provincias. Y en el Congreso de la Nación, somos quienes expresamos la perspectiva política independiente de los trabajadores del Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Gracias por votar afirmativamente la abstención.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

A consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

**III**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Cesado el estado de esta Honorable Cámara en Comisión, consideramos en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Resolución 912.

**15**

**BLOQUE PRO**  
(Su conformación)  
(Expte.D-367/15 - Proyecto 9340)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se reconoce y se conforma el Bloque PRO.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Señores diputados, corresponde poner la Cámara en Comisión.  
A consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se dará lectura al texto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 1º. Reconocer la conformación del Bloque PRO, integrado por los diputados María Carolina Rambeaud y Damián Roberto Canuto.

Artículo 2º. Asignar como recursos del Bloque PRO, los que surjan de la deducción proporcional del Bloque PRO-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura Provincial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO-PRE-NCN).— Gracias, presidente.

Es, simplemente, para remitirme a lo dicho anteriormente y a los argumentos expresados, rogando a los señores diputados que nos acompañen en esta decisión.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

**II**

**Solicitud de abstención de votar**

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— La abstención.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

A consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vamos a considerar el proyecto en general.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

**III**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Cerramos la Cámara en Comisión.

A consideración en particular del Proyecto.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Resolución 913.

**16**

**PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE 42 GENDARMES  
EN ACCIDENTE VIAL EN SALTA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-394/15 – Proyecto 9351)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y en particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa el más profundo pesar por el accidente sucedido el pasado 14 de diciembre en la Provincia de Salta, en el que fallecieron 42 gendarmes.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Corresponde poner la Cámara en Comisión.

Señores diputados, a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se dará lectura al texto que servirá como Despacho de la Honorable Cámara.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 1º. Su más profundo pesar por el accidente sucedido el pasado 14 de diciembre, a la altura del kilómetro 956 de la ruta nacional 34, a 20 kilómetros al sudeste de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, en el que fallecieron 42 gendarmes.

Artículo 2º. Comuníquese a la Gendarmería Nacional, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta y al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN).— Señor presidente, solicito a usted sea puesto a consideración de la Cámara, a fin de que sea aprobado.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado en general.

## **II**

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Cesa el estado de la Cámara en Comisión.

Vamos a considerar cada artículo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada la Declaración 1781.

Así que, no habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 22:11.

**A N E X O**

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 9356  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-366/15

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

- Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque Frente Renovador, integrado por el diputado Gabriel Luis Romero.
- Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque Frente Renovador, los que surjan de la deducción proporcional del Bloque PRO-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino.
- Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura Provincial.

RECINTO DE SESIONES, 15 de diciembre de 2015.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque FPN-UNE, integrado por los diputados Mariano Victorio Mansilla Garodnik, Pamela Mucci y Teresa Rioseco.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque FPN-UNE, los que proporcionalmente le correspondan.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura Provincial.

RECINTO DE SESIONES, 15 de diciembre de 2015.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque unipersonal Unión Popular (UP)-Unidos por una Nueva Argentina (UNA), integrado por el diputado Carlos Enrique Sánchez.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque UP-UNA, los que proporcionalmente le correspondan.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura Provincial.

RECINTO DE SESIONES, 15 de diciembre de 2015.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN), integrado por los diputados Juan Francisco Monteiro y María Ayelén Quiroga.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque NCN, los que surjan de la deducción proporcional del Bloque PRO-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura Provincial.

RECINTO DE SESIONES, 15 de diciembre de 2015.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque unipersonal Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS)-Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT), integrado por el diputado Raúl Eduardo Godoy.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque PTS-FIT, los que surjan de la deducción proporcional del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura Provincial.

RECINTO DE SESIONES, 15 de diciembre de 2015.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer la conformación del Bloque PRO, integrado por los diputados María Carolina Rambeaud y Damián Roberto Canuto.

Artículo 2º Asignar como recursos del Bloque PRO, los que surjan de la deducción proporcional del Bloque PRO-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura Provincial.

RECINTO DE SESIONES, 15 de diciembre de 2015.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su más profundo pesar por el accidente sucedido el pasado 14 de diciembre, a la altura del kilómetro 956 de la Ruta nacional 34, a 20 kilómetros al sudeste de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, en el que fallecieron 42 gendarmes.

Artículo 2° Comuníquese a la Gendarmería Nacional, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta y al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 15 de diciembre de 2015.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 9338  
DE LEY  
EXPTE.D-365/15

NEUQUÉN, 2 de diciembre de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 193 de la Ley 2680 y sus modificatorias —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén—, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 193 La base imponible está constituida por la diferencia entre los precios de compra y de venta en los siguientes casos:

- a) Comercialización de billetes de loterías y juegos de azar autorizados, cuando los valores de compra y de venta sean fijados por el Estado.
- b) Comercialización mayorista y minorista de tabacos, cigarros y cigarrillos.
- c) Las operaciones de compraventa de divisas.
- d) Comercialización de productos agrícola-ganaderos, efectuada por cuenta propia por los acopiadores de esos productos.
- e) Servicios de intermediación realizados por agencias de viajes y turismo.
- f) Comercialización minorista de medicamentos y productos farmacéuticos.
- g) Comercialización minorista de combustibles líquidos por estaciones de servicio que operan por cuenta propia.

A opción del contribuyente, el impuesto puede liquidarse aplicando las alícuotas pertinente sobre el total de los ingresos respectivos.

Efectuada la opción, no puede ser variada sin autorización expresa de la Dirección Provincial de Rentas”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca modificar el artículo 193 del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén. Tal modificación busca:

- a) Brindar seguridad jurídica tanto a los contribuyentes como al organismo recaudador del Estado.
- b) Propender a una competencia en igualdad de condiciones entre las denominadas estaciones de bandera y las que comercializan combustibles por cuenta propia mediante el agregado del inciso g) al artículo 193 del Código Fiscal.

Las empresas petroleras productoras de combustibles se valen para la comercialización minorista de sus productos de una red de estaciones de servicio que ostentan sus colores y marca identificatoria. Tales estaciones de servicio pertenecen en su mayor parte a comerciantes individuales y/o empresas pymes que están ligados a las empresas petroleras por un contrato que regla la provisión exclusiva de productos. En una cantidad de casos minoritaria, pero muy importante en cuanto al volumen de venta, las petroleras se valen de estaciones de servicios propias o manejadas por empresas por ellas mismas controladas.

A fin de tener garantizado el abastecimiento de combustible, y además la tutela de una marca que identifique el origen de los productos la mayor parte de los propietarios de estaciones de servicio deben firmar un contrato de exclusividad con la empresa petrolera que los abastece.

Así, el comerciante minorista insólitamente debe competir contra las estaciones de servicio que son propiedad de su proveedor, que le fija unilateralmente el precio de compra de los productos y domina el precio de sus ventas. Mientras estas estaciones de servicio de propiedad de las petroleras no pueden quebrar toda vez que cargan sus costos, y sus eventuales pérdidas, a los costos de los productos que las petroleras les venden a todos los consumidores, los comerciantes privados, propietarios de estaciones de servicio, sí quiebran y se ven obligados a cerrar sus puertas. Mientras las empresas petroleras no asumen riesgo alguno, y en los precios que fijan y “sugieren” se garantizan la ganancia necesaria, las estaciones de servicio no tienen forma de evitar la quiebra toda vez que están cautivas de un sistema perverso, que las esclaviza en beneficio de las petroleras, y si logran subsistir algunas es en tanto a las petroleras les resulten útiles o necesarias y no puedan remplazarlas por otros sistemas de comercialización, como las ventas directas al agro, o a la industria, o al transporte, eliminando la intermediación pero sin tener en cuenta normas de seguridad y medio ambiente, y lo que es peor, provocando desocupación por el cierre de verdaderas pymes que son las estaciones de servicio, y sin que los precios bajen.

Por todo lo antes expuesto solicitamos que se nos acompañe en la sanción del presente proyecto de Ley.

Fdo.) RUSSO, José – BÉTTIGA, Raúl Rolando – ENRIQUEZ, Eduardo Luis – SAPAG, Luis Felipe – DELLA GASPERA, Edgardo Daniel – DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 1 de diciembre de 2015<sup>(\*)</sup>

**Oficio N° 0411-15**

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: **“JUZGADO DE PAZ DE VILLA PEHUENIA - MOQUEHUE SOBRE PROYECTO DE CREACIÓN S/ANTECEDENTES”**, Expte. N° 11.754, Año 2015, del registro de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia del Neuquén, sito en calle Alberdi N° 52, 4<sup>to</sup> piso de la ciudad de Neuquén, a fin de llevar a su conocimiento lo dispuesto por Acuerdo N° 5394, punto 6, cuya copia se acompaña. Asimismo, se remite Proyecto de Ley con sus correspondientes fundamentos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 9/12/15 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



TESTIMONIO ACUERDO N° 5394. Fecha 11 de noviembre de 2015.

6.- DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE PAZ SOBRE PRESENTACIÓN DEL INTENDENTE DE VILLA PEHUENIA SOLICITANDO CREACIÓN DE JUZGADO DE PAZ.- VISTO Y

CONSIDERANDO: Viene a consideración del Tribunal los antecedentes y estadísticas relacionados con la necesidad de crear un Juzgado de Paz en la localidad de Villa Pehuenia, conforme lo manifestado por el Sr. Intendente de la localidad.-----

Actualmente - conforme es indicado por la Directora de Justicia de Paz-, el Juzgado de Paz de Aluminé tiene jurisdicción en el área de Villa Pehuenia, localidades que distan a 60 km una de otra. Expresa que esto requiere que los ciudadanos a trasladarse por caminos que en épocas invernales resulta dificultoso atravesar.-----

Asimismo, en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Planificación, se advierte el notable incremento poblacional que ha tenido la localidad. ---- Así, la circunstancia de ser el Juzgado de Paz el organismo judicial que se encuentra más cercano y en contacto con la población - sobre todo las más alejadas-, lo constituye en la principal herramienta de acceso a la justicia para los ciudadanos habitantes de localidades distantes.-----

Es así, que se estima necesario propiciar la creación del Juzgado de Paz con destino a la localidad de Villa Pehuenia.-----

Para ello, se facultará al Sr. Presidente para la remisión del correspondiente proyecto de ley Honorable Legislatura Provincial.-----

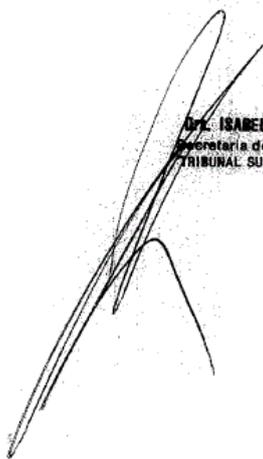
Por ello, de conformidad Fiscal, SE RESUELVE: 1°) **APROBAR** la creación del Juzgado de Paz en la Comisión de Fomento de Villa Pehuenia por los motivos expresados

en los considerandos del presente, los que forman parte integrante del mismo. 2°) **Facultar** al Sr. Presidente a remitir el proyecto de Ley con su exposición de motivos para la creación del Juzgado para la localidad mencionada. 3°) Notifíquese, cúmplase por la Secretaría de Superintendencia. -----

Fdo. Dr. **EVALDO D. MOYA** - **Presidente Subrogante** - los Señores Vocales, Dres. **RICARDO T. KOHON**, **OSCAR MASSEI Y MARIA SOLEDAD GENNARI**, el señor Fiscal General, Dr. **JOSE I. GEREZ** y el Sr. Defensor General, Dr. **RICARDO CANCELA**, con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia Dra. **ISABEL VAN DER WALT**.

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 01 de diciembre de 2015.



Dr. ISABEL VAN DER WALT  
Secretaria de Superintendencia  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Créase un Juzgado de Paz en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Fíjase como jurisdicción para el distrito judicial del Juzgado de Paz creado por la presente Ley dentro de los siguientes límites: partiendo del Paso Nallocahui en el límite internacional con la República de Chile, hacia el este se llega hasta el cerro Teta de Vaca y desde allí al sureste hasta la desembocadura del arroyo China Muerta en el río Aluminé; siguiendo el curso del mismo al sureste hasta la desembocadura del río Pulmarí. De este punto en dirección sureste hasta el cerro Los Cipreses y desde allí pasa por el cerro Colorado y en la misma dirección se llega hasta la intersección del límite interdepartamental que separa el Departamento Aluminé del Departamento Catan Lil. De allí al norte hasta el vértice común de los Departamentos Aluminé, Catan Lil y Picunches; luego al norte y noroeste por la línea divisoria con el Departamento Picunches hasta el límite internacional con la República de Chile en el Paso Mallín Chileno. Desde este punto, se sigue al suroeste y al sur por el límite internacional hasta el punto de partida.

Artículo 3° Modifícase la jurisdicción del distrito judicial del Juzgado de Paz de Aluminé, dispuesta en el artículo 2° de la Ley 2359, la que quedará delimitada de la siguiente manera: partiendo del Paso Nallocahui en el límite internacional con la República de Chile, hacia el este se llega hasta el cerro Teta de Vaca y desde allí al sureste hasta la desembocadura del arroyo China Muerta en el río Aluminé; siguiendo el curso del mismo al sureste hasta la desembocadura del río Pulmarí. De este punto en dirección sureste hasta el cerro Los Cipreses y desde allí pasa por el cerro Colorado y en la misma dirección se llega hasta la intersección del límite interdepartamental que separa el Departamento Aluminé del Departamento Catan Lil. Desde este punto, hacia el sur y al oeste, se sigue la línea interdepartamental con los Departamentos Catan Lil y Huiliches y luego al norte por la línea internacional que limita con la República de Chile, hasta el punto de partida.

Artículo 4° Créase en la planta de personal permanente del Poder Judicial un (1) cargo de juez de Paz.

Artículo 5° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto impulsar la creación de un Juzgado de Paz, con competencia territorial en la localidad de Villa Pehuenia.

La Justicia de Paz tiene una especial relevancia institucional, cuya existencia y bases de funcionamiento vienen dadas por la Constitución de la Provincia, la que le ha dispensado un tratamiento diferencial en cuanto a su organización y misión.

El artículo 243 de la Carta Magna prevé que: *“En cada Departamento habrá uno (1) o más jueces, de Paz con su jurisdicción respectiva y de acuerdo a lo que establezca la ley, y cuya duración y funciones serán determinadas por ella”*, estableciéndose en el artículo 248 que *“por ley se reglamentarán las funciones y atribuciones de la Justicia de Paz”*.

La Honorable Legislatura de la Provincia sentó las bases organizativas de la Justicia de Paz mediante la Ley 887 —y sus modificatorias— y por Ley 2359 delimitó una estricta competencia territorial de todos los Juzgados de Paz, no sólo para cumplir con el mandato constitucional sino, también, para evitar conflictos de competencia que —en última instancia— terminan afectando a los justiciables en los diversos trámites que deben cumplirse ante los Juzgados de Paz.

En atención a este plexo constitucional y legal, este Alto Cuerpo considera que se impone la necesidad de crear un Juzgado de Paz para la localidad de Villa Pehuenia.

En concreto, a partir de un relevamiento de las realidades y necesidades funcionales de los Juzgados de Paz, se advierte la necesidad de creación de dicho organismo, en función del crecimiento demográfico de dicha localidad, como así también la distancia que deben recorrer los ciudadanos de Villa Pehuenia para ser atendidos en el distante Juzgado de Paz de Aluminé.

En la actualidad, el Juzgado de Paz de Aluminé tiene jurisdicción en el área de Villa Pehuenia, las que distan a 60 kilómetros una de otra, lo que obliga a la población de Vila Pehuenia-Moquehue a trasladarse para realizar diversos trámites previsionales, escolares y laborales en un significativo volumen.

A este respecto resulta elocuente añadir que la localidad de Villa Pehuenia desde 2001 al 2010 tuvo la mayor tasa media de crecimiento anual de la Provincia (87%) pasando de 743 habitantes a 1.611. Dicho aumento poblacional y económico de la localidad, ha incrementado notablemente el volumen de trámite del Juzgado de Paz de la ciudad de Aluminé.

En suma, el Proyecto de Ley que se remite está enmarcado en una política institucional que procura facilitar el acceso de los ciudadanos a la competencia específica de los Juzgados de Paz, tarea que —como se indicó— goza de una especial previsión constitucional.

En última instancia, el Proyecto de Ley pretende dar un paso más en la protección y salvaguarda del derecho a la tutela judicial efectiva de los habitantes de la Provincia, siguiendo el mandato constitucional impuesto en el artículo 59 de la Constitución Provincial.

Fdo.) MOYA, Evaldo Darío —presidente subrogante Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén—.

NEUQUÉN, 9 de diciembre de 2015<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de, por su intermedio, elevar a la H. Cámara el presente Proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar la conformación del Bloque “PRO”, integrado por los diputados María Carolina Rambeaud y Damián Roberto Canuto.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS

Que el artículo 42 del Reglamento Interno de la Cámara de esta Honorable Legislatura autoriza que con posterioridad a la conformación inicial de los Bloques que fueron proclamados por la Junta Electoral, los mismos puedan organizarse de acuerdo a sus afinidades políticas, cumpliendo con los pasos administrativos como la comunicación a la Presidencia y posterior consideración de la Cámara.

Ceñidos al Reglamento vigente, los diputados solicitantes requerimos sea considerado y aprobado tal pedido de conformación de un Bloque compuesto por los dos, identificado como “Bloque PRO”, en razón de ser el nombre del partido al que pertenecemos y con el que estamos plenamente identificados, además de regularmente afiliados, sin perjuicio de haber participado electoralmente en un espacio de concertación en el que confluyen otros partidos.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque Pro-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino (PRO.PRE.NCN)—.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 10/12/15 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 14 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución que tiene por objeto la constitución de una Comisión de Reforma Política y Electoral de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° **Creación.** Créase en el ámbito de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, la Comisión Especial de Reforma Política y Electoral de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° **Integración. Plazo.** La Comisión estará integrada por un (1) representante de cada Bloque político de la Legislatura, debiendo culminar su misión en el plazo de noventa (90) días de sancionada la presente.

Artículo 3° **Objeto.** La Comisión tendrá como objetivo la elaboración de propuestas de proyectos de ley que contengan la actualización, reforma y adecuación del Código Electoral establecido por Ley 165 y sus modificatorias; el Régimen de Partidos Políticos Ley 716 y sus modificatorias; como asimismo la sustitución y/o modificación de toda norma vigente relativa a la materia de su objeto. Contemplando especialmente:

- a) Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias para la elección de todos los candidatos a cargos electivos provinciales, donde deberán elegirse todos los candidatos de los partidos políticos y alianzas como requisito para poder participar en la elección.
- b) Sistema de Boleta Única Electrónica, impresa mediante una máquina al momento de ejercer la elección el elector y que deberá ser introducida en una urna, para poder luego procederse al recuento de votos en forma electrónica y física.
- c) Limitar el plazo de campaña electoral por medios televisivos y radiales a los treinta (30) días hábiles anteriores a la elección, y con espacios iguales y gratuitos para todos los partidos políticos participantes, con prohibición expresa de efectuar publicidad paga.
- d) Mesas electorales y padrones mixtos donde no se determine el sexo del elector.
- e) Cupo de género y joven.
- f) Fijar la fecha de las PASO y la elección, que no podrán coincidir con elecciones nacionales y que deberán ser establecidas entre los ciento ochenta (180) y los treinta (30) días anteriores a la finalización de los mandatos de los cargos a elegir.
- g) Establecer que el escrutinio provisorio deberá ser efectuado por la Junta Electoral Provincial y el Correo Oficial, con participación de fiscales de todos los partidos políticos y alianzas electorales que participen en las elecciones.

El mismo proyecto deberá contener un régimen de financiamiento de los partidos políticos que participen en elecciones provinciales o municipales en la Provincia del Neuquén, sin importar si tiene personería otorgada por la Justicia Federal o la Justicia Provincial, y un régimen de control de los gastos de campaña.

A tales fines, la Comisión podrá considerar las iniciativas con trámite parlamentario al momento de la sanción de la presente, como asimismo las propuestas de los Bloques parlamentarios o de legisladores individuales.

La Comisión podrá solicitar informes, pedidos de opinión o consulta con organismos públicos, universidades, colegios profesionales y expertos en la materia.

**Artículo 4° Audiencia Pública.** Una vez constituida la Comisión, y en un plazo no mayor a los treinta (30) días, la Honorable Cámara deberá convocar a una Audiencia Pública en los términos del artículo 308 de la Constitución Provincial, con el objeto de recibir y escuchar aportes de los distintos sectores vinculados e involucrados con el objeto de la Comisión.

**Artículo 5° Dictamen.** Habiéndose realizado la Audiencia Pública, el o los proyectos de la Comisión deberán ser puestos a consideración del Cuerpo en la sesión próxima inmediata al cumplimiento de su objeto.

**Artículo 6° Presupuesto.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado al Presupuesto del Poder Legislativo.

**Artículo 7°** De forma.

### FUNDAMENTOS

El establecimiento de los regímenes políticos, sus formas y características, son producto de las circunstancias.

La evolución de los conceptos e institutos que componen nuestro régimen político-democrático, ha ido moldeándose y adecuándose a las distintas etapas de la vida política que viene atravesando nuestra sociedad.

Esto nos advierte de la necesidad de adoptar enfoques dinámicos que nos permitan, a la luz de las nuevas circunstancias, interpretar las demandas y exigencias que nos impone el mejoramiento permanente de nuestra institucionalidad democrática.

Es así que la Reforma Política y Electoral se ha instalado en la opinión pública, producto del crecimiento de nuestra experiencia democrática, y se torna imperioso una respuesta urgente a los temas que integran este debate abierto en el seno de nuestra sociedad, vinculado fuertemente a los procesos de ampliación de derechos, y perfeccionamiento del sistema electoral.

Los temas que componen la agenda de la Reforma Política y Electoral son producto de las necesidades de reformular, entre otros aspectos, el actual régimen electoral y de financiamiento de los partidos políticos, la regulación de las campañas electorales, que en su versión actual ha demostrado ser ineficiente, poco transparente y alejado de los últimos lineamientos y modificaciones operadas en el ámbito electoral nacional e internacional.

Que el avance tecnológico ha creado métodos de emisión del sufragio y control de los mismos que permiten mucha mayor agilidad y transparencia en el acto electoral y su posterior escrutinio y control.

Que resulta necesario garantizar la democratización de todos los partidos políticos, por lo cual resulta procedente establecer la obligación de elecciones internas abiertas y simultáneas, como requisito para poder participar en las elecciones provinciales.

Que debe garantizarse la igualdad de oportunidades de todos los partidos políticos, sobre todo durante las campañas electorales, por lo cual resulta procedente establecer un límite a la duración de las campañas políticas y que las mismas sean solventadas por el Estado provincial.

Que debe elaborarse un régimen de control del financiamiento de los partidos políticos y de los gastos de los mismos.

Que para abordar este desafío, es conducente la creación de una Comisión Especial integrada por todos los Bloques legislativos para que en el plazo de 90 días, formule una propuesta que contenga las modificaciones, adecuaciones y actualizaciones que nuestro régimen político necesita.

Que tratándose de un tema sensible al funcionamiento de las instituciones de nuestra democracia, es importante garantizar la mayor participación ciudadana posible para lo cual se propone la convocatoria a una Audiencia Pública para escuchar y recibir las propuestas y aportes de los distintos sectores que componen la sociedad civil, al mismo tiempo que se pretende la participación de los actores específicamente involucrados en la materia para enriquecer los resultados de la Comisión.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque Unión de los Neuquinos (UNE)—.

NEUQUÉN, 14 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución que tiene por objeto la constitución de una Comisión Reformadora del Reglamento Interno con el objetivo de realizar las modificaciones y adecuaciones relativas a la integración de las Comisiones Permanentes en procura de garantizar el principio de representación proporcional.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Crear la Comisión de Reforma del Reglamento Interno que tendrá como objetivo la modificación y adecuación de las disposiciones relativas a la integración de las Comisiones Permanentes del Cuerpo, en procura de garantizar el principio de representación proporcional y de participación de todos los Bloques políticos y la conformación con número impar de miembros.

Artículo 2° La Comisión se integrará con un (1) representante por cada Bloque político, y deberá cumplir su cometido en forma previa a la constitución de las Comisiones Permanentes para el Período de Sesiones Ordinarias del año 2016.

Artículo 3° De forma.

FUNDAMENTOS

La actual conformación de la Honorable Legislatura, conforme los Bloques conformados atento el resultado electoral, impide la aplicación del actual artículo 75 del RI, pues la aplicación de la metodología de reparto de los miembros de las Comisiones Permanentes implicará que dos bloques de dos diputados queden excluidos de las mismas, mientras que los Bloques unipersonales estarán presentes en todas las Comisiones con un miembro cada uno.

Ello atento que la metodología de reparto establecida en el actual artículo 75 del RI garantiza un miembro a cada Bloque unipersonal, que son 3.

Por ello, se asignarán por el método de reparto proporcional sólo 11 miembros. Los primeros cuatro corresponden al MPN por obtener como coeficiente 4,125. Luego se asignará un miembro a los Bloques NCN-PRO y FPV por obtener un coeficiente de 1,718.

Luego de asignados los cargos por coeficientes enteros, de los 11 miembros quedan sólo cinco para repartir. Esos lugares deben repartirse a los decimales mayores, por lo cual les corresponden nuevamente uno más a los Bloques de NCN-PRO y FPV, que tienen decimales de 0,718.

Finalmente quedan cinco Bloques (UCR, LIBRES DEL SUR, UNE, NE-FG y FIT) todos con decimales de 0,685, pero sólo quedan tres disponibles, razón por la cual dos bloques de dos diputados quedan excluidos de las Comisiones.

Si bien no lo dice el artículo 75, se debe aplicar supletoriamente el artículo 301, inciso e), de la Constitución Provincial que establece que a igualdad de coeficiente se tendrá en cuenta la cantidad de votos obtenidos por cada lista, razón por la cual los Bloques del NE-FG y FIT quedarán excluidos de todas las Comisiones Permanentes.

La irrazonabilidad de esta situación es evidente. Se estaría violando flagrantemente los principios de representatividad y respeto de la voluntad popular.

La representación proporcional y la participación de los sectores políticos que conviven en nuestro sistema democrático es una característica del sistema electoral vigente en nuestro país, cuyos aportes y beneficios son bien conocidos, en tanto favorecen la participación de los distintos sectores políticos, respetando el derecho de las mayorías y las minorías.

No es otro el espíritu que motiva la presente, reafirmar estos principios fundacionales de nuestro sistema político.

Es necesario adoptar un enfoque dinámico que interprete a la luz de las nuevas circunstancias, las modificaciones y adecuaciones de las metodologías y formas que expresan estos principios tan caros al funcionamiento de nuestra institucionalidad democrática.

Urge entonces, revisar los términos en que el principio de representación proporcional y participación política se expresa en el Reglamento Interno adoptado por esta Honorable Cámara.

Ello así, toda vez que su actual disposición e interpretación posible impide efectivamente el logro de los principios apuntados.

Tratándose de un tema sensible al funcionamiento interno del Poder Legislativo, entendemos que para llevar a cabo esta tarea, deberá establecerse una Comisión Reformadora del Reglamento Interno integrada por cada una de las representaciones de los Bloques políticos existentes, con el solo objeto de formular las modificaciones y adecuaciones necesarias para garantizar la vigencia del principio de representación proporcional y participación política al momento de definir la integración de las Comisiones Permanentes de esta Honorable Cámara.

En cuanto al plazo de cumplimiento de la misión asignada, entendemos que es de vital importancia iniciar el próximo Período de Sesiones Ordinarias con un sistema de integración y representación de las Comisiones Permanentes, de mayor eficacia y justicia.

Vale recordar que nuestra disposición interna, en su artículo 75, destaca la integración de las Comisiones Permanentes con un número de 14 miembros, garantizando un lugar para cada Bloque político unipersonal y distribuyendo los restantes en forma proporcional a la composición de los otros Bloques políticos.

Estos preceptos, merecen una revisión toda vez que tanto el número de integrantes, como la excepción al principio de representación proporcional para los Bloques unipersonales, a la luz de las circunstancias actuales, redundan en una fórmula distributiva que culmina con una clara distorsión de su finalidad.

Es importante tener presente las voces de los reglamentos internos de otras jurisdicciones, para dar cuenta que, con sus matices, los mecanismos comunes que mejor garantizan la representación proporcional son: a) Números impares en la cantidad de miembros; b) Representación proporcional sin excepciones.

El RI de la Provincia del Chubut establece en su artículo 44 que: “(...) Cada una de estas comisiones se integrará de siete miembros: cuatro por el bloque de la mayoría y tres por los restantes bloques, en forma proporcional”.

Por su parte, el artículo 58 del RI de la Provincia de Río Negro destaca que: “(...) *La integración de las comisiones se hará respetando, en lo posible, la proporcionalidad de la representación obtenida en la Cámara por los diversos bloques de legisladores*”.

Finalmente, el artículo 70 del RI de Santa Fe, dispone que: “(...) *La designación de los diputados que integrarán las comisiones internas o especiales, se hará, en forma tal, que en ellas se hallen representados todos los sectores políticos, y en lo posible en la misma proporción que en el seno de la Cámara (...)*”.

En cuanto a la cantidad de integrantes, todas las jurisdicciones son coincidentes en la adopción de números impares para la conformación de las Comisiones con lo cual, debe revisarse y establecerse una integración ajustada a criterios de mayor eficacia en la consolidación de nuestra experiencia democrática.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque Unión de los Neuquinos (UNE)—.

NEUQUÉN, 14 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución que tiene por objeto la constitución de una Comisión Investigadora.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Conformar una Comisión Investigadora a los fines de determinar el estado de las finanzas del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) y elevar un informe a la Honorable Cámara de Diputados a los efectos de propender a una solución definitiva.

Artículo 2° Para la elaboración del informe los miembros de la Comisión contarán con amplias facultades para solicitar a los funcionarios que consideren y administradores del ISSN explicaciones por escrito o en forma personal, así como requerir toda documentación que considere necesaria para su tarea.

El informe deberá ser presentado ante la Honorable Cámara en un plazo máximo de seis (6) meses.

Artículo 3° La Comisión estará integrada por un (1) representante por cada Bloque legislativo.

Artículo 4° De forma.

FUNDAMENTOS

El ISSN es la Caja de Jubilación y la obra social de todos los empleados públicos provinciales, y de la gran mayoría de los empleados municipales de la Provincia del Neuquén.

Desde hace ya unos años, las deudas del ISSN con los prestadores médicos, psicólogos, odontólogos, kinesiólogos, farmacias y demás prestadores y proveedores se han ido incrementando, así como espaciándose los plazos de pago, lo que finalmente generó la “suspensión de atención” a los afiliados del ISSN.

Los reclamos de los distintos colegios de profesionales de la Salud son públicos y cada vez más frecuentes.

Que en el año 2010 se dictó la Ley 2692 tendiente a garantizar el financiamiento del ISSN, estableciendo el descuento automático de los aportes y contribuciones y facilidades para el pago de todas las deudas existentes a esa fecha. Pese a todo ello, la situación del ISSN no ha hecho más que desmejorar y agravarse.

Que para ello, resulta necesario crear un Comisión Investigadora en los términos del artículo 96 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, a los fines de elaborar un informe sobre la situación financiera y económica del ISSN, y las causas de su déficit.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque Unión de los Neuquinos (UNE)—.

NEUQUÉN, 14 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley que tiene por objeto la declaración de emergencia del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Declárase la emergencia económica del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Artículo 2° Establécese que el Poder Ejecutivo provincial deberá solventar el déficit actual del ISSN por el plazo de un (1) año, garantizándose de esta forma que el ISSN brinde las prestaciones a sus afiliados, y cancele las deudas que posee con los prestadores médicos, farmacológicos y demás proveedores y prestadores.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El ISSN es la Caja de Jubilación y la obra social de todos los empleados públicos provinciales, y de la gran mayoría de los empleados municipales de la Provincia del Neuquén.

Durante años el ISSN tenía superávit económico y financiero, atento la gran cantidad de empleados públicos aportantes y la poca cantidad de beneficiarios previsionales.

En aquellos años, el Estado provincial, en su calidad de empleador, no efectuaba aportes patronales al ISSN.

Esa situación se ha revertido, siendo actualmente deficitaria la Caja de Jubilaciones, por la baja relación entre trabajadores activos y jubilados.

Ese déficit viene siendo cubierto con los ingresos de la Caja de la Obra Social del ISSN, pese a que la Ley 611 expresamente establece la “separación” de las cajas y la imposibilidad de utilizar los fondos de una para solventar los gastos de la otra.

Desde hace ya unos años, las deudas del ISSN con los prestadores médicos, psicólogos, odontólogos, kinesiólogos, farmacias y demás prestadores y proveedores se han ido incrementando, así como espaciándose los plazos de pago, lo que finalmente generó las primeras “suspensiones de atención” a los afiliados del ISSN.

Los reclamos de los distintos colegios de profesionales de la salud son públicos y cada vez más frecuentes.

Actualmente existe una “medida cautelar” dictada por la Justicia laboral de Neuquén a pedido del gremio Aten ordenando al ISSN garantizar las prestaciones a sus afiliados, y acaba de suscribirse un acta entre el Poder Ejecutivo provincial y el gremio ATE donde se acuerda garantizar las prestaciones y analizar la situación del ISSN.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Que atento esta gravísima situación del ISSN resulta procedente declarar la “emergencia económica” del ISSN y ordenar al Poder Ejecutivo provincial que gire al ISSN los fondos necesarios para cubrir todas las deudas del ISSN y solventar el déficit del mismo por el plazo mínimo de un año, plazo en el que deberán dictarse las normativas necesarias para poner fin a esta situación de crisis.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque Unión de los Neuquinos (UNE)—.

NEUQUÉN, 14 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Manifestar su preocupación y compromiso para realizar todas las acciones que fueran necesarias, a efectos de colaborar en la normalización de la situación del Sistema Educativo provincial, afectado desde hace años por conflictos que tornan irregular el dictado de clases y comprometen seriamente la formación de niños, adolescentes y jóvenes neuquinos.

Artículo 2° Requerir al Poder Ejecutivo provincial que una vez puestas en funciones las autoridades del Consejo Provincial de Educación, eleven informe a este Cuerpo —y específicamente a la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara— el plan de trabajo que desarrollarán en los edificios escolares de la Provincia durante el período de receso escolar, para garantizar que todos estén en condiciones al comienzo del ciclo lectivo 2016.

Artículo 3° Solicitar, además, el detalle de las acciones que llevarán adelante para concertar con las organizaciones gremiales del sector educación, un normal desarrollo del calendario escolar del año próximo.

Artículo 4° De forma.

FUNDAMENTOS

La Legislatura, con su nueva conformación y conteste a la labor realizada por los legisladores del período saliente, no puede ni debe estar ajena a los problemas que afectan a la población, menos aún a la hora de hablar de un tema tan sensible como el que enerva el presente proyecto, y todo el plexo de cuestiones que se vinculan íntimamente a él.

Es nuestra función de Gobierno atender a las necesidades de la comunidad toda, en nuestro caso, a través de las diversas formulaciones que van surgiendo como manifestación de la voluntad de este Cuerpo legislativo.

La historia reciente nos muestra que durante al menos los dos períodos de gestión anteriores al que se iniciara, la Provincia del Neuquén —a través de nosotros: sus representantes— ha realizado un gran esfuerzo de recopilación de información, procesamiento, largas horas de discusión y construcción de consensos en torno al tema educativo. Se trata pues de un tema complejo, multifacético, que despierta el interés de múltiples sectores y de carácter vital para el futuro.

Vale decir que toda la comunidad se comprometió sólidamente con el proceso que dio por resultado, finalmente, la sanción de la Ley Orgánica de Educación. Fruto de un trabajo prolongado y tan exhaustivo como fue posible realizar. En apretada síntesis, puede resumirse así un proceso de trabajo de gran magnitud que, claramente, no pudo agotar una problemática de semejante relevancia.

Aun así, y siendo de dominio público que los problemas acuciantes nunca logran recibir soluciones de fondo, no ha sido sorpresivo recibir de manos del propio Consejo de Educación, cierta información que torna imprescindible que este Cuerpo se manifieste tan enérgicamente como le sea posible.

Hay situaciones puntuales, diversas, múltiples, que exigen acciones de carácter concreto tendientes a resolver problemas de larga data por parte de quienes tienen a su cargo la toma de decisiones. Sin perjuicio de que no parece oportuno abordar el tema desde lo casuístico las necesidades —son preocupantemente muchas y se distribuyen uniformemente a lo largo de toda la Provincia— y pueden detallarse sucintamente en: la necesidad de creación de escuelas en distintos niveles y modalidades, la necesidad de construcción de salones de usos múltiples —en la mayoría de los casos para realizar tareas de educación física— la necesidad de construcción de aulas y ampliación de escuelas, la creación de cargos.

A la postre se pone de manifiesto en no pocos casos la necesidad de ampliar cocinas y baños, solucionar problemas de rajaduras en salas, crear espacios para guardar alimentos, soldar rejas de desagotes y problemas cloacales, cambio de pisos, erradicación de ratas, arreglos de techos, goteras, falta de protección de bombas de agua, pérdidas de agua, pintura, iluminación, falta de disyuntores, falta de cableado, falta de mobiliario. La lista en su extensión es verdaderamente prolongada aun cuando se han evaluado para la presente fundamentación sólo algunos casos de la capital neuquina, Centenario, San Patricio del Chañar, Cutral Có y Plaza Huinul.

Colegas legisladores, no es exagerado afirmar que así, la única certeza posible es la duda acerca de si estarán o no dadas las condiciones para que el próximo ciclo lectivo comience con la puntualidad que es menester.

Nuestra obligación como legisladores se vuelve enorme cuando se trata de carencias y falta de respuestas a situaciones que quirúrgicamente afectan el presente y el futuro de la sociedad, así sucede con la educación y cada una de las deudas pendientes que hacen a ella. Los conflictos se arrastran por años, haciéndonos impotentes para dar un horizonte de previsibilidad. Las irregularidades son la norma, y se subvierte el orden de las cosas. Es imperioso alzar una voz institucional lo suficientemente unívoca como para dar una señal clara, los legisladores en su faz de Gobierno de la Provincia del Neuquén, no estamos dispuestos a tolerar más omisiones, este tema ya no puede esperar.

Neuquén, merece servicios básicos bien atendidos, que representen herramientas de igualdad para la sociedad. Por eso es importante y oportuno dejar planteada una posición sólida, conteste a nuestro rol de legisladores que toman a la educación como un tema central de sus preocupaciones.

Compartirán que la educación es el pilar fundamental del desarrollo humano y que sólo una educación de calidad permitirá superar males sociales profundos como son la injusticia, la indolencia por la necesidad ajena y la sumisión.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque Unión de los Neuquinos (UNE)— RIOSECO, Teresa —Bloque Frente para la Victoria (FPVPROV)—.

NEUQUÉN, 14 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución solicitando prórroga de sesiones ordinarias.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Prorrogar las sesiones ordinarias del 16 de diciembre del presente año al 29 de febrero de 2016, de conformidad a lo establecido en los artículos 180 y 181 de la Constitución Provincial y los artículos 14, 15, 16 y concordantes del Capítulo II de la Resolución 715 de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Ante la situación de cambio de Gobierno, tanto a nivel nacional como provincial, la escalada de los precios de la canasta familiar, la incertidumbre ante amenazas de despidos y suspensiones y otras medidas de ajuste al pueblo trabajador, consideramos que la Legislatura no puede estar cerrada hasta fin de año. Ya conocimos la decisión del presidente Macri, que se la pasó hablando de republicanism, a gobernar por decreto, como acaba de hacer con la reducción de las retenciones a las patronales agrarias.

Esperamos que el nuevo gobernador Gutiérrez no siga este camino, cerrando la Legislatura hasta el primero de marzo. Son decenas los temas que afectan al pueblo trabajador de la Provincia que se verán agravados con las medidas de ajuste y la escala de precios que ya estamos viviendo, como son los bajos salarios, los despidos y suspensiones, la inflación, el aumento del transporte, entre otros.

Por ello, solicitamos la prórroga de las sesiones ordinarias para tratar estas problemáticas, y pedimos a los diputados y diputadas el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl —Bloque Frente de Izquierda y los Trabajadores (FITPROV)—.

NEUQUÉN, 14 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Ley por el cual se establece un pago salarial extraordinario de fin de año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Dispónese un pago extraordinario salarial de emergencia de pesos cinco mil doscientos (\$5.200) extensivo a todos los trabajadores de la actividad tanto estatal como privada o empresas autárquicas, sean efectivos o por cualquier modalidad de contratación registrada, no registrada o defectuosamente registrada, que deberá ser abonado por los empleadores con empresas radicadas en la Provincia del Neuquén antes del 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2° Dispónese un pago extraordinario en los haberes jubilatorios de pesos cuatro mil (\$4.000) para el conjunto de jubilados y pensionados inscriptos en el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), que deberá ser abonado por el organismo correspondiente antes del 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3° Dispónese un pago extraordinario de pesos cuatro mil (\$4.000) para las personas que perciban planes sociales o asistenciales, otorgados por el Gobierno provincial o los Gobiernos municipales, que deberá ser abonado por el organismo que correspondiese antes del 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4° En el caso de los trabajadores en actividad, la totalidad de las cargas sociales correspondientes a esta remuneración extraordinaria, será abonada por los empleadores. En el caso de los jubilados y pensionados y beneficiarios de planes sociales o asistenciales alcanzados por la presente Ley, el pago extraordinario establecido en la misma quedará exento de sufrir descuento alguno en concepto de cargas sociales.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Dado el incremento de la inflación en las últimas semanas, desde nuestra banca, que nos postulamos para legislar a favor de los trabajadores y trabajadoras, consideramos necesario y de suma urgencia establecer un plus salarial de fin de año, como paliativo inmediato para combatir el alza de los precios en el consumo popular.

Por eso presentamos el presente Proyecto de Ley, para ser tratado con urgencia por esta Legislatura. El presente plus salarial, sabemos, no es una solución de fondo para combatir los bajos salarios, jubilaciones y subsidios, es apenas un paliativo inmediato en el camino de la pelea para que el salario mínimo sea igual al costo de la canasta familiar, con una cláusula gatillo que lo actualice inmediatamente al incremento de la inflación.

Por todo esto, solicito a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque Frente de Izquierda y los Trabajadores (FITPROV)—.

NEUQUÉN, 14 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara—, a efectos de remitir el presente Proyecto de Ley de prohibición de despidos y suspensiones.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

LEY DE EMERGENCIA - PROHIBICIÓN  
DE DESPIDOS Y SUSPENSIONES

Artículo 1° Establécese la prohibición por veinticuatro (24) meses, tanto en el ámbito público como privado o empresas autárquicas, de despedir sin justa causa o suspender a cualquier trabajador en relación de dependencia. Esta prohibición se aplicará sobre todos los trabajadores registrados, no registrados o registrados irregularmente, sean contratados, becarios o monotributistas, cualquiera fuera su forma contractual, dentro de la Provincia del Neuquén.

Todo contrato laboral de cualquier carácter se prorrogará por el plazo establecido por este artículo. En este período queda sin efecto el “período de prueba” establecido en el artículo 92 bis de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (TO 1976) y sus modificatorias.

Para el caso de trabajadores que se pretenda despedir con justa causa, atento a lo dispuesto en el artículo 3° sobre equiparación de garantía sindical durante la vigencia de la presente, el empleador deberá recurrir al procedimiento de exclusión de tutela.

Artículo 2° El incumplimiento por parte de los empleadores del artículo 1° de la presente, implicará la nulidad absoluta de la medida dispuesta, debiendo proceder a la reincorporación inmediata del trabajador despedido y/o suspendido en su puesto y condición normal y habitual de trabajo, en forma retroactiva al 1 de diciembre de 2015.

Artículo 3° En caso de no acatamiento por parte del empleador, sin perjuicio de las medidas de fuerza que frente a ello dispongan los trabajadores, ante la simple denuncia por parte del trabajador afectado o de su representación sindical de cualquier nivel, el Ministerio de Trabajo dispondrá la inmediata reincorporación del despedido para que vuelva a cumplir sus tareas normales y habituales. Asimismo el trabajador podrá recurrir al procedimiento establecido en los artículos 47 y 52 de la Ley 23.551, es decir que durante el período de veinticuatro (24) meses tendrán todos los derechos y garantías de empleo que gozan los trabajadores con cargos electivos o representativos en asociaciones sindicales. A los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, la medida cautelar que solicitare el trabajador en primera instancia, ya sea del ámbito estatal o privado, se tramitará inaudita parte.

Artículo 4° La orden judicial de reinstalación deberá cumplirse en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, en todos los casos bajo apercibimiento. En caso de incumplimiento, con la mera solicitud del trabajador para hacerla efectiva, se procederá a la reincorporación con la presencia del magistrado en el lugar de trabajo y/o mediante oficial de Justicia, con el auxilio de la Fuerza Pública, previamente ordenada en caso de resistencia a la reincorporación. Para los supuestos pertinentes se observará lo dispuesto en la Ley 22.172. Frente a cada día de demora en la reinstalación, se aplicará la sanción establecida en el artículo 666 bis del Código Civil a todo empleador que se niegue a reincorporar al trabajador despedido. Esta sanción regirá desde el momento del despido y no podrá ser inferior a un (1) mes de salario por día que se negase a su reinstalación. La suma de dinero de la multa establecida en el párrafo anterior será percibida y administrada por la Comisión Interna y/o cuerpo de delegados y/o Comisión de Control Obrero creada por esta Ley. De no existir ninguno de estos órganos se conformará una Comisión de Control Obrero, con las formas establecidas en el artículo 5° de esta Ley, solamente a los fines de administrar esta suma de dinero. En todos los casos, la resolución sobre el uso del dinero se tomará en asamblea conjunta de todos los trabajadores del establecimiento.

### Artículo 5°

- a) Créase en el ámbito de las empresas afectadas por caída de ventas o producción, o que hayan iniciado un procedimiento preventivo de crisis, una Comisión de Control Obrero integrada por representantes de las organizaciones sindicales actuantes en las mismas y delegados de personal elegidos para este fin en asamblea de todo el personal de la planta, sin excepción, estén o no afiliados a algún sindicato. No podrán ser parte de esta Comisión ningún empleador ni miembros de los órganos de gobierno de la empresa, gerentes, in funcionarios políticos y/o representantes del Estado.
- b) Facúltase a la Comisión de Control Obrero a tener acceso a toda la información contable, comercial, bancaria, jurídica y de cualquier índole a los fines de poder elaborar un análisis certero de la situación de la empresa, la que deberá ser puesta a su disposición por los empleadores, AFIP, ANSES y demás órganos estatales de contralor.

Artículo 6° Si cualquiera fuera la causa, fuese necesario reducir las horas de trabajo, el empleador repartirá equitativamente las horas necesarias de trabajo entre todos los trabajadores de la empresa manteniendo el mismo salario bajo la supervisión directa de los delegados sindicales de planta o de la Comisión de Control Obrero constituida según el artículo 5°, según corresponda, los cuales tendrán derecho a veto y poder de rectificación en dicha distribución.

Artículo 7° Con el fin de que los trabajadores no registrados puedan acogerse a los beneficios de la presente, se acreditará tal condición con la tramitación de información sumaria corroborada por dos (2) testigos indistintamente ante el Ministerio de Trabajo de la Nación; Subsecretaría de Trabajo; juzgados y tribunales del Trabajo nacionales y provinciales; juzgados de Paz; municipales y sus delegaciones barriales. El correspondiente certificado suscripto por la autoridad pertinente se entregará de forma inmediata, debiendo enviar la autoridad de certificación en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas la información sumaria a la ANSES, AFIP y demás órganos estatales de contralor para su registración de oficio en el plazo de setenta y dos (72) horas, previa comunicación a la empleadora a todos sus efectos.

Artículo 8° Se procederá a la estatización, con una indemnización que no podrá ser superior a pesos uno (\$1), de toda empresa que cierre. La misma estará bajo control de la Comisión de Control Obrero, según se dispone en el artículo 5° de la presente Ley. Los despidos o suspensiones que den lugar a dicha estatización quedarán sin efecto, reincorporando al trabajador en su puesto y condiciones normales y habituales de trabajo, abonándosele los salarios caídos.

Artículo 9° La presente Ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de esta Cámara un Proyecto de Ley que tiene por objeto la prohibición de los despidos y las suspensiones, ya que en las últimas semanas la incertidumbre y las medidas de ajuste anunciadas por el gabinete del nuevo presidente Macri, junto a despidos y suspensiones que ya se están llevando a cabo en la industria petrolera, anuncian un crecimiento en la desocupación. El ajuste profundizado con la devaluación y los tarifazos —una enorme transferencia de ingresos desde los sectores asalariados hacia el capital más concentrado— será acompañado ahora por un importante aumento en los despidos y las suspensiones, pretendiendo las patronales descargar una vez más los efectos de la crisis económica sobre los trabajadores.

En el caso de las petroleras, estamos hablando de grandes empresas multinacionales que vienen gozando de enormes beneficios y subsidios por parte del Estado nacional y provincial, que han obtenido millonarias ganancias en los últimos años. El ejemplo más gráfico lo tenemos con el acuerdo con cláusulas secretas aprobado en el 2013 por esta Legislatura entre YPF y Chevron, generalizado al año siguiente con la sanción de la nueva Ley de Hidrocarburos. Estas petroleras quieren seguir manteniendo sus ganancias millonarias a costa de despedir y suspender a los trabajadores.

Debemos alertar también que además de estos despidos y suspensiones conocidos por su repercusión mediática, hay miles de trabajadores y trabajadoras de otras ramas de la producción que bajo la modalidad de la no renovación de los contratos temporarios —en general de tres meses— han perdido sus empleos. Esta modalidad de despidos invisibilizados es utilizada por agencias de empleos. Los empresarios aprovechan modalidades de contratación impuestas en los noventa, conocidas entonces como “contratos basura”, para despedir en primer lugar los trabajadores con contratos a plazo, precarios. Es este sector de la clase trabajadora la primera víctima de este avance del capital.

Las nuevas suspensiones y despidos en curso son otro recordatorio de que es una cuestión urgente para toda la clase trabajadora pelear por terminar con los “contratos basura”, con el empleo no registrado y las cláusulas de flexibilización, que se mantienen en esencia desde los noventa y que durante estos años ha sido usufructuada por las patronales para llenarse los bolsillos a costa de los trabajadores.

Debemos señalar que la situación que denunciarnos es acompañada en numerosos casos de ataques contra activistas que se organizan para defender los derechos de su clase. Esto se expresa en despidos y persecución contra representantes sindicales de los trabajadores —de hecho o de derecho— que se ponen al frente de la lucha y que tiene el objetivo de impedir la organización independiente en defensa de los intereses de los trabajadores.

Corresponde entonces ante una situación de tamaña gravedad, aplicar una solución que esté a la medida de este avance del capital sobre la única clase productora de nuestra sociedad: prohibir por 24 meses, tanto en el ámbito público como privado o empresas autárquicas, los despidos sin justa causa o las suspensiones a cualquier trabajador en relación de dependencia, sean trabajadores registrados, no registrados o registrados irregularmente, contratados, becarios o monotributistas, cualquiera fuera su forma contractual.

Una vez más desde las esferas del poder político y económico se pretende que las mayorías nacionales pongan su esfuerzo al servicio de un pequeño grupo privilegiado que vive del trabajo ajeno. No lo podemos permitir.

Por estos motivos ponemos este Proyecto de Ley como un instrumento para todas las organizaciones obreras que se planteen dar batalla en defensa de los intereses esenciales del pueblo trabajador y sus familias, y solicito a los diputados la aprobación del mismo.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Frente de Izquierda y los Trabajadores (FITPROV)—.

NEUQUÉN, 14 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución que adjunto.

Sin otro particular aprovecho para desearle el mayor de los éxitos en esta nueva gestión que comienza y lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Incorporar en la página web de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en los documentos oficiales y las notas internas, la leyenda “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia del año 1816”.

Artículo 2° Invitar a los Poderes del Estado provincial, a los municipios y a las comisiones de fomento adoptar idéntico criterio.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Judicial y a las municipalidades y comisiones de fomento de la Provincia.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca incorporar al soporte de la comunicación oficial de este Poder del Estado la leyenda “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia del año 1816”.

Mucho puede decirse sobre el 9 de julio de 1816. El reconocido historiador Felipe Pigna afirma que desde la conformación del primer gobierno patrio sin injerencia de España, se había desatado una larga guerra independentista, de la cual muy pocos se animaban a vaticinar de forma explícita cómo terminaría; no sólo por las dificultades económicas a que había que hacer frente y la tenaz resistencia por parte de los ejércitos realistas; también porque no eran pocas las diferencias internas respecto a cómo organizar el nuevo país, todavía inexistente. Las rivalidades se dirimían en golpes de mando, encarcelamientos, campañas militares, etc. Aun así, sin consensos definidos y con grandes turbulencias, los representantes de las provincias unidas se dieron cita en Tucumán un 24 de marzo, para luego declarar la independencia el 9 de julio de 1816.

Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y la Banda Oriental decidieron no enviar representantes. Tampoco asistirían diputados de Paraguay y del Alto Perú, con excepción de Chichas o Potosí, Charcas (Chuquisaca o La Plata) y Mizque o Cochabamba.

Por otro lado esta iniciativa tiene como antecedente la Resolución 821 mediante la cual se incorporó a la papelería oficial la leyenda “Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año 1813”; y 771 mediante la cual se creó la Comisión Especial Legislativa de Conmemoración de los Bicentenarios de la “Revolución de Mayo” (1810-2010) y de la “Declaración de la Independencia” (1816-2016).

Para finalizar cito la Declaración de independencia: “Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al cielo, a las naciones y hombres todos del globo la justicia, que regla nuestros votos, declaramos solemnemente a la faz de la tierra que, es voluntad unánime e indudable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli. Quedan en consecuencia de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, e impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de ellas así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de esta su voluntad, bajo el seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama. Comuníquese a quienes corresponda para su publicación, y en obsequio del respeto que se debe a las naciones, detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaración”.

Es por todo lo antes expuesto, y teniendo en cuenta el valor fundamental que tienen las efemérides tienen para la memoria de los pueblos que solicito el acompañamiento en la sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) FLORES, Mario —DNI 28.789.220—.

NEUQUÉN, 15 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a los fines de elevar el presente Proyecto de Resolución de prórroga de las sesiones ordinarias.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Prorrogar el Período de Sesiones Ordinarias de la Legislatura del Neuquén a partir del día 16 de diciembre de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016.

Artículo 2° Dese a conocer al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Han ocurrido y están ocurriendo una serie de hechos de gran importancia para la vida y bienes de las personas, que requerirán la sanción de leyes y otras medidas legislativas, que no pueden esperar hasta que se inicie un nuevo Período de Sesiones Ordinarias el 1 de marzo del año venidero.

Se acaban de anunciar recientemente importantes cambios recaudatorios a nivel nacional y la consecuente modificación de los parámetros económicos sobre los que se basa el Presupuesto provincial aprobado; se hace necesario una rediscusión del mismo. Por ejemplo el Presupuesto 2016 toma como parámetros dos variables de influencia macroeconómica que han quedado absolutamente desactualizadas. Por un lado se ha calculado con un dólar a \$10,60, cuando ya se anuncia de parte de las autoridades financieras nacionales la suba de su paridad a alrededor de \$14 o \$15. Por otro lado se ha calculado el Presupuesto provincial tomando un aumento del índice de precios al consumidor para el año entrante de 10,4%, cuando ese porcentaje ha sido superado ya por la realidad.

En nuestra Provincia, y sólo a título de ejemplo, sin pretensión de hacer un detalle exhaustivo, los anuncios de baja de equipos del área no convencional con mayor grado de explotación y exploración como es Loma Campana, ha colocado en la antesala de los despidos o suspensiones a 500 obreros petroleros en forma directa, lo cual repercute en más del doble en tareas afines.

Varios municipios, entre ellos el emblemático de Añelo, por voz de sus propios intendentes anuncian medidas de ajuste y declaran no estar en condiciones de pagar los salarios de sus empleados.

Hay una situación de crisis y déficit financiera en el ISSN, que es el organismo que presta los servicios de obra social para casi la mitad de los habitantes de esta Provincia.

Es decir, sobran argumentos para prorrogar las sesiones para que todos los diputados podamos dar respuestas a los graves problemas que afectan a la población de Neuquén.

Esta posibilidad de prórroga está habilitada en la propia Constitución de la Provincia del Neuquén, en sus artículos 180 y 181, de modo que esta sesión está habilitada para votar a favor de este proyecto.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque Frente de Izquierda y los Trabajadores (FITPROV)—.

NEUQUÉN, 15 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su más profundo pesar por el accidente sucedido el pasado 14 de diciembre, a la altura del kilómetro 956 de la Ruta nacional 34, a 20 kilómetros al sudeste de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, en el que fallecieron 42 gendarmes.

Artículo 2° Comuníquese a la Gendarmería Nacional, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Un total de 42 gendarmes murieron este lunes tras desbarrancarse el colectivo en el que viajaban por la Ruta nacional 34, cerca de la localidad de Rosario de la Frontera, en el sur de Salta, mientras que otros 8 resultaron con lesiones de distinta consideración y se encuentran hospitalizados.

Por allí circulaban 3 colectivos con efectivos de Gendarmería Nacional que viajaban desde Santiago del Estero a la Provincia de Jujuy para un operativo programado en el lugar.

Al llegar al puente sobre del río Seco, uno de los micros —en el que viajaban 51 efectivos— reventó el neumático derecho delantero, el conductor perdió el control del volante y el ómnibus cayó al lecho del río, unos 18 metros de altura, para quedar con las ruedas hacia arriba.

Esto provocó la muerte de 42 efectivos de la Fuerza de Seguridad, mientras que otros 8 están hospitalizados con lesiones de distinta consideración.

En este contexto y como uno de los Poderes del Estado provincial, no podemos estar al margen de esta situación ni dejar de expresar nuestras más sentidas condolencias a los familiares de las víctimas de la tragedia.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio DU PLESSIS, María Laura - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucia Corel - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Alma Liliana SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque Unión Popular (UNPO)— ROLS, Francisco José —Bloque Frente Integrador Neuquino (FRIN)— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque Partido Adelante Neuquén (PADEN)—.

NEUQUÉN, 15 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Expresar su enérgico repudio a la designación de los abogados Horacio Rosatti y Carlos Rosenkraft como ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante el Decreto 83/2015 firmado por el presidente Mauricio Macri.

Artículo 2° Exigir al Poder Ejecutivo nacional que convoque a sesiones extraordinarias del Congreso de la Nación —artículo 99, inciso 9. de la Constitución Nacional—, para tratar estas designaciones y todos los Decretos de Necesidad y Urgencia que se han publicado en el Boletín Oficial desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de esta Cámara un Proyecto de Resolución expresando nuestra profunda preocupación y repudio ante la designación por decreto del Poder Ejecutivo nacional de dos miembros de Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La interpretación capciosa del artículo 99, inciso 19, de la Constitución Nacional realizada por funcionarios del Gobierno nacional para justificar el pasar por encima del acuerdo de los dos tercios del Senado para designar a los miembros de la CSJN, que dicta la propia Carta Magna que el Gobierno dice defender, no puede esconder el hecho de que estos nombramientos son ilegítimos y deberían ser declarados nulos de toda nulidad.

El Decreto 83/2015 es quizás el más escandaloso de una serie de DNU que el PEN ha dictado desde el 10 de diciembre, hace tan solo cinco días. Desde entonces se han eliminado las retenciones a la exportación de la mayoría de los productos agropecuarios; se ha anunciado un importante aumento de tarifas que impactará principalmente en las millones de familias que viven en el área metropolitana de Buenos Aires, como así también una megadevaluación del peso que tendrá consecuencias no sólo en la aceleración de la inflación y consiguiente licuación del poder adquisitivo de los asalariados, sino que también provocará una recesión con la consecuente liquidación de puestos de trabajo, para beneficiar a los grandes grupos económicos. Medidas trascendentales que se toman sin pasar por el Congreso para evitar que todos los Bloques puedan exponer sus puntos de vista y programas. El PEN tiene el atributo de convocar a sesiones extraordinarias —artículo 99, inciso 19. de la CN— y, sostenemos, esto se debe hacer sin dilaciones para tratar todos y cada uno de los DNU que se han publicado desde el 10 de diciembre de 2015.

Por las razones expuestas y en defensa de los intereses del pueblo trabajador al que le intentan aplicar un importante ajuste, solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl —Bloque Frente de Izquierda y los Trabajadores (FITPROV)—.

NEUQUÉN, 15 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1° Al Poder Ejecutivo de la Nación, en aras del genuino resguardo de las instituciones y principios de la República, que se vería con agrado le confiera absoluta observancia a la Ley 26.522 —de Servicios de Comunicación Audiovisual— no vulnerando la autarquía administrativa de la (AFSCA).

Artículo 2° Comuníquese al Honorable Senado de la Nación y a la Cámara de Diputados de la Nación.

FUNDAMENTOS

La presente comunicación se endereza a manifestarle al Poder Ejecutivo nacional la imperiosa necesidad que ese Poder del Estado otorgue completa observancia a la Ley 26.522, en función de las recientes acciones dirigidas a subordinar la AFSCA al Ministerio de Comunicaciones, y las declaraciones del ministro Oscar Aguad al referir que: *“la regulación de la Ley de Medios no va a subsistir durante nuestro gobierno”, “los medios van a competir libremente en el mercado”*. Esta subordinación implica la vulneración de la autarquía administrativa del órgano de aplicación de la Ley.

Considerando al respecto el presidente de la AFSCA, Martín Sabbatella, manifestó: *“Eliminar las regulaciones que limitan la dimensión de una empresa y la conformación de monopolios informativos es sinónimo de arrasar a las centenares de experiencias comunicacionales que surgieron en democracia y que dan cuenta de la pluralidad y diversidad de voces y opiniones que existen en nuestra patria”*. Dijo también: *“La peor amenaza contra la libertad de expresión es la concentración mediática”*.

Asimismo, fortalece la trascendencia social de la Ley 26.522 las 56 emisoras radiales de pueblos originarios que fueron fundadas en el marco legal y político organizado por esta Ley.

En punto a la autarquía del órgano de aplicación de la Ley 26.522, que consideramos en peligro por las recientes decisiones del Ejecutivo nacional, dice textualmente el artículo 10°: *“Créase como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, como autoridad de aplicación de la presente ley”*.

El objeto de la Ley nacional 26.522, como ya sabemos, es la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Las misiones y funciones de la AFSCA se encuentran enumeradas en el artículo 12 de la Ley 26.522. Algunas de ellas son:

- a) Aplicar, interpretar y hacer cumplir la presente ley y normas reglamentarias.
- b) Promover la participación de los servicios de comunicación audiovisual en el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

- c) Elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de servicios de comunicación audiovisual.
- d) Sustanciar los procedimientos para los concursos, adjudicación directa y autorización, según corresponda, para la explotación de servicios de comunicación audiovisual.
- e) Velar por el desarrollo de una sana competencia y la promoción de la existencia de los más diversos medios de comunicación que sea posible, para favorecer el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión y la comunicación.
- f) Adjudicar y prorrogar, en los casos que corresponda, y declarar la caducidad de las licencias, permisos y autorizaciones, sujeto a control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.
- g) Fiscalizar y verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente y los compromisos asumidos por los prestadores de los servicios de comunicación audiovisual y radiodifusión en los aspectos técnicos, legales, administrativos y de contenidos.
- h) Promover y estimular la competencia y la inversión en el sector. Prevenir y desalentar las prácticas monopólicas, las conductas anticompetitivas, predatorias y/o de abuso de posición dominante en el marco de las funciones asignadas a este organismo u otros con competencia en la materia.
- i) Aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento de la presente ley, sus reglamentaciones y sus actos administrativos, bajo control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.
- j) Declarar la ilegalidad de las estaciones y/o emisiones y promover la consecuente actuación judicial, incluso cautelar; adoptando las medidas necesarias para lograr el cese de las emisiones declaradas ilegales.
- k) Fiscalizar, percibir y administrar los fondos provenientes de gravámenes, tasas y multas, y administrar los bienes y recursos del organismo.
- l) Resolver en instancia administrativa los recursos y reclamos del público u otras partes interesadas.
- m) Modificar, sobre bases legales o técnicas, los parámetros técnicos asignados a una licencia, permiso o autorización, por los servicios registrados.
- ñ) Registrar y habilitar al personal técnico y de locución que se desempeñe en los servicios de radiodifusión y de comunicación audiovisual cuando fuere pertinente, así como proveer a su formación y capacitación.
- o) Recibir en sus delegaciones y canalizar las presentaciones dirigidas a la Defensoría del Público.
- p) Celebrar toda clase de contratos y convenios de reciprocidad o de prestación de servicios con otros organismos, entidades o personas físicas o jurídicas, conforme la normativa vigente.

Estas funciones se verían cercenadas al subordinar la organización y estructura administrativa y financiera al Ministerio de Comunicaciones, conforme lo plantea el Poder Ejecutivo de la Nación.

Por ello es que solicitamos a usted y a mis pares en esta Honorable Cámara, suscriban la presente Comunicación.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 15 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley que tiene por objeto la creación del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 2° de la Ley 2987, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de las políticas y acciones para la gestión de Gobierno, su seguimiento y control, y está integrado por:

- 1) Vicegobernador de la Provincia.
- 2) Ministro de Gobierno y Justicia.
- 3) Ministro de Seguridad, Trabajo.
- 4) Ministro de Educación.
- 5) Ministro de Ciudadanía.
- 6) Ministro de Economía e Infraestructura.
- 7) Ministro de Producción y Turismo.
- 8) Ministro de Salud y Desarrollo Social.
- 9) Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.
- 10) Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable”.

Artículo 2° Modifícase el artículo 13 de la Ley 2987, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO II

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO

Artículo 13 Es competencia del Ministerio de Seguridad y Trabajo, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación y ejecución de las políticas relativas al orden público y la seguridad.
- Entender en las relaciones con los poderes nacionales, provinciales y municipales con competencia en seguridad.
- Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pospenitenciaria.
- Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.
- Entender en el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el Sistema de Policía de la Provincia.

- Fiscalizar, planificar, ejecutar, controlar y clasificar el grado de secreto y/o confidencialidad de las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y control del delito en todo el ámbito provincial y las políticas destinadas a la seguridad.
- Habilitar, regular y controlar la constitución, funcionamiento y actividades de las empresas privadas de seguridad y vigilancia, conforme a la legislación vigente.
- Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.
- Coordinar con la autoridad federal competente las políticas de prevención de tráfico de sustancias tóxico-adictivas y narcóticas.
- Entender en las bases jurídicas e institucionales de un Sistema Provincial de Seguridad Pública Ciudadana.
- Asistir al gobernador de la Provincia en la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias en seguridad ciudadana del ámbito provincial, que involucren estrategias sociales de prevención de la violencia y el delito, coordinando acciones con otras áreas con competencia en la materia.
- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición de políticas públicas en materia de trabajo en la Provincia.
- Ejercer la autoridad de aplicación y control de las leyes laborales.
- Entender, dentro de su competencia territorial, en todo lo relativo a negociaciones de condiciones de trabajo y fiscalización.
- Entender en el tratamiento de conflictos individuales o colectivos de trabajo que se susciten en el ámbito de la Provincia.
- Propiciar la difusión de los derechos y obligaciones laborales vigentes, asesorando en la materia a las partes de la relación laboral.
- Propiciar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentos y demás normas legales en materia laboral.
- Intervenir en la promoción y en la conformación de cooperativas de trabajo en coordinación con otras áreas gubernamentales.
- Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial.
- Entender en el diseño y ejecución de políticas y programas para la promoción del empleo, la capacitación laboral, la readaptación profesional y la reconversión ocupacional de los trabajadores del sector privado.
- Entender en la regularización, mensura, asignación, distribución, escrituración y control de tierras fiscales, conforme lo establecido en la Ley 263 (TO Resolución 669).
- Intervenir en las relaciones con los pueblos originarios y poblaciones rurales.
- Coordinar y ejecutar las acciones en los temas de su competencia que demanden los municipios, comisiones de fomento, sea en forma directa o canalizándolas a través de las distintas áreas de gobierno.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas rurales y otras obras, promoviendo en conjunto con los organismos financieros provinciales y nacionales, programas de financiamiento.
- Intervenir en los programas de apoyo y promoción a las cooperativas y en las obras que se ejecuten través de las mismas en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Dirigir las Unidades de Gestión bajo su competencia.
- Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios, comisiones de fomento y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Ejecutivo provincial e intervenir en el control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios. Todo ello en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.

- Intervenir en la asignación de recursos, control, liquidación y pago de los subsidios de desocupación laboral y en los programas nacionales que se implementen en la materia en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Entender en la asignación, distribución y pago de subsidios y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios públicos y espacios públicos en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia”.

Artículo 3° Modifícase el artículo 25 de la Ley 2987, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO VIII

MINISTERIO DE ENERGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

Artículo 25 Es competencia del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la formulación de políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos mineros, y en su aplicación a proyectos productivos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones mineras.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento de la producción minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportación.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas.
- Entender y ejecutar como autoridad de contralor de las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos transferidos, y ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado y aprobado por el Estado nacional.
- Entender en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones y explotación racional de los recursos hidrocarburíferos, información, pago de cánones y regalías.
- Entender en la planificación y definición de las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.
- Ejercer la representación de la Provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones electroenergéticas.
- Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.
- Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- Entender en la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.
- Participar en los entes que regulen los servicios públicos en coordinación con las empresas públicas y privadas prestadoras de los mismos y los municipios.

- Entender en la prestación de servicios públicos de agua, saneamiento y energía eléctrica en el ámbito provincial.
- Entender en la planificación y definición de obras viales para la comunicación interna y externa, en coordinación con los organismos nacionales y municipales.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Entender en lo relativo a la operación, conservación, mejora y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y de los edificios bajo competencia del Ministerio.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia”.

Artículo 4° Incorpórase el artículo 26 bis dentro de la Ley 2987, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO IX

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Artículo 26 bis Es competencia del Ministerio de Ambiente, Desarrollo Sostenible entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al medio ambiente, en el marco del desarrollo sustentable, acordes con las pautas regladas en la Constitución Nacional, Provincial y la legislación nacional y provincial.
- Ejercer la aplicación de las Leyes 1875 (TO Resolución 592 y modificatorias), 2183, 2175, 2205, 2600, 2615, 2648 y 2682 y sus modificatorias.
- Ejercer la prevención y control de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionan o puedan ocasionar degradación al ambiente, a la vida del hombre y a los demás seres vivos.
- Participar en el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera, hidrocarburífera y expansión de fronteras productivas en general, en función de los valores del ambiente.
- Entender en la utilización racional de los recursos naturales, tendiendo a la conservación, preservación y protección de los mismos.
- Entender en las obras de la Administración Pública y de los particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente.
- Entender en la orientación, fomento, desarrollo y coordinación de programas educativos y culturales a fin de promover la concientización y participación de la población en todo lo referido a la protección del hábitat y del ambiente.
- Entender en las políticas de desarrollo y actividades dentro y fuera del país, respecto de acciones que puedan impactar sobre el ambiente provincial, y la formulación de oposiciones y reservas que crea conveniente.
- Ejercer la representación de la Provincia ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), organismos públicos y privados con competencia en materia ambiental.
- Participar en coordinación con otros organismos con competencia, en la protección, defensa y mantenimiento de áreas y monumentos naturales, refugios de la vida silvestre, reservas forestales, faunísticas y de uso múltiple, cuencas hídricas protegidas, áreas verdes de asentamiento humano y cualquier otro espacio físico que conteniendo flora y fauna nativas o exóticas, requieren un régimen de gestión especial.
- Entender en la formulación y mantenimiento de los registros ambientales provinciales.

- Entender, en coordinación con otros organismos con competencia, en la gestión de los residuos, especiales, sólidos urbanos y patógenos.
- Coordinar, dirigir y representar a la Provincia en el Programa Sistema Provincial de Manejo del Fuego.
- Entender en la evaluación de los impactos ambientales de todos los proyectos y actividades que se desarrollan en el territorio provincial.
- Entender en la gestión de la participación ciudadana mediante audiencias públicas, previstas en la legislación vigente.
- Ejercer la fiscalización ambiental de todas las actividades que se desarrollan en el territorio provincial y la aplicación del régimen de sanciones por infracciones ambientales.

El ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable y por una (1) Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental”.

Artículo 5° Modifícase el artículo 27, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

#### “CAPÍTULO X

#### SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (COPADE)

Artículo 27 El Poder Ejecutivo será asistido en materia de Planificación por la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) que tendrá dentro de sus competencias, las siguientes funciones:

- Entender en el estudio y elaboración de proyectos de carácter normativo encomendados por el gobernador de la Provincia.
- Disponer, a requerimiento del gobernador de la Provincia, la realización de estudios e investigaciones para la evaluación de planes y programas, informando a las autoridades superiores los desvíos que pudieran detectarse, para su corrección.
- Entender en las relaciones institucionales con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- Asistir al gobernador de la Provincia y al Gabinete en la elaboración, formulación, ejecución, coordinación y evaluación de la planificación provincial integral y del plan de gobierno en particular, contemplando todas las relaciones de interdependencia de los factores locales, regionales, nacionales y exteriores.
- Entender en la elaboración de la política y la estrategia provincial de desarrollo, identificando, priorizando y acordando, en conjunto con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, las principales inversiones públicas a realizarse para promover el desarrollo.
- Coordinar la formación y el funcionamiento de comisiones o grupos de trabajo interorganizacionales para articular el diseño de políticas públicas en temáticas comunes a los distintos sectores responsables de su implementación.
- Intervenir en la formulación y seguimiento de planes estratégicos provinciales, regionales y municipales, actuando como articulador estratégico de los diferentes niveles de organización territorial y productiva para el adecuado cumplimiento de los mismos.
- Diseñar y proponer, en coordinación con los organismos competentes en el ámbito nacional, provincial y local, las estrategias y proyectos de organización del territorio, de integración territorial provincial, de regionalización, de desarrollo y ordenamiento urbano, rural y ambiental y en toda otra estrategia de fuerte impacto territorial.
- Entender en todo lo relativo al diseño y actualización permanente de instrumentos y metodologías de planificación, con el fin de coordinar criterios para la elaboración de proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.

- Intervenir en la elaboración de instrumentos de planificación territorial sectoriales y/o transversales, y de infraestructura pública que sean necesarios a los efectos de llevar adelante los programas y proyectos necesarios para contribuir a la ejecución del Plan Estratégico Provincial.
- Impulsar la planificación público-privada de estrategias, programas e instrumentos de ciencia, tecnología e innovación, a partir de la identificación precisa de demandas y necesidades de los diferentes sectores de actividad socioeconómica, en las diferentes regiones de la Provincia.
- Entender en el diseño, gestión y aplicación de instrumentos de promoción de la ciencia, tecnología, e innovación productiva, social y territorial, que den respuesta a las necesidades de la sociedad, con el objeto de facilitar el desarrollo integral de la Provincia y sus habitantes”.

Artículo 6° Modifícase el artículo 28, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO XI

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 28 El Poder Ejecutivo será asistido en el desarrollo de sus funciones propias por la Secretaría General, que tendrá dentro de sus competencias, las siguientes funciones:

- Asistir en el funcionamiento de la Secretaría Privada del gobernador de la Provincia.
- Entender en las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas del gobernador de la Provincia.
- Asistir en los aspectos funcionales pertinentes de la Asesoría General de Gobierno y de la Fiscalía de Estado de la Provincia.
- Ejercer la dirección y supervisión de mayordomía y de todos los servicios de la Casa de Gobierno, incluido su personal y la Sala de Situación.
- Atender las residencias oficiales, especialmente en lo concerniente a la superintendencia administrativa y al personal.
- Supervisar el funcionamiento de la Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Organizar la guardia de Casa de Gobierno y de las residencias oficiales en el aspecto funcional.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, Despacho, Registro de expedientes y archivo”.

Artículo 7° Modifícase el artículo 30, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO XII

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Artículo 30 El Poder Ejecutivo será asistido en materia legal por un (1) abogado que ejercerá las funciones de asesor general de Gobierno con dependencia directa del gobernador de la Provincia, y tendrá dentro de sus competencias, entre otras, las siguientes funciones:

- Asesorar en materia jurídica al Poder Ejecutivo.
- Atender el Despacho diario del gobernador de la Provincia, registrando, protocolizando, formando índice y custodiando todo Decreto que suscriba”.

Artículo 8° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a compensar y adecuar las partidas presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de los dispuesto en la presente Ley, en cuanto a la creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 9° Facúltase al Poder Ejecutivo para que en un plazo no mayor a noventa (90) días a partir de la sanción de la presente Ley fije, en Acuerdo General de Ministros, las competencias y responsabilidades de las Subsecretarías del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 10 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

En el año 2012, desde nuestro Bloque, impulsamos un Proyecto de Ley mediante el cual propusimos la creación de un Ministerio de Medio Ambiente, el cual mereció la adhesión de gran parte de los diputados de la oposición.

Ya desde ese momento considerábamos que el tratamiento y aprobación de la creación de un Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que dotara de auténtica jerarquía a la política medioambiental, en nuestra Provincia, resultaba esencial y no merecía mayores dilaciones.

Ello, obedecía principalmente al incipiente surgimiento de explotaciones hidrocarburíferas no convencionales, que de manera obligatoria, e imperiosa, conllevan un control más exhaustivo desde la óptica estatal en relación a las cuestiones ambientales.

Nuestra Constitución expresa en su artículo 90: *“Deberes del Estado: El Estado atiende en forma prioritaria e integrada las causas y las fuentes de los problemas ambientales; establece estándares ambientales y realiza estudios de soportes de cargas; protege y preserva la integridad del ambiente, el patrimonio cultural y genético, la biodiversidad, la biomasa, el uso y administración racional de los recursos naturales; planifica el aprovechamiento racional de los mismos, y dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental imponiendo las sanciones correspondientes...”*.

A su vez, en el artículo 153 dice: *“La Administración del Estado, en todos sus órganos y niveles, tendrá como principal objetivo de su organización y funcionamiento dar efectividad a los principios, valores y normas consagrados en la Constitución provincial y, en especial, garantizar a todas las personas, sin discriminación alguna, el goce y ejercicio de los derechos en ella consagrados...”*.

La legislatura sancionó en el mes de diciembre de 2012 la Ley 2841, que modificó la antigua Ley de Ministerios 2798 e incorporó la creación de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente directamente del gobernador de la Provincia. Si bien esta modificación no era lo que pretendíamos tanto desde este Bloque como desde otros sectores de la oposición, indudablemente significaba un avance.

Recientemente el 4 de diciembre de 2015 se sancionó la Ley 2987 que modificó la organización ministerial de nuestra Provincia. Para nuestra sorpresa y a pesar de los distintos proyectos presentados por este Bloque y las diversas intervenciones públicas impulsando la jerarquización de la cartera de ambiente, esta nueva ley no solo no receptó nuestra petición sino que por el contrario bajó su categoría.

Como es de público conocimiento, en el orden nacional el día 10 de diciembre de 2015, se sancionó el Decreto N° 13/2015 que dispone la creación de un Ministerio de Medio Ambiente.

Dentro de sus fundamentos especifica de forma clara, textual y concreta que: *“con el fin de ampliar, jerarquizar y priorizar las políticas destinadas al medio ambiente y al desarrollo sustentable, como objetivo estratégico del desarrollo nacional y su asociación con la calidad de vida de todos los habitantes de la REPÚBLICA ARGENTINA, **resulta necesaria la creación del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, el cual asumirá las tareas realizadas actualmente por la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incluyendo sus organismos descentralizados y desconcentrados; transfiriéndose también a este nuevo Ministerio, la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actualmente en la órbita del MINISTERIO DE TURISMO”*.

Así y a contramano de lo que sucede en la organización Ministerial de la Nación y de los países más avanzados, aquí en nuestra Provincia no solo no creamos un Ministerio sino que a la vez desjerarquizamos a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente directamente del gobernador, por una subsecretaría dentro del Ministerio de Seguridad y Trabajo.

En los últimos tiempos se han reiterado gravosos sucesos que afectan nuestro ambiente y nuestros recursos naturales: infinidad de derrames de sustancias petrolíferas en distintas zonas de nuestra Provincia, incendios en localidades vecinas (Plottier), puesta en marcha de emprendimientos mineros (Las Coloradas), contaminación de ríos y cauces de agua (arroyo Durán).

Por tal motivo y sin ningún temor a equivocarnos, consideramos que imperiosamente debemos abogar por jerarquizar la cartera medioambiental, elevándola a la categoría de Ministerio.

A ello se suma que la figura de los ministros está prevista en nuestra Constitución a partir del artículo 216 y ss., cuestión que resulta realmente significativa en la evaluación de diferentes aspectos, abarcados por nuestra Carta fundacional; tales como la obligación de informar ante la Legislatura, de la interpelación, del juicio político.

Actualmente no existe ningún fundamento válido (ni fáctico, y mucho menos legal) que permita defender este nuevo descenso en el plano ambiental, que pasa de una Secretaría de Estado a una Subsecretaría dentro del Ministerio de Seguridad y Trabajo, total y absolutamente aislada y excluida de la estructura, funciones y recursos del resto de la cartera ministerial.

A todo esto se suma que en la Provincia del Neuquén se están desarrollando y explotando los hidrocarburos no convencionales en la zona de Vaca Muerta, sin precedentes en el resto del planeta, lo cual obviamente debe conllevar nuevas acciones en materia de política medioambiental. Estos antecedentes derivan insoslayablemente en la necesidad de asumir un abordaje integral de la problemática medioambiental, a través de un estamento con rango ministerial.

Nuestra Provincia debe garantizar la supervisión y control efectivo del aprovechamiento de los recursos naturales renovables existentes en su territorio, mediante una administración técnica concreta, actualizada, sistemática, y sostenida en el tiempo, para lo cual se yergue en impostergable la creación de un Ministerio de Medio Ambiente.

Es por ello que desde esta banca invitamos al resto de los diputados a asumir un rol preponderante en este tópico, y agotar nuestros esfuerzos en pos de lograr que el desarrollo propugnado, sea literalmente sustentable, sin afectar de forma irremediable nuestros recursos naturales, y asegurando la prosperidad de las generaciones venideras.

Teniendo en miras este objetivo es que proponemos la creación de un Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 15 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Al Poder Ejecutivo de la Nación, la solicitud de esta Legislatura Provincial, de derogar el Decreto presidencial N° 83/2015, publicado en el Boletín Oficial, con fecha 15 de diciembre del corriente año, por el cual se designa en “comisión”, aplicando el artículo 99, inciso 19 de la Constitución Nacional a dos (2) de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se proceda de acuerdo al procedimiento ordinario vigente, considerado serio, participativo y republicano que fue establecido mediante Decreto N° 222/03 y conforme inciso 4, artículo 99 de la Constitución Nacional.

Artículo 2º Comuníquese al Honorable Senado de la Nación y a la Cámara de Diputados de la Nación.

FUNDAMENTOS

Por la presente comunicación se solicita al Poder Ejecutivo nacional la derogación del decreto por el cual se designa “en comisión”, por aplicación del artículo 99, inciso 19 de la Constitución Nacional, a dos integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En este sentido, el uso de estas facultades extraordinarias en cabeza del Poder Ejecutivo nacional, resultan antidemocráticas, a consecuencia del proceder consuetudinario y republicano de gobierno, por haber sido ejecutadas sin la aprobación de la Cámara Alta.

Cabe aclarar, que el inciso 19 del artículo 99 de la Constitución Nacional, cuando dice que se puede designar en comisión empleados que requieren acuerdo del Senado, habla de empleados del Poder Ejecutivo como embajadores o altos oficiales de las Fuerzas Armadas, nunca se refiere a funcionarios de los otros Poderes del Estado.

En este caso, tampoco se halla justificada la emergencia que habilite recurrir a este mecanismo de excepción, en virtud de que las alternativas legales están dadas, en cualquiera de sus modalidades:

- a) Integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación, llamando a conjueces o jueces subrogantes, conforme sus procedimientos internos.
- b) Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Senado de la Nación, para conformar el acuerdo en la designación de los ministros del Alto Tribunal, conforme mandato constitucional.

Es importante resaltar que el decreto de necesidad y urgencia implica una delegación legislativa en el titular del Poder Ejecutivo cuando medien circunstancias excepcionales.

Es decir, que a los fines del dictado del acto “la necesidad y la urgencia” no son por sí, elementos suficientes para considerar la constitucionalidad del acto.

En razón de lo cual, las circunstancias excepcionales denotan un concepto jurídico indeterminado siendo la misma norma la que debe precisar su alcance.

A los efectos de poder orientar en este concepto, la jurisprudencia ha interpretado como requisito insoslayable, la imposibilidad de seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución Nacional para la sanción de las leyes.

Es imperioso analizar la procedencia de la aplicación del inciso 19, artículo 99, de la Constitución Nacional a la luz del presente contexto histórico e institucional.

El artículo 99 de la Constitución Nacional se refiere a las atribuciones del presidente y leyendo algunos de los incisos de este artículo está muy claro hasta dónde llegan esas atribuciones.

El inciso 3 señala que por “circunstancias excepcionales” podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia y deben llevar las firmas de TODOS LOS MINISTROS y dentro de los 10 días debe someter la medida a consideración de la Comisión Bicameral Permanente. **Es la única Comisión que puede reunirse cuando el Congreso está en receso.**

El inciso 9 aclara que el presidente “convoca a sesiones extraordinarias, cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiere”, y el inciso 13, es el único que habla de los “empleos” que puede designar el Ejecutivo con acuerdo del Senado y hace mención a cargos militares.

Por último, el inciso 19 se refiere que el presidente puede “llenar las vacantes de los **empleos que requieran el acuerdo del Senado, Y QUE OCURRAN DURANTE SU RECESO, por medio de nombramientos en comisión que expirarán al fin de la próxima Legislatura**” o sea **en este caso sería hasta el 30 de noviembre del 2016.**

El juez de la Corte, Eugenio Zaffaroni, renunció hace más de un año y el juez Fayt renunció a partir del 10 de diciembre del 2015 pero anticipó su renuncia por escrito varios meses antes. En todo ese período nadie y menos el presidente que asumió hace 5 días manifestó la urgencia de cubrir esas vacantes. Es más, la oposición manifestó en forma reiterada que la presidenta Cristina de Kirchner no estaba legitimada para designar y cubrir la vacante de Zaffaroni a pesar que tenía más de un año de mandato como presidenta.

Con el primer candidato propuesto por la presidenta Cristina de Kirchner —el Dr. Roberto Carlés— se cumplimentaron los procedimientos de la Ley vigente pero al no lograrse los 2/3 requeridos en el Senado, la presidenta procedió al retiro de ese pliego. Meses después envió los propuestos para cubrir las dos vacantes ante la renuncia pública del juez Fayt a partir del 10 de diciembre del corriente. Esos pliegos ya ingresaron al Senado y obtuvieron el aval correspondiente de la Comisión pertinente y sólo resta que sean tratados en el Recinto de la Cámara de Senadores.

Si la presidenta Cristina de Kirchner hubiera intentado apelar a este ítem la reacción de la oposición y de los medios hegemónicos habrían generado un escándalo nacional e internacional.

El mismo 10 de diciembre, el presidente Macri podría haber llamado a sesiones extraordinarias, como lo anunció en forma reiterada durante la campaña, si había urgencia de aprobar decisiones por parte del Congreso.

Pero volviendo al DNU en cuestión, vale aclarar que la urgencia es relativa si consideramos que la Justicia también está en receso todo el mes de enero. Además, ser juez de la Corte Suprema es un cargo vitalicio, no es un empleo. El Poder Ejecutivo no puede decidir en forma unilateral e imponer estas designaciones.

Conclusión, Macri está gobernando a través de los DNU, en cinco días firmó más de 35 DNU, contra todo lo que prometió y predicó. Políticamente desmiente su prédica e ignora al Poder Legislativo nacional. Pretende designar a dos jueces de la Corte Suprema de Justicia, cabeza de un Poder del Estado, sin que haya ninguna intervención de otros Poderes ni de la sociedad civil. El régimen establecido mediante Decreto N° 222/03 está vigente y su procedimiento es serio, participativo y republicano.

Ante este hecho que ha conmocionado a la sociedad, es importante que se haga público lo que piensa la Corte Suprema de Justicia de la Nación de esta decisión adoptada por el presidente Macri y si fue consultada antes de adoptar esta ejecución.

Vale recordar (estemos o no estemos con la sentencia) que la Corte, por unanimidad, declaró inconstitucional la Ley de Subrogancias aprobada por el Congreso. Sostuvo que la ley era inconstitucional porque afectaba la independencia judicial y la garantía de juez natural para los ciudadanos, en tanto permitía al Consejo de la Magistratura elegir subrogantes para un tribunal o caso determinado, en forma discrecional, sin sorteo ni parámetro objetivo alguno y sin dar prioridad a los jueces designados mediante el procedimiento constitucional.

La Corte advirtió que en la actualidad aproximadamente 1/4 de los cargos de los tribunales nacionales y federales se encuentran vacantes en forma permanente y que, en los hechos, hoy la regla es designar un subrogante y la excepción nombrar a un juez mediante el procedimiento constitucional. **¿El Poder Ejecutivo puede por DNU declarar la emergencia judicial y autorizar a Macri a designar y cubrir por decreto todos los cargos vacantes en la Justicia?**

La oposición, integrantes de la alianza Cambiemos, juristas, dirigentes del FpV, y periodistas cuestionaron duramente el método elegido, considerándolo inédito en democracia. Entre ellos podemos mencionar a los siguientes:

**Margarita Stolbizer** por Twitter escribió, “Nombrar por decreto jueces en comisión a la Corte es un terrible retroceso institucional. El mecanismo constitucional del Acuerdo y los 2/3 del Senado son lo que otorga equilibrio a los Poderes y legitimidad al nombramiento”, afirmó la dirigente opositora. Y remató: “La decisión no es propia del Estado de Derecho”.

**Senador del PJ no kirchnerista, Jorge Yoma**, coincidió con la interpretación de que el artículo 99, inciso 19, sólo se aplica a los funcionarios del Poder Ejecutivo y que “no tienen estabilidad”, por lo tanto, no aplica a los jueces.

**El presidente del Bloque FpV, Miguel Ángel Pichetto**, fue mucho más allá con los cuestionamientos y calificó de “intrusos” a Rosatti y Rosenkrantz por ser designados “sin ningún tipo de legitimidad”. “Esta decisión tiene un componente de fuerte discrecionalidad y es a todas luces inconstitucional. Me gustaría escuchar la opinión de los otros jueces de la Corte, que van a tener que convivir con intrusos. Estos supuestos jueces van a tomar decisiones que creo serán invalidadas”.

**El actual ministro de Justicia, Garavano**, admitió que le expresó a Macri sus objeciones sobre el mecanismo utilizado, pero igualmente el presidente decidió avanzar con la decisión política con el objetivo de ocupar rápidamente los dos puestos vacantes que tenía la Corte Suprema de Justicia.

**Daniel Sabsay**, uno de los abogados constitucionalistas que más se opuso a las leyes y medidas impulsadas por el kirchnerismo, calificó la decisión de Macri de “disparatada” al señalar que se trata de una medida de una “inconstitucionalidad manifiesta” por haber sido ejecutada sin contar con el respaldo de la Cámara Alta. “El inciso 19 del artículo 99, cuando dice que se puede designar en comisión empleos que requieren acuerdo del Senado, habla de empleos del Poder Ejecutivo como embajadores o altos oficiales de las Fuerzas Armadas. Nunca, de ninguna manera, es la cabeza de otro Poder (del Estado). ¿Qué grado de independencia pueden tener personas que sólo dependen del dedo del Poder Ejecutivo?”, “Ni a Cristina Kirchner se le ocurrió algo tan disparatado”.

**El jurista León Carlos Arslanian**, cuestionó la medida por no existir “ningún antecedente en la historia” del uso de esa vía para nombrar jueces para la Corte. “Es algo realmente novedoso e impropio”, y el artículo de la CN que habilita esta vía “no es aplicable a los jueces de la Corte, sino a otra categoría”.

**El constitucionalista Andrés Gil Domínguez** le pidió al primer mandatario rever la designación de jueces en comisión, por entender que ello “implica un retroceso institucional y constitucional”. Para el abogado, “aun si los nombramientos en comisión son aprobados por el Senado, la sociedad es soslayada, porque no se aplica el Decreto N° 222/03” impulsado en su momento por Néstor Kirchner.

**El senador radical Julio Cobos** se “sorprendió” y consideró que la maniobra fue “innecesaria y sin razones para que sea por un decreto y no el envío al Senado, y en todo caso hacer la convocatoria a sesiones extraordinarias si es que hay celeridad”.

**La diputada del FpV Diana Conti**, señaló que “más allá de la calidad de los candidatos y aun cuando la Constitución lo permite, designar ministros de la Corte Suprema por decreto, cuando todo el Congreso Nacional está dispuesto para gestionar en verano, es un método autoritario nunca usado en la democracia de 1983 a la fecha”. Además aclaró que “el Frente para la Victoria en el Congreso Nacional no está de vacaciones, esperamos los decretos de necesidad y urgencia, las designaciones de los ministros de la Corte y otros temas que el presidente de la Nación necesite”.

**El diputado nacional del Frente Renovador, Sergio Massa**, aseguró que la medida “no suena a institucionalidad”.

**El exintegrante de la Corte Suprema, Dr. Eugenio Zaffaroni**, afirmó “Este decreto determina que el Poder Ejecutivo nombra a sus jueces. Por sí y ante sí. Me parece una barbaridad directamente. Esto no afecta la democracia, afecta a la República directamente. Y la democracia sin República puede ser un caos”. “Es una barbaridad. Un abuso de autoridad”, añadió.

**El exgobernador de Córdoba, José Manuel de la Sota**, manifestó vía Twitter su rechazo a la medida de Mauricio Macri escribiendo “La República no se logra con jueces por decreto”.

El historiador y profesor universitario, Sergio Wischñevsky, explicó que “el mecanismo elegido por el nuevo Gobierno figura en la Constitución, es la primera vez que lo aplica un gobierno elegido en forma democrática”. En cambio, hay varios casos bajo dictaduras.

“Esto no tiene antecedentes, citan al gobierno de Bartolomé Mitre pero es falso, los cuatro jueces que designó para integrar lo que fue la primera Corte Suprema asumieron después de su confirmación por parte del Senado, que el 18 de octubre de 1862 prestó acuerdo”.

“El presidente Juan Domingo Perón puso en comisión a todos los jueces pero para que el Senado aprobara uno por uno, los únicos gobiernos que integraron la Corte por decreto fueron las dictaduras, por eso esta situación es inédita”.

“La Corte Suprema posee un mecanismo interno para designar jueces suplentes por sorteo, pero sobre candidatos posibles establecidos previamente, y en todo caso, se trata de un dispositivo del Poder Judicial nunca del Ejecutivo”.

Si se bucea en los libros de historia, todos los casos en comisión son los de Dámaso Palacio en 1905 y el de Julián Pera en el gobierno de facto de José Félix Uriburu en 1930. Este último fue luego confirmado por el Senado. En 1962, el presidente José María Guido nombró en comisión al juez José Federico Bidau, quien no fue confirmado por el Senado en 1963 y cesó en su cargo.

No hay duda que por los antecedentes y por la reacción de diversas voces representativas de distintos sectores políticos y judiciales el inciso 19 del artículo 99 de nuestra Constitución Nacional es inaplicable, antidemocrático, antirrepublicano, autoritario y a espaldas del pueblo argentino.

Por lo que solicitamos a nuestros pares el apoyo al presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelen —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

*Sanciones de la Honorable Cámara*



RESOLUCIÓN 908

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque Frente Renovador, integrado por el diputado Gabriel Luis Romero.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque Frente Renovador, los que surjan de la deducción proporcional del Bloque PRO-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de diciembre de dos mil quince.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque FPN-UNE, integrado por los diputados Mariano Victorio Mansilla Garodnik, Pamela Mucci y Teresa Rioseco.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque FPN-UNE, los que proporcionalmente le correspondan.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de diciembre de dos mil quince.- - - - -

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque unipersonal Unión Popular (UP)-Unidos por una Nueva Argentina (UNA), integrado por el diputado Carlos Enrique Sánchez.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque UP-UNA, los que proporcionalmente le correspondan.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de diciembre de dos mil quince.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN), integrado por los diputados Juan Francisco Monteiro y María Ayelén Quiroga.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque NCN, los que surjan de la deducción proporcional del Bloque PRO-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de diciembre de dos mil quince.-----

**Julieta Corroza**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Cr. Rolando Figueroa**  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque unipersonal Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS)-Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT), integrado por el diputado Raúl Eduardo Godoy.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque PTS-FIT, los que surjan de la deducción proporcional del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de diciembre de dos mil quince.-----

**Julieta Corroza**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Cr. Rolando Figueroa**  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque PRO, integrado por los diputados María Carolina Rambeaud y Damián Roberto Canuto.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque PRO, los que surjan de la deducción proporcional del Bloque PRO-Propuesta Republicana-Nuevo Compromiso Neuquino.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Prosecretaría Administrativa de la H. Legislatura Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de diciembre de dos mil quince.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° Su más profundo pesar por el accidente sucedido el pasado 14 de diciembre, a la altura del kilómetro 956 de la Ruta nacional 34, a 20 kilómetros al sudeste de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, en el que fallecieron 42 gendarmes.

Artículo 2° Comuníquese a la Gendarmería Nacional, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de diciembre de dos mil quince.- - - - -

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora**

TORO, Patricia Alejandra

**Subdirectora**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Jefe División Edición Material Legislativo**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban